



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
CENTROS DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
DOCTORADO EN HISTORIA**

**LA PROVINCIA DE VENEZUELA  
EN TIEMPOS DE LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA  
1700-1715**

**CARACAS, ABRIL 2022**



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
CENTROS DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
DOCTORADO EN HISTORIA**

**LA PROVINCIA DE VENEZUELA  
EN TIEMPOS DE LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA  
1700-1715**

Trabajo de Grado Presentado Como Requisito Parcial Para Optar  
al Grado de Doctor en Historia

Autor: Rafael A. Meléndez G.

Tutor: Dra. María R. Tavarez

**CARACAS, ABRIL 2022**

## ATESTACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de Tutora del Trabajo de Grado presentado por el ciudadano **Rafael A. Meléndez G.**, para optar al Grado de **Doctor en Historia**, considero que dicho Trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En la ciudad de Caracas, a los 30 días del mes de abril del dos mil veintidos.

Firma

A handwritten signature in blue ink, reading "María Regina Tavares de Araujo". The signature is written in a cursive style with a large initial 'M' and 'R'.

Dra. María Regina Tavares de Araujo

TUTORA

C.I. No. V-7.432.398



## CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE DEPÓSITO LEGAL

Yo, **RAMÓN EDUARDO CORTEZ MATEUS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 17.115.898, en mi carácter de Director de Programa de Servicios Técnicos Bibliotecarios, Según consta en Providencia Administrativa N° 064-2019 de fecha 17 de septiembre 2019, emanada de la Dirección del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas en uso de la atribución legal contenida en el Artículo 14° de la Ley de Depósito Legal, en concordancia con los Artículos 31° y 41° del Reglamento de la citada Ley; por medio del presente documento doy constancia que se le ha asignado a el editor / productor: RAFAEL ANTONIO MELENDEZ GUEDEZ/PERSONA NATURAL

TÍTULO DE LA OBRA / PRODUCTO / PRODUCCIÓN	NÚMERO DE DEPÓSITO LEGAL
LA PROVINCIA DE VENEZUELA EN TIEMPOS DE LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA, 1700-1715	LA2022000247

Cabe destacar que el (los) número (s) indicado (s) deberá (n) ser impreso (s) conforme a lo establecido en los Artículos 16°, 17°, 18° y 19° del Reglamento de la Ley de Depósito Legal, y deberá consignar ante la División de Depósito Legal los ejemplares de la obra, producto o producción dentro de los treinta (30) días siguientes a su publicación y antes de su circulación, distribución y venta. En consecuencia dentro del lapso antes citado, deberá remitir un escrito indicando la cantidad de ejemplares que consigna con las especificaciones contenidas en los Artículos 15° y 21° del Reglamento de la Ley de Depósito Legal. El incumplimiento de las obligaciones que impone la Ley de Depósito Legal, acarreará la imposición de

una multa conforme a lo previsto en el artículo 11° en concordancia con el Artículo 51° del Reglamento de la citada Ley. El número asignado de Depósito Legal es valido para el año en curso tal y como lo contempla el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Depósito Legal. En caso de que el número otorgado no sea utilizado, el mismo deberá ser devuelto por medio de notificación a la División de Depósito Legal, tal y como lo contempla el Artículo 34° del citado Reglamento. Constancia que se expide en Caracas, el día Miércoles, 6 de Julio de 2022.

## **RAMÓN EDUARDO CORTEZ MATEUS**

30123 LA2022000247

*Dirección: Final de la avenida Panteón, Biblioteca Nacional, Sede Administrativa, Nivel AP-0, Complejo Cultural Foro Libertador. Parroquia Altagracia. Caracas 1010, Venezuela. Teléfonos: (58.212) 505.91.75 - 505.91.76 – 505.91.77 – 505.91.83*

## **DEDICATORIA**

Primeramente, a ti, Gran Dios Todopoderoso, por darme la vida, la salud, mi familia, las oportunidades. Asimismo, en memoria de mis amados padres, Ana Victoria Guédez y José Dolores Meléndez, quienes constituyen un ejemplo a seguir. A mi hija, Ana Victoria, luz que ilumina mi vida, por su valor y capacidad de levantarse del dolor y los problemas.

## **AGRADECIMIENTOS**

. Al Gran Dios Todopoderoso, por darme el don de la vida, la salud y con su infinita bondad ilumina mi existencia.

A mis eternos y amados padres, Ana Victoria Guédez y José Dolores Meléndez, ejemplo de honradez y amor al estudio.

A mi familia.

Al Dr. Marcos Ghersy Gil, por permitirme consultar las fuentes bibliográficas de su valiosa biblioteca

Al Dr. Armando González, quien me ofreció la primera orientación del rumbo a tomar en mi investigación.

A la Dra. María R. Tavarez, por aceptar ser mi Tutora

Al Lic. Jorge Berrueta, Director del Archivo General de la Nación, por su invaluable y desinteresada ayuda a lo largo del proceso de investigación.

A la joven Ana Reyes, por la gran ayuda prestada en el proceso de búsqueda de fuentes documentales

Al gran amigo Freddy García, por sus asesorías de orden paleográfico

A todos de verdad, muchas gracias y que Dios los bendiga gracia

## INDICE GENERAL

	<b>Pág</b>
<b>DEDICATORIA.....</b>	<b>v</b>
<b>AGRADECIMIENTOS.....</b>	<b>vi</b>
<b>LISTA DE CUADROS.....</b>	<b>x</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>xi</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>CAPITULO I</b>	<b>4</b>
<b>CONSIDERACIONES TEÒRICAS Y ANTECEDENTES DE LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA.....</b>	
Consideraciones teóricas.....	5
El historiador.....	5
El objeto de estudio.....	8
Los documentos.....	10
Importancia de la presente investigación.....	18
Antecedentes de la guerra de sucesión española. El capitalismo y la guerra de sucesión española.....	22
Inglaterra.....	25
Francia.....	26
Holanda.....	27
Situación de España antes de la guerra de sucesión.....	28
Cambio de dinastía monárquica en el trono de España.....	31
<b>CAPITULO II</b>	
<b>CONFIGURACIÓN GEOPOLÍTICA DE LA PROVINCIA DE VENEZUELA EN EL TIEMPO HISTÓRICO DE LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA.....</b>	<b>37</b>
Concepción colonialista de la metrópoli española.....	38
Aspectos generales sobre el tema geo histórico.....	42
Provincia de Venezuela. Ubicación, delimitación y principales características geo históricas.....	43



Ordenamiento jurídico administrativo de la Provincia.....	48
La gobernación de la Provincia de Venezuela.....	51
El Cabildo.....	55
La defensa territorial.....	62
Medidas defensivas en contra de las pretensiones de invasión.....	65
Solicitud de recursos.....	74
 <b>CAPÍTULO III</b>	
<b>CARÁCTERÍSTICAS SOCIALES DE LA PROVINCIA DE VENEZUELA EN EL TIEMPO HISTÓRICO DE LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA.....</b>	<b>86</b>
La población en la provincia de Venezuela.....	87
La iglesia como institución.....	90
Acciones propagandísticas a favor del Archiduque Carlos de Austria.....	100
Revueltas y motines en la Provincia.....	104
 <b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE VENEZUELA EN EL TIEMPO HISTÓRICO DE LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA.....</b>	<b>120</b>
Potencial económico de la Provincia de Venezuela.....	121
Comercio.....	126
Escases de productos y desequilibrios de los precios.....	132
Contrabando.....	138
Debilidad de España.....	138
Poder de otras naciones.....	141
El mar Caribe y su importancia geoestratégica.....	147
Políticas de control del comercio ilícito.....	154
Corrupción y burocracia.....	158
Escasez y alza de precios.....	160
Comercio de esclavos.....	161

Potencias europeas al final de la guerra de sucesión.....	165
Fin de la guerra y la provincia de Venezuela.....	168
<b>CONSIDERACIONES FINALES.....</b>	<b>170</b>
<b>FUENTES CONSULTADAS.....</b>	<b>172</b>
Fuentes documentales no publicadas (Inéditas).....	172
Fuentes documentales publicadas.....	173
Fuentes bibliográficas.....	174
Fuentes bibliográficas.....	180
<b>ANEXOS.....</b>	<b>182</b>
<b>ANEXO A.....</b>	<b>183</b>
Los Alcaldes Ordinarios de Caracas se proponen para ocupar la Gobernación de la Provincia de Venezuela. AGN. Serie Ayuntamientos. 1714. Folios 286-292	
<b>ANEXO B</b>	
Aumento de precios en los productos. AGN Serie Diversos. Capitanía General de Venezuela. Colonia. 1701. Tomo II.1. Folios 19-28. 1701	
<b>ANEXO C</b>	
Rumores de acciones subversivas en la ciudad de Caracas. . AGN. Serie Diversos. Tomo III. Folio 216. 1708. Caracas	

## LISTA DE CUADROS

<b>Cuadros No.</b>		<b>Pág.</b>
1	Temperatura según la altitud.....	45
2	Temperatura promedio de algunas ciudades de la Provincia de Venezuela.....	46
3	Nivel de pluviosidad y temperatura mensual en la ciudad de Caracas.....	47
4	Promedio anual de pluviosidad y temperatura de Caracas.....	47
5	Distribución de las compañías militares en la Provincia de Venezuela para el año 1706.....	68
6	Colaboración en pesos para gastos de guerra en los valles de Aragua.....	80

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
CENTROS DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
DOCTORADO EN HISTORIA**

**LA PROVINCIA DE VENEZUELA  
EN TIEMPOS DE LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA  
1700-1715**

**Autor:** Rafael A. Meléndez G.

**Tutor:** Dra. María R. Tavarez

**AÑO:** 2022

**RESUMEN**

El presente constituye el resumen del trabajo de grado sobre la Provincia de Venezuela en tiempos de la guerra de sucesión española, 1700-1715, para optar al grado de Doctor en historia del doctorado en historia de la Universidad Central de Venezuela. Se enmarca dentro de la línea de investigación de historia colonial. Trabajo fundamentado en la búsqueda de un tema problema a ser abordado con criterios de totalidad histórica, caracterizado por la presencia de toda una serie de elementos de orden económico, políticos y socio culturales que de una u otra manera guardan estrecha relación con el tema problema. El trabajo es abordado desde cuatro vertientes principales o capítulos. El capítulo I aborda las consideraciones teóricas respecto al presente trabajo y los antecedentes de la guerra de sucesión española en el continente europeo y la península ibérica. El capítulo II trata la configuración geopolítica de la Provincia de Venezuela en tiempos de la guerra de sucesión. En el capítulo III se estudian las características sociales presentes en la provincia de Venezuela en el tiempo de la guerra de sucesión. El capítulo IV trata sobre la caracterización económica de la provincia de Venezuela en tiempos de la guerra de sucesión, para finalizar con las reflexiones finales resultantes del trabajo de investigación.

**Categorías:** Gobernación, Cabildo, Borbón, Contrabando, Austria

## INTRODUCCIÓN

El presente constituye un trabajo de investigación histórica enmarcado en los estudios regulares del Doctorado Historia de la Universidad Central de Venezuela, titulado **la Provincia de Venezuela en Tiempos de la Guerra de Sucesión Española 1700-1715**, como requisito para optar al grado de Doctor en Historia.

Se suscribe en la línea de investigación *Tiempo Colonial en Venezuela*, bajo la tutela de la Doctora María R. Tavares, con el precepto metodológico de la historia total, fundamentado en la búsqueda de un tema problema a ser abordado con criterios de totalidad, abordando elementos de orden geográficos, económicos, sociales, políticos y culturales que guardan estrecha relación con el tema propuesto.

Se trabajan cuatro capítulos. El capítulo I estudiamos las consideraciones teóricas respecto al presente trabajo, temas tales como el papel del historiador, el objeto de estudio, los documentos, su uso y la importancia de la investigación. La otra sección del capítulo trata sobre los antecedentes de la guerra de sucesión española, abarcando las prácticas propias del sistema capitalista por parte de potencias europeas claves en el desarrollo del conflicto bélico y su incidencia en la provincia de Venezuela.

El capítulo II trabajamos la configuración geopolítica de la Provincia de Venezuela, primeramente dando un análisis de la concepción colonialista asumida por la metrópoli española, así como un esbozo de los principales aspectos geo históricos y su relación con los aspectos geográficos, su ubicación, delimitación y principales características geográficas. Se plantea además, el tema del ordenamiento jurídico administrativo, plasmado en la figura de la gobernación y el cabildo como unidades de organización geopolítica. Dentro de esta configuración de Estado, se analiza el

tema de la seguridad territorial, a cargo del aparato militar, sus acciones y las características que su funcionamiento presentan.

En el capítulo III analizamos las principales características sociales, abordando temas como la población, las acciones de la iglesia, la política desestabilizadora de la Casa de Austria a través de la propaganda y las revueltas que se presentan en territorio de la Provincia.

El IV y último capítulo, nos enfocamos en la configuración económica de la provincia, tomando para su desarrollo aspectos tales como el potencial económico, las principales actividades de producción, el problema de la escases y variaciones en los precios, así como el estudio del comercio ilícito, abordando las compañías de comercio de esclavos por parte de Inglaterra y Francia, para finalizar con el análisis de la situación resultante para las potencias participantes y para la Provincia de Venezuela al término del conflicto bélico de sucesión.

Finalmente, se proceden a dar algunas apreciaciones finales que deja el proceso de elaboración de esta investigación histórica.

## **CAPÍTULO I**

# **CONSIDERACIONES TEÓRICAS Y ANTECEDENTES DE LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA**

“Si mi tesis sirve para animar a alguien a efectuar otras experiencias (...) he logrado algo útil”

Umberto Eco. *Cómo se Hace Una Tesis*

P. 53

### **Consideraciones teóricas**

Creemos pertinente comenzar haciendo reflexiones puntuales en relación directa a variantes teóricas que deben estar presentes en un trabajo de investigación histórica. Lejos de pretender constituir un manual sobre historiografía, lo que se busca es plasmar ideas de orden práctico y teórico que utilizamos en la realización del presente trabajo.

### **El historiador**

Uno de los aspectos es el papel a desempeñar por el historiador en el proceso de investigación, quien pauta las directrices metodológicas, técnicas y procedimentales que van a caracterizar el producto de su labor.

Característica primordial es la identificación con su trabajo, la cual debe estar revestida de una clara postura ética y profesional con su presente y el pasado que estudia, constituyéndose prácticamente en un camino a seguir a lo largo de toda su vida:



No puedo ahora menos que desear que personas dadas a estas disciplinas dediquen sus vidas y sus aptitudes al estudio de los orígenes y desarrollo articulares de los pueblos de los demás estados y territorios venezolanos<sup>1</sup>

El oficio de historiador como camino de vida y no un simple ejercicio académico, ya que dicha actividad implica una dimensión profunda y compleja de orden técnico y cognitivo, donde convergen toda una serie de valores y aptitudes personales que se hacen necesarias en la aprehensión del pasado objeto de estudio, de allí la gran responsabilidad del historiador, quien:

“...es un trabajador intelectual que tiene la responsabilidad de reconstruir un pasado y divulgarlo a través de una obra escrita en la cual se argumenta y se sustenta con evidencias documentales una visión de nuestra historia, sea total, regional, nacional o mundial<sup>2</sup>

Todo historiador no solamente adquiere una responsabilidad durante el proceso de investigación, sino también al momento de escribir, ya que dicha acción significa la divulgación de su investigación. Se desprende así el cuidado que debemos tener en el producto final de nuestro trabajo, tomando en consideración aspectos tales como la redacción, la síntesis y la semántica.

Por otro lado, el proceso de investigación concierne complejos escudriñamientos de la sociedad estudiada, por lo cual se obliga al historiador a tener una sólida y amplia formación en las más variadas áreas del conocimiento:

La complejidad de las relaciones humanas Es, sin duda, el problema esencial del objeto historiográfico. El historiador pretende establecer cómo se comportan en el tiempo las realidades del hombre, sin excluir ninguna<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> PERERA, Ambrosio. Historia de la Organización de Pueblos Antiguos de Venezuela. Génesis, Proceso y Consolidación de Pueblos Venezolanos. Pueblos Coloniales de Barquisimeto, El Tocuyo, Carora, San Felipe y Nirgua. 1964. Tomo I. P. 7

<sup>2</sup> SANTANA, Juan. Paradigmas Historiográficos Contemporáneos.

<sup>3</sup> AROSTEGUI. Julio. La Investigación Histórica. Teoría y Método. 2001. P. 237

Difícil tarea ésta de entretejer las complejas relaciones que se presentan en una sociedad. Por tal motivo, el historiador debe tener muy en cuenta todos aquellos elementos que se presentan en el desarrollo de los procesos históricos de la sociedad objeto de su análisis.

De allí, se desprende la necesidad de abordar todos aquellos elementos de orden geográficos, sociales, económicos, políticos y culturales que se presentan en la sociedad estudiada. Lo que se traduce en la necesidad de poseer un bagaje cultural lo suficientemente básico para poder abstraer de manera efectiva la realidad concreta de estudio, tal como lo declara Bloch:

En el equipamiento del historiador actual que aborda los fenómenos económicos hay útiles excelentes que no pueden desaprovecharse: paleografía, diplomática, todas la Series de “ciencias auxiliares”, sirvientes tradicionales de la historia. También es importante un buen conocimiento de los hechos políticos, y una sólida información Jurídica<sup>4</sup>

Esta acotación, referida al estudio de los fenómenos económicos son aplicables lógicamente al tema que nos compete, aportándonos importantes reflexiones en la necesidad de tener por parte del investigador, todas las herramientas cognitivas que le permitan ahondar con mayor certeza en su tema problema. Surgen entonces toda una gama de áreas del conocimiento básicas para el estudio de nuestro tema: geografía, paleografía, demografía. Estas y otras áreas del conocimiento humano están supeditadas a los principales elementos de orden metodológico y procedimental de la investigación.

Dicha situación implica dedicación exhaustiva del investigador, siendo este sacrificio colmado de satisfacciones al considerar lo dicho por Luis González:

En cada tertulia de gente pueblerina que se ha ausentado de su pueblo se cae en la canción nostálgica y en la conversa sobre

---

<sup>4</sup> BLOCH, Marc. La Tierra y el Campesino. Agricultura y Vida Rural en los Siglos XVII y XVIII. 1999. P. 407.

el paisaje nativo y el deseo de volver al regazo maternal de la tierra propia, ya para morir en ella o ya para hacerla florecer de nuevo<sup>5</sup>

Todo el largo proceso de investigación se ve revestido por amor al tema de estudio, lo que constituye sin lugar a dudas un factor fundamental que debe estar presente en un historiador que pretenda abordar con criterios de cientificidad histórica cualquier entorno social.

### **El objeto de estudio**

El qué estudiar es una de las primigenias y principales interrogantes por las cuales atraviesa la persona que pretende comenzar un proceso de investigación histórica sobre un contexto determinado. En esta fase del trabajo, las preguntas e interrogantes generales que tengamos sobre el tema problema constituirán la principal guía que nos permitirá visualizar paulatinamente cuales elementos en concreto abordaremos. Al respecto:

En cualquier caso, toda investigación, como han dicho los más reputados metodológicos, parte de preguntas. Las preguntas dirigen la Investigación y las posibles respuestas, aun poco elaboradas, asaltan al investigador a cada paso de su investigación. Es decir, un fenómeno es identificado desde el momento en que puede aislarse de otros, al menos mentalmente, que pueden delimitarse sus contornos y que puede esbozarse una explicación de él<sup>6</sup>

No puede haber inicio de la investigación si primeramente no hay interrogantes. Estas dudas constituyen el primer paso que nos inducen a buscar los elementos a ser estudiados dentro del tema problema y que irán cambiando a medida

---

<sup>5</sup> GONZÁLEZ, Luis y Otros. Historia Regional. Siete Ensayos Sobre Teoría y Método. 1992. P. 13

<sup>6</sup> AROSTEGUI, Julio. Op. Cit. 2001. 369

que avance la fase de investigación de las respectivas fuentes. En este devenir surge la necesidad de ir delimitando el objeto de estudio, ante la presencia de varios factores imposibles de ser abordados en un solo trabajo. Estos interrogantes de los cuales hacemos mención serían posteriormente los posibles objetivos específicos a ser abordados en la investigación.

Los principales criterios a considerar en la delimitación del tema problema son, entre otros:

- La cantidad de fuentes documentales existentes sobre el tema, que podrían dar luces sobre nuestros incipientes interrogantes.
- La relevancia que le demos a uno u otro tópico, según nuestros intereses de investigación.
- La disponibilidad de tiempo que tenga el investigador
- La relevancia del tema en general para el acervo historiográfico del país
- El nivel académico del investigador

En relación a los aspectos que se van a considerar en el presente trabajo, es imperioso ver la factibilidad de poder finalizar con éxito la investigación. Este parámetro está determinado principalmente por la posibilidad real de conseguir fuentes documentales, ya que de lo contrario la investigación será imposible de realizar por más ánimo que tenga el investigador:

El historiador se halla en la imposibilidad Absoluta de comprobar por sí mismo los hechos que estudia (...), por lo tanto no podemos hablar de las épocas que nos han precedido sino recurriendo a los testimonios<sup>7</sup>

Para el estudio de un fenómeno social perteneciente al período colonial estos testimonios están dados en las fuentes documentales, las cuales constituyen testigos que el historiador lleva a un juicio, y de cuya calidad de argumentos analíticos va a

---

<sup>7</sup> BLOCH. Marc. Apología de la Historia o el Oficio de Historiador. 1986. P. 85

depender directamente el carácter científico de la investigación. Este proceso es inherente al ejercicio de abstracción mental comúnmente llamado método.

Se estudiarán aquellos elementos de carácter geo históricos, económicos, políticos, sociales acontecidos en la Provincia de Venezuela en el tiempo histórico de la guerra de sucesión española, abordándose con criterios de totalidad histórica. Dichos elementos deben ser trabajados por el historiador de manera conjunta, “armándolos” mentalmente, logrando de esta manera una reconstrucción del pasado objeto de estudio.

El tener que considerar tantas variables al mismo tiempo sobre un tema en específico puede inducir en las primeras fases de la investigación a confusiones de cuales puntos específicos tienen que ser analizados. Es allí cuando se hace necesario por parte del historiador el tener una idea general de lo que realmente pretende buscar y el cómo lo hará. Esta categoría de totalidad histórica es un elemento fundamental en el estudio del tema propuesto.

No existe historia de un fenómeno histórico cualquiera aislado de su entorno, ya que esto significaría simplemente un ejercicio de historia local, regional, microhistoria o crónica (Géneros que respetamos). La historia tiene carácter netamente científico y académico, con método y categorías propias.

## **Los documentos**

Para la realización del presente trabajo de investigación histórica es primordial el uso de fuentes documentales. Dichas fuentes significan el medio por el cual el historiador puede tener acceso a ese pasado que quiere comprender, ya que constituye las huellas físicas que pueden darnos importantes datos de nuestro objeto de estudio:

Ante todo, estos indicios que, sin premeditación, deja caer el pasado a lo largo de su ruta nos permiten suplir las narraciones, cuando no las hay, o contrariarlas, Si su veracidad es sospechosa. Preservan a nuestros estudios de un peligro Peor que la ignorancia o la inexactitud: el de una esclerosis irremediable. Efectivamente, Sin su socorro veríamos inevitablemente al Historiador convertirse en prisionero de los prejuicios, de la falsa prudencia, de la miopía que sufrieron esas mismas generaciones desaparecidas sobre las que se inclina...<sup>8</sup>

Sin fuentes documentales es imposible asir el pasado que se estudia, razón por la cual es necesario acudir a todos aquellos reservorios que permitan arrojar información pertinente al objeto de estudio. De allí es donde surge el documento, como fuente de primer orden, que le permitirá al investigador la búsqueda de datos fidedignos pertinentes a su trabajo, y así paulatinamente ir armándolo, forjando así las bases de un trabajo con fundamento científico historiográfico.

Respecto a la historia del periodo colonial, el documento es una herramienta insoslayable en la investigación, pudiendo utilizarse los siguientes:

- Actas del Cabildo
- Autos
- Juicios de Residencia
- Informes del Gobernador
- Reales Cédulas

Estas fuentes documentales son localizadas especialmente es archivos oficiales, y al respecto, cobra importancia la observación hecha por Emilia Troconis:

Los archivos venezolanos nacieron con la organización jurídico-administrativa de la colonia. De acuerdo a la legislación de indias y con las pautas organizativas que la iglesia hispánica admitía. Los papeles de valor histórico,

---

<sup>8</sup>BLOCH, Marc. Op. Cit. 1986. P. 94.

político, social, religiosos, Etc, debían depositarse en las escribanías Públicas, y en los despachos eclesiásticos, que en Venezuela surgieron desde comienzos del proceso colonizador<sup>9</sup>

La totalidad de los documentos necesarios para la realización de la presente investigación se encuentran en archivos oficiales y con anterioridad eran las llamadas escribanías, recibiendo actualmente el nombre de Registros Principales y Registros Subalternos. En dichos lugares se encuentran, entre otros, testamentos, documentos de compra venta, registros de propiedad, Reales Cédulas, composiciones y tradiciones. Las Reales Cédulas, los Autos y los informes de gobernación y del cabildo constituyen la base de nuestro trabajo.

Lógicamente, no basta con la ubicación de los archivos, haciéndose necesario seguidamente el comienzo del arqueo y búsqueda referida a la información de cuales documentos podrían servir o no para el desarrollo del trabajo. Este proceso constituye parte importante de toda investigación, siendo en el presente caso una actividad delicada y muy laboriosa.

A nuestro concepto, existen varios factores a considerar respecto a las fuentes documentales referidas al tema de la Provincia de Venezuela en tiempos de la guerra de sucesión española 1700.1715:

- La ubicación de los archivos, sólo en la ciudad de Caracas, específicamente en el archivo de la Academia Nacional de la Historia, el archivo de Archivo General de la Nación y el archivo del Registro Principal de Caracas. Para quien vive en la provincia es bastante difícil el viajar constantemente a la ciudad de Caracas, por los pertinentes gastos que implica el proceso de investigación.

---

<sup>9</sup> TROCONIS DE VERACOEHEA, Ermila. Historia del El Tocuyo Colonial. Período Histórico 1545-1810. 1984. P. 10

- Aun cuando el archivo General de la Nación está en proceso de digitalización de su reservorio documental, hasta el presente momento no ha culminado dicha actividad y por ende tampoco se ha publicado. En lo referente al Registro principal de Caracas no existe ninguna política de digitalización al momento de escribir las presentes líneas. El archivo de la Academia Nacional de la Historia tiene algunas fuentes digitalizadas y publicadas en la red, pero casi ninguna de éstas es pertinente a la temática de la presente investigación.
- El tipo de grafía utilizada en la escritura de los documentos para el momento histórico estudiado, con grafemas difíciles de precisar al lector, con letra itálica.
- El mal estado en el cual se encuentran algunos documentos, especialmente los del Registro Principal de Caracas y algunos del Archivo General de la Nación, principalmente por la tinta utilizada en los grafemas, que por el tiempo se ha borrado o se ha difuminado.

Respecto al primer punto, se hace necesario abordar el sentido ético que debe caracterizar al historiador, tratando de cuidar al máximo esas valiosas fuentes documentales, que nos dan luz sobre el pasado:

“...seguro como estoy de salvar para la posteridad muchos valiosos documentos que de otro modo continuarían expuestos, por causa que no es el caso citar, a la pérdida definitiva<sup>10</sup>

Valiosa reflexión para un historiador, quien debe hurgar documentos muchas veces en condiciones deplorables e ilegibles. Es aquí cuando debemos tratar en la medida de lo posible mantener estos rastros del pasado, para que puedan ser utilizadas en futuras investigaciones y a la larga se mantenga la memoria histórica de nuestra nación.

---

<sup>10</sup> PERERA, Ambrosio. Op. Cit. 1964. P. 8



Entre las prácticas que creemos pertinentes aplicar en el cuidado de los documentos y de nosotros mismos en los archivos:

- Utilizar guantes de látex en el manejo de los documentos, ya que nuestros ácidos corporales pueden dañarlos. Además, esta medida nos protege de posibles hongos que se encuentran en dichas fuentes.
- Utilizar tapabocas, al igual que lo anterior, protege tanto al documento como a nosotros mismos.
- Tratar en lo posible de evitar sacarle fotocopias a los documentos, procediendo principalmente a fotografiarlos.
- En lo posible, tratar de ordenar los documentos con que estamos trabajando.
- Jamás rayar, mutilar, cortar un documento. Esta práctica es la demostración de falta de principios éticos.
- Notificar al encargado del archivo cualquier daño visto a cualquier documento.

Estas prácticas son aspectos fundamentales de la ética del historiador, que en términos concretos no es más que la responsabilidad, honradez, pulcritud, sentido de posteridad y orden con que éste debe trabajar en los archivos en el trabajo de manejo y uso de los documentos.

Con esta premisa clara, entra en juego otro de los factores a tomar en consideración sobre los documentos, como lo es la originalidad. De esta variable va a depender la confiabilidad de nuestro trabajo y por consiguiente el carácter científico del mismo

“...en la misma generación de una misma sociedad reina una similitud de costumbres Y técnicas demasiado fuertes para

permitir que ningún individuo se aparte sensiblemente de la práctica común<sup>11</sup>

Dentro de la premisa de estar haciendo historia con criterios de ciencia, lógicamente no podemos aceptar ciegamente cualquier testimonio del pasado, teniendo que asumir una actitud de duda crítica en todo momento, entendiéndola no como simple escepticismo, sino como la inquietud mental que induce a examinar detenidamente toda fuente encontrada, parafraseando a René Descartes, de *no aceptar nada como cierto hasta no conocer la evidencia*.

El principio de duda reflexiva es aplicable al estar frente a un documento e implica tomar en consideración el momento y lugar que lo “creó”, y por consiguiente las características físicas tales como

- El tipo de tinta, de papel y de grafía utilizados
- El tipo de expresiones, abreviaturas, palabras y vocablos utilizados

Lo anterior, recibe el nombre de hermenéutica, la cual consiste en el proceso mediante el cual se hace un análisis de las fuentes, con el fin de buscar la autenticidad de las mismas, ya sea total o parcialmente, ubicándolas siempre en un tiempo y espacio.

Las características culturales de un entorno van a dar cierto carácter de homogeneidad en sus manifestaciones culturales, de las cuales no escapa el documento. Y es allí cuando la hermenéutica constituye una herramienta útil que permite ver la originalidad de la fuente, lo que a su vez recibe el nombre de crítica externa o crítica de veracidad de los testimonios, en donde se busca la veracidad de la misma, para tratar así de precisar la intencionalidad del redactor:

El conocimiento de la forma de producción de un documento es, naturalmente esencial en cualquier análisis de la información que transmite<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> BLOCH, Marc. Op. Cit. 1986. P. 128

El conocimiento de los elementos físicos de un documento obliga al investigador a tener una visión completa del momento y lugar objeto de estudio. Es aquí donde puede y debe ayudarse de otras áreas del conocimiento relacionadas al quehacer historiográfico, a saber, la paleografía, la geografía, entre otras y de esta manera poder tener más herramientas que le permitan analizar el nivel de originalidad de la fuente.

El análisis de una fuente es la piedra angular que sustenta al discurso historiográfico de carácter científico, tomando en consideración que el relato por sí mismo de lo contenido en el documento escapa mucho de ser un trabajo histórico serio y confiable. El historiador no puede ser víctima de una fuente documental y de los datos que allí estén contenidos. Tiene que ser un individuo capaz de abstraer del contenido en determinada fuente aquella información pertinente a sus objetivos trazados en la investigación, ya que un dato no es nada en sí mismo:

Los datos, hayan sido encontrados en documento o no, tienen que ser elaborados por el historiador antes de que él pueda hacer algún uso de ellos: y el uso que hace de ellos es precisamente un Proceso de elaboración<sup>13</sup>

En esta fase entra en juego la pertinencia de una fuente, que consiste en tratar de precisar su pertinencia para nuestra investigación. La pertinencia va a depender de manera directa a la relación que existe entre el contenido del documento y los objetivos planteados previamente. Según los objetivos propuestos se hace necesario que el investigador tenga muy en claro la información específica que busca al momento del análisis documental, de no ser así jamás podrá utilizar la información contenida, ya que no sabrá qué buscar.

Por ende, es recomendable llevar mentalmente o por escrito lo puntos y sub puntos que esperamos encontrar. Dichos puntos vendrían a ser especies de

---

<sup>12</sup> AROSTEGUI, Julio. Op. Cit. P. 384

<sup>13</sup> HALLETT C, Edgar. ¿Qué es la Historia? 1978. P. 22

interrogantes que hacemos al documento, y mientras más interrogantes nos “responda” más pertinente será la fuente para nuestra investigación. Por consiguiente, la lectura que hagamos de un documento debe estar claramente orientada en función a lo que buscamos según el tema propuesto en los objetivos:

Desde el punto de vista metodológico habría que comenzar revisando aquellos repositorios documentales que pudieran darnos pistas seguras acerca del desarrollo y evolución de esas poblaciones a estudiar. Nada más valioso que aquel tipo de documentación indirecta, que posee intrínsecamente el gran valor de que no fue elaborada con fines propiamente históricos, sino que se hizo con la finalidad de informar a ciertas autoridades o personas tal o cual asunto, pero que vistas a la luz de nuestro interés actual, pueden Suministrarnos información de una gran importancia<sup>14</sup>

El investigador debe estar muy claro en lo que busca al momento de consultar y leer una fuente documental. Este elemento es el único que permitirá precisar cuáles datos son pertinentes, agilizando de esta manera el trabajo de investigación en los archivos.

Tomando en consideración que un documento puede o no ser pertinente con nuestro trabajo, lógicamente implica que este tipo de fuente puede servir al desarrollo de otras investigaciones. De allí la importancia de preservarlas, para que así puedan ser utilizadas por otros investigadores o por nosotros mismos en futuros trabajos, conscientes siempre del eterno y continuo proceso de evolución del conocimiento humano.

En la medida de lo posible, todas estas pautas teóricas son tomadas en cuenta en el uso que le damos a las fuentes documentales inéditas y editadas con las cuales trabajamos en la investigación, haciendo énfasis en que dichas fuentes constituyan la base del trabajo, junto a las bibliográficas y hemerográficas utilizadas como sustento

---

<sup>14</sup> TROCONIS DE VERACOECHA, Ermila. Op. Cit. 1984, P. 70.

a las primeras, por el nivel de “creación” historiográfica que se amerita en un doctorado.

### **Importancia de la presente investigación**

Indudablemente, la principal condición que debe tener una tesis de grado es su carácter de originalidad e innovación de lo establecido, retomando las certeras declaraciones de Umberto Eco, quien considera que la tesis “...*constituye un trabajo original de investigación con el cual el aspirante ha de demostrar que es un estudiosos capaz de hacer avanzar la disciplina a que se dedica*”<sup>15</sup>

Debe ser un trabajo que además de innovador en su respectivo ámbito de estudio, se caracterice por estar ajustado de manera estricta a las normas intelectuales, científicas e incluso éticas del mundo académico, ofreciendo un aporte nuevo al ilimitado mundo del conocimiento, enfocándose en la medida de las posibilidades en darle continuidad a lo ya estudiado sobre el tema anteriormente y abordar lo no estudiado, de plasmar con trazos propios el tópico investigado y de esta manera poder mejorar paulatinamente el nivel de comprensión sobre un determinado objeto de estudio, lo que implica lógicamente el perfeccionamiento en el enfoque de del material que se trabaja.

Tarea nada fácil lo anterior, pero constituye el norte que ha movido la realización de la presente entrega, estando plenamente conscientes que:

“...la tesis es una contribución original, aunque no necesariamente monumental al campo del conocimiento. El autor, por consiguiente, antes de dar comienzo del estudio de

---

<sup>15</sup> ECO, Umberto. Cómo se Hace Una Tesis. Técnicas y Procedimientos de Investigación, Estudio, y Escritura. 1999. P. 265.

su problema, debe investigar exhaustivamente la literatura que a él se relaciona para no cometer el error de imbuirse en un asunto ya estudiado idénticamente por otro...”<sup>16</sup>

Nuestro trabajo de grado de Maestría abordó el tema de la historia económico social de un pueblo de doctrina de indios, Santa Ana de Sanare, con el tiempo histórico 1620-1810 y haciendo el enlace con la presente investigación doctoral podemos deducir las siguientes características en relación al estudio del período colonial de la Provincia de Venezuela:

- La mayoría de estudios sobre el periodo colonial se enfocan desde finales del siglo XVIII, habiendo un vacío en los primeros 25 años de dicho siglo. Se hace énfasis en el periodo republicano.
- La relativa poca existencia de fuentes documentales sobre los primeros años del siglo XVIII, además de lo difícil de la letra, el deterioro físico que caracteriza a folios enteros, con deficiente distribución de las temáticas.
- La total inexistencia de cursos de paleografía en el interior del país y muy pocos talleres en la ciudad capital, lo que hace del trabajo investigativo del periodo citado.

Lo que pudimos evidenciar es la falta de trabajos historiográficos sobre este período, trayendo a colación las interesantes palabras de Angelina Lemmo, quien declara:

El difícil y al mismo tiempo apasionante reto del quehacer historiográfico, periodo colonial de Venezuela, ha sido objeto de escaso análisis por parte de los especialistas. La mayoría de los trabajos escritos sobre el particular, carecen de rigor científico que dicho quehacer exige. Hemos constatado que de nuestra historiografía colonial se han ocupado más y con mayor profundidad historiadores de otras latitudes no latinoamericanas. Algunas veces con tratamientos de gran

---

<sup>16</sup> GONZÁLEZ BAQUERO, R. La Tesis de Grado. Recomendaciones Para su Elaboración y Presentación. 1960. P. 54

valía, otras, con la visión parcial y limitada que parece dominarlos.<sup>17</sup>

Pudiéramos esbozar las razones por las cuales se presenta esta característica en nuestra historiografía, pero eso es parte de otra investigación. Queremos hacer énfasis en el hecho de que se presenta un círculo vicioso del cual podemos salir sólo por una vía, el estudio de ese periodo a profundidad en sus diversos aspectos. Cuando un investigador procede al proceso de búsqueda documental, de manera directa se va a topar con fuentes que tratan sobre diversos aspectos, pero tiene que trabajarlos para buscar lo que es pertinente a su investigación. De esta manera salen a la luz los documentos que hay sobre determinado tema. Nada de eso sucede cuando la mayoría de estudios de maestría y doctorados de historia en las universidades de Venezuela centran sus estudios para finales del siglo XIX en adelante.

En nuestro proceso de búsqueda de información en fuentes secundarias sobre el tema que estamos tratando, pudimos percatarnos de lo anterior, situación que consideramos dominante en la mayoría de los trabajos de tesis, ensayos que se producen en la actualidad y que al parecer es un problema que se presenta en toda la América hispánica al hacer referencia lo planteado por Bethel Leslie, quien declara que *“Los años comprendidos entre 1680 y 1720 en Hispanoamérica han sido poco estudiados.”*<sup>18</sup>.

En el caso específico de la Provincia de Venezuela en tiempos de la guerra de sucesión española, se hace evidente la casi total inexistencia de trabajos historiográficos que la estudien, así como la dificultad de conseguir las respectivas fuentes documentales, lo que podría ser un elemento causal de la poca existencia de trabajos al respecto

---

<sup>17</sup> LEMMO, Angelina. Historiografía Colonial de Venezuela. 1983. P. 11

<sup>18</sup> BETHEL, Leslie. Historia de América Latina. América Latina Colonial: Europa y América en los Siglos XVI, XVII, XVIII. Tomo II. 1990. P. 81.

El contexto de la guerra de sucesión del trono español ha sido poco estudiado en Venezuela. Resulta un adentrarse en la comprensión de los diversos factores que integran una lucha dinámica que buscaba consolidar en el solio español la dinastía borbónica (...), una sociedad apenas explorada, Con un inmenso potencial del cual querían apoderarse diversas fuerzas políticas europeas que la disputaban...<sup>19</sup>

En tiempos de la guerra de sucesión española, se presentaron situaciones de motines sociales de importancia capital, ya que nos permiten analizar la ya convulsionada sociedad de principios del siglo XVIII, mucho antes de los llamados movimientos de rebeldía en contra de la metrópoli, lo que pudiéramos argumentar que durante dicho período se dieron algunas *transformaciones que permitieron la consolidación de procesos históricos posteriores en la Provincia.*, parafraseando a Angelina Lemmo<sup>20</sup>

Pasión, dedicación y sacrificio han sido los comunes denominadores presentes a lo largo de la presente investigación, en una Venezuela colmada de situaciones cotidianas que atentan de manera directa en la cotidianidad del venezolano y del investigador en general, pero siempre claros en nuestra responsabilidad no como cursantes de un doctorado solamente, sino de nuestro compromiso como ciudadanos de esta hermosa tierra.

Para nada pretendemos haber agotado el tema, solamente creemos haber contribuido con un granito de arena a que el estudio de los primeros años del siglo XVIII sea abordado de manera profunda y metódica por la historiografía nacional. Con la presente investigación creemos vehementemente que se pudieran estar dando las bases para que el tema de la Provincia de Venezuela en tiempos de la guerra de sucesión española (incluso el tiempo anterior y posterior) pueda ser abordado desde las más diversas aristas posibles.

---

<sup>19</sup> GONZÁLEZ, Armando. José Francisco Cañas y Merino, Polémico Gobernador y Capitán General de Venezuela, 1711-1714. P. 74.

<sup>20</sup> LEMMO, Angelina. Op. Cit. P. 385.



De nuestra investigación quedan digitalizados numerosos documentos inéditos depositados en los Archivos del Archivo General de la Nación, El Archivo de la Academia Nacional de la Historia y del Archivo Municipal de Caracas, ya previamente seleccionados y digitalizados por nosotros y estamos a disposición de masificarlos a quien los necesite, conscientes de lo difícil que se ha convertido asistir a los archivos a buscar documentos en los actuales momentos en nuestro país. Queda toda una gama de temas por investigar, de informaciones nuevas y novedosos trabajos de orden teórico sobre el tema, en incluso confrontaciones de lo aquí expuesto, ya que a fin de cuentas:

Ningún sistema puede pretender una validez absoluta y exclusiva. Porque ninguno agota la realidad; en la medida en que cada uno de ellos se afirma como único, es falso<sup>21</sup>

Premisa teórica propia del quehacer filosófico pero aplicable en su totalidad al campo historiográfico y que constituye precisamente la intencionalidad final de nuestro trabajo de investigación.

### **Antecedentes de la guerra de sucesión española. El capitalismo y la guerra de sucesión española**

Para un análisis de los principales acontecimientos sucedidos en la Provincia de Venezuela en tiempos de la guerra de sucesión española, es fundamental el tener claro el rumbo que siguen las principales potencias económicas del momento, a saber, Inglaterra, Francia, Austria y Holanda. Dichas naciones van a ser protagonistas, junto a España de los principales acontecimientos acaecidos en los primeros 20 años del siglo XVIII.

---

<sup>21</sup> MARIAS, Julián. Historia de la Filosofía. 1966. P. 5.

Ya para la segunda mitad del siglo XVII y principios del XVIII las potencias europeas van a tener como principal práctica económica la búsqueda de territorios para el establecimiento de mercados a sus mercancías, y la explotación de espacios del continente americano significan el epicentro de dichas pretensiones, en donde España, viene a ser la piedra de tranca para las apetencias hegemónicas del capitalismo mercantilista

El mercantilismo, como el aire, estaba en todas partes, y servía para establecer cierta uniformidad a la política colonial del estado moderno. El sistema caracterizó también la política francesa, holandesa, Inglesa, (...), mientras Inglaterra viajaba hacia la cúspide económica y Holanda y Francia cumplían con sus destinos económicos...”<sup>22</sup>

La práctica mercantilista tiene como premisa fundamental la apropiación del intercambio comercial, que implica el control de la materia prima que contienen los territorios menos avanzados, de las rutas comerciales existentes (naves, personal, financiamiento) y de la venta asegurada de las mercancías que los centros capitalistas desarrollados producen. Dicha praxis economicista obedece a una fase incipiente del sistema de producción capitalista, acontecida en los tiempos modernos, aproximadamente desde la mitad del siglo XV hasta la segunda mitad del siglo XVIII, período histórico en que se suscribe la presente investigación.

Dicha fase del capitalismo existe en plena sociedad colonial, supeditada a éste y dominada por las potencias de Europa occidental nombradas anteriormente, quienes se disputan todo el proceso del dominio económico:

La segunda mitad del siglo XVIII vio el surgimiento de dos intereses mercantiles que comerciaban con el imperio español: los que llevaban mercancías para la venta interior o para la exportación a las colonias, y los que comerciaban con

---

<sup>22</sup> ARELLANO MORENO, Antonio. Orígenes de la Economía Venezolana. 1973. P. 46.

las indias orientales, desde donde las mercancías penetraban en los dominios españoles<sup>23</sup>

La metrópoli española establece fuertes restricciones al comercio de sus colonias con las potencias europeas, generándose así contradicciones de orden económico que se van a traducir en disputas políticas en relación al control de una u otra parte en el jugoso negocio comercial con los territorios coloniales, centros de materia prima barata y al mismo tiempo mercado seguro para sus manufacturas.

No queremos pecar de simplistas al asumir que el factor económico analizado arriba constituya el más relevante elemento causal que induce a la confrontación militar de Holanda, Austria e Inglaterra en territorio español, pero a la luz de lo estudiado a lo largo de todo el trabajo, dicho factor es primordial si queremos entender el fenómeno de la guerra de sucesión española y la manera cómo ésta se presenta en la Provincia de Venezuela,

Los motivos que impulsaron a los grupos dirigentes son complejos y tienen que ver, principalmente, con supuestos políticos y con proyectos económicos, aunque la religión no dejó de interceder a lo largo del conflicto y constituyó una apelación común que daba cobertura a la Causa política ...<sup>24</sup>

Premisa fundamental de la ciencia histórica, la de considerar todas las variables posibles que inducen a determinados fenómenos sociales, pero al mismo tiempo ir a lo subyacente para así precisar cuáles factores son primordiales y tienen mayor influencia en los mismos.

---

<sup>23</sup> STANLEY J. Barbara. La Herencia Colonial de América. 1975. P. 9-10

<sup>24</sup> ALVAREDA, Joaquín. La Guerra de Sucesión de España. (1700-1714). 2010. P. 26

## **Inglaterra**

Ya para la segunda mitad del siglo XVII Inglaterra se transforma en la principal potencia económica de Europa, con el incremento en sus niveles de productos manufacturados, aparato militar numeroso y preparado para la guerra de invasión, (no de defensa), establecimiento de la mayor fuerza naval militar y mercante del momento, que le catapulta como protagonista del rumbo económico a lo largo del siglo XVIII.

La producción de manufacturas inglesas crea la necesidad de buscar los mercados a sus productos, así como del control de las vías comerciales, especialmente las marítimas atlánticas que dan al continente americano con las colonias de la metrópoli española, quien no tiene la fortaleza marítima de Inglaterra y depende de la flota francesa, siendo el año de 1701 clave para las pretensiones hegemónicas inglesas, holandesas y austríacas con la firma del tratado de la Gran Alianza en la Haya, en donde se da un paso fundamental en el establecimientos de claras estrategias económicas por parte de dichas potencias, ante una debilitada política proteccionista comercial por parte de la metrópoli española, que incluso prohíbe el intercambio comercial con Francia, su aliada política, creando así las condiciones para la puesta en práctica de una clara política belicista con sus adversarios:

Los ingleses abrieron su camino hacia el imperio en el mundo nuevo por impulso comercial, innovación, industria y, finalmente recurriendo a los instrumentos de la guerra. La guerra era ese último medio de la política que los ingleses hábilmente emplearon para acumular una flota mercantil prácticamente de la noche a la mañana y para extorsionar concesiones de los vecinos<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> STANLEY, J. Bárbara. H. Stein. Op. Cit. P. 29.

Dicha política de hegemonía comienza prácticamente desde el siglo XV, siendo Londres el epicentro de donde las grandes compañías de manufactureros y comerciantes invierten en compañías de ultramar, forjando una fuerte red de dominio comercial con las colonias americanas, que sólo se ve obstaculizada por las políticas proteccionistas de España y la Gran Alianza precisamente, constituye el pasaporte jurídico que le permite a Inglaterra y las demás potencias europeas la propiedad sobre los territorios de América producto de las conquistas que éstos realizaran.

De esta manera, Inglaterra lideriza, junto a Holanda, Francia, Portugal y el mismo imperio austríaco el reparto de los territorios coloniales del imperio español, utilizando recursos diplomáticos, políticos, bélicos tanto legales como ilícitos.

Por su parte, Holanda, no siendo tan fuerte militarmente en comparación a la poderosa flota inglesa, supo aprovechar todas las oportunidades comerciales con las colonias españolas en América, y en el caso específico de la Provincia de Venezuela, constituyó el país con quien se establece intercambio comercial en mayor cuantía que con la misma metrópoli.

## **Francia**

Francia se encuentra relegada a país de segundo orden detrás de Inglaterra y Holanda, quienes controlan parte importante del mercado de las colonias españolas, situación que se formaliza jurídicamente en el tratado de la Haya para 1698, dejando los países mencionados como los protagonistas del proceso mercantilista propio de finales del siglo XVII y primera mitad del XVIII.

Ante el panorama del auge de países muy cercanos a sus fronteras, como lo son Inglaterra y Holanda, Francia busca un punto de apoyo que le permita ganar un

lugar dentro del concierto capitalista europeo, poniendo sus ojos a España, alianza que le permitiría entrar en la competencia por el mercado colonial y por consiguiente el fortalecimiento de su debilitada y aislada economía:

En cuanto a Francia, tal colaboración prometía a sus fabricantes y hombres de finanzas una entrada indirecta al imperio español (...). Los franceses esperaban mantener a España subdesarrollada pero contenta. Para los ingleses, la colaboración franco española fue un aliciente adicional para el contrabando agresivo a través de las posesiones del Caribe.<sup>26</sup>

Dicha solicitud de parte de Francia será bien acogida por parte de la metrópoli española, ante lazos monárquicos y aristocráticos comunes, perfilan una igualdad en la visión en la manera de gobernar, además del establecimiento de un bloque político, territorial y económico que haga frente al poderío inglés y holandés y sus pretensiones de control del comercio con las colonias americanas. En teoría, esta alianza ayudaría al impulso de la atrasada economía española y a Francia la obtención de materia prima, así como población consumidora de sus productos.

## **Holanda**

Al igual que Inglaterra, Holanda constituye factor fundamental en el ajedrez del mercantilismo a partir del siglo XVII, manteniendo su poderío en el Atlántico gracias al apoyo que ejercen los poderosos comerciantes de Amsterdam. Su influencia está centrada en la práctica comercial de carácter ilícito con las colonias americanas, que en el caso de la Provincia de Venezuela, será clave para entender la economía en tiempos de la guerra de sucesión española (como veremos posteriormente)

---

<sup>26</sup> Ibid. P. 99

El prestigio económico de Holanda es consecuencia del poderío de su flota marítima y de sus posesiones territoriales en la América española, especialmente territorios insulares, las cuales sirven de puentes de enlace entre tierras continentales y su pequeño territorio.

### **Situación de España antes de la guerra de sucesión**

Hemos visto de manera somera, ya que no es nuestro principal objeto de estudio, las principales características económicas de países como Inglaterra, Francia y Holanda, ya que los intereses geopolíticos y económicos de dichas naciones constituyen elemento fundamental tanto en la guerra de sucesión española como en la configuración de la estructura económica de la Provincia de Venezuela en el tiempo histórico de esta confrontación bélica. Como hemos visto, las acciones de dichas naciones están centradas principalmente en cuatro ejes que son: 1) Posesión territorial en las colonias americanas de España, 2) el control de las rutas comerciales, tanto marítimas como de los territorios continentales, 3) adquisición del derecho de conseguir productos de dichos territorios, generalmente con mano de obra barata y a precios bajos y 4) facultad de poder encontrar mercado que compren sus respectivas mercancías.

Para el logro de los anteriores objetivos, Inglaterra y Holanda entran en acciones comerciales, jurídicas, políticas y bélicas en contra de España, lo que permite entender las razones de la guerra de sucesión en territorio español y la práctica del contrabando con las colonias americanas. Lo anterior, constituye la médula espinal que nos hace comprender a profundidad el proceso de la guerra de sucesión y la manera como se presentan las acciones de dichas naciones en la Provincia de Venezuela.

Parte de la comprensión del contexto del tema central de nuestra investigación se encuentra asimismo en el conocimiento de la situación de España para finales del siglo XVII y principios del XVIII, de precisar las condiciones y circunstancias que permiten el enfrentamiento bélico sucesorio en el mismo territorio del imperio español, de su dimensión no solamente nacional sino de un enfrentamiento con características internacionales.

Para finales del siglo XVII España es por lejos un organismo territorial, política, idiomáticamente un todo homogéneo, constituyendo más bien una diversidad unida por la fuerza militar del poder monárquico, muchas veces incapaz de fortalecer una paz verdadera y duradera:

España no era sino una colección de estados pequeños e independientes y en luchas constantes los unos con los otros. Ocho siglos de guerra civil constituyen toda su historia medioeval. Después de Fernando e Isabel que comenzaron la obra de pacificación y de unificación, vino a la casa de Austria que substituyó el despotismo al caos. Pero en el pensamiento de Carlos V y sus sucesores, el más seguro garante de la unidad nacional era la unidad religiosa...<sup>27</sup>

A finales del siglo XVII el territorio de España está unido al lazo del monarca católico, pero con un estado débil económicamente en comparación con sus vecinos enemigos. Territorios desmembrados tanto en el interior de la península como en sus posesiones coloniales ante el rápido auge de países como Inglaterra, Holanda y su misma aliada Francia, quienes en la práctica dominan el comercio de ultramar. Un estado repleto de leyes pero que en la realidad incapaz para luchar en contra de las potencias europeas en cuestión.

A esto se le suma la continua disminución de la población española, víctimas de innumerables enfrentamientos bélicos internos y con países vecinos , la santa

---

<sup>27</sup> BRITO FIGUEROA. Federico. Laureano Vallenilla Lanz y la Comprensión Histórica de la Venezuela Colonial. 1984. P 110.



inquisición, las plagas y epidemias, el mismo proceso de conquista y colonización de los territorios americanos, en donde mueren porcentaje respetable de la población y otros simplemente emigran de manera permanentes a dichos territorios, las anteriores expulsiones de la población judía y los moros por parte de los musulmanes, la huida de los nuevos cristianos y posteriormente de los moriscos. Todos estos acontecimientos van a repercutir de manera directa en la disminución poblacional de España para principios del siglo XVIII, con todas las repercusiones económicas que dicha situación acarrea.

“...la población estaba diezmada, destruida la industria (...). Los campos aniquilados por enormes contribuciones y provincias enteras: reducidas a desiertos por órdenes positivas o persecuciones religiosas”<sup>28</sup>

A decir verdad y aunque no es nuestro tema de estudio, haciendo una revisión de la historia de España antes incluso de constituirse en Estado, podemos verificar fácilmente que en dicho territorio no se presentan tiempos de verdadera paz, incluso se presentan enfrentamientos bélicos internos o externos al mismo tiempo. Este hecho, como se dijo arriba, influye junto a los demás factores mencionados a la disminución poblacional y al desequilibrio económico, por los gastos propios de costear una guerra, encontrándonos de esta manera una España en que “...*las cajas reales se encontraban vacía...*”<sup>29</sup>

El desequilibrio económico como secuela de los constantes enfrentamientos bélicos por parte de España impiden una eficiente y efectiva comunicación con sus respectivas colonias, causando además un deterioro en su influencia económica y dándole de este modo ventajas notables a sus sempiternos enemigos Inglaterra y Holanda, que bien saben aprovechar las circunstancias, ejerciendo hábiles acciones diplomáticas como la llamada Gran Alianza, que une fuerzas militares y económicas

---

<sup>28</sup> CANTÚ, César. Historia Universal. S/A. P. 399.

<sup>29</sup> ARCILA FARIAS, Eduardo. Economía Colonial de Venezuela. Tomo I. 1973. P. 213

de Italia, Holanda, el imperio Austríaco, Saboya y Portugal. Dichas naciones centradas en la destrucción de la metrópoli española, quien hace alianza con Francia.

Vemos entonces a una España dueña de territorios de ultramar, pero muy debilitada interna y externamente, con vecinos fuertes que buscan su destrucción para así ejercer completo control del mercado propio de un incipiente capitalismo mercantilista, con una metrópoli en donde

“...no había burgueses que aportaran capitales y técnicas para administrar el imperio, el Estado debió hacerlo todo (...). En ese contexto se explica el mercantilismo como una necesidad impuesta por las circunstancias históricas, la riqueza metálica y comercial tenía que ser controlada por el Estado a fin de llenar el vacío que había entre la composición socioeconómica de España y su organización imperial...”<sup>30</sup>

De este modo, esta todo servido para la invasión al territorio español por parte de los ejércitos de la alianza formada por Inglaterra, Holanda, Imperio Austríaco y Portugal, ante la alianza franco española, con la excusa política del cambio de monarquía de la Casa de Austria por la Casa de los Borbones en el trono español, después de la muerte del último monarca austríaco como lo fue el Rey “Carlos II *“El Hechizado(1665-1700) resultó ser un desastre total, una desnuda crónica de derrotas militares, la bancarrota real,...”*<sup>31</sup> y ante la ascensión al trono del Príncipe Anjou o Felipe V.

### **Cambio de dinastía monárquica en el trono de España**

En lo coyuntural, la guerra de sucesión tiene como detonante el cambio de monarquía de la Casa de Austria por la casa de los Borbones en el trono español, ante

---

<sup>30</sup> BOSCH, Juan. De Cristóbal Colón a Fidel Castro. 2009. P. 75

<sup>31</sup> BETHEL, Leslie. Op. Cit. P. 85

la muerte de Rey Carlos II, “El Hechizado”, en 1700, teniendo claro que sucesión es “*En las monarquías, el régimen implantado para sustituir al Rey muerto, destituido, incapacitado o que abdica*”<sup>32</sup>, siendo en el caso que nos compete la sucesión por concepto de muerte del Rey. El Rey Carlos II quien muere pertenece a la casa de los Absburgo o del imperio Austríaco y el Rey entrante, Felipe de Anjou a la casa de los Borbones. Respecto a la Casa de Austria tenemos que

...The name of the family from which sprang the dukes of Austria after 1282, kings of Hungary and Bohemia after 1526 emperors of Austria after 1804 (...). The name Habsburg was derived from the castle of Habsburg or Habichtsburg (Hawk's Castle) (...). The founder of the house was probably one Guntram the Rich, who has been identified with much probability with a count Guntram who was involved in a rebellion under Otto I<sup>33</sup>

Se denota el origen de la Casa de Austria desde finales del siglo XIII, lo cual es un claro indicativo de las profundas raíces histórica de dicha dinastía en toda Europa, con su activa participación en importantes acontecimientos históricos que han configurado el rumbo histórico del continente, ocupando puestos de mando en territorios geopolíticamente importantes, como es el caso de la península ibérica para finales del siglo XVII. Bajo la monarquía de la Casa de Austria, España expulsa al poderoso representante de la media luna, los islamitas, estableciendo las bases de una España férreamente católica e impidiendo en la península la influencia de Martín Lutero y su reforma protestante.

La otra parte protagonista del conflicto sucesorio es la de la Casa de Borbón:

The noble family of Bourbon, from which so many European kings have sprung, took its name from Bourbon L'archambault, chief town or a lordship which in the 10th

---

<sup>32</sup> CABANELLAS de Torre. Diccionario Jurídico Elemental. 2004. P. 373

<sup>33</sup> ENCICLOPAEDIA BRITANNICA. Tomo 11. 1952. P. 56.

century was one of the largest baronies of the kindom of France<sup>34</sup>

El origen francés de la Casa de Borbón es fundamental a la hora de entender las razones por las cuales un príncipe francés borbón, asume las riendas sucesorias del trono de España, que constituye la monarquía más extensa del mundo desde el punto de vista territorial. La otra opción de gobernante es El Archiduque Carlos, candidato del imperio Austríaco. Dichas dinastías pugnan fuertemente por el trono de España, los Borbones representan un quiebre en los intereses de las potencias capitalistas de Europa occidental, Inglaterra, Holanda, Portugal y el imperio Austríaco y la dinastía de los Absburgo sintetiza el fortalecimiento del imperio Austro Húngaro, así como la facilidad de las pretensiones del dominio comercial por parte de las potencias mencionadas.

La sustitución de la Casa de Borbón por la de Austria obedece a un claro proyecto de carácter comercial:

La unión de las coronas borbónicas mediante los pactos de familia obedece también a la necesidad de unir sus flotas para contender victoriosamente con la armada inglesa, la enorme extensión de las costas hispánicas impedían una defensa eficaz y combatir el contrabando, las agresiones y saqueos de los puertos y los ataques a los barcos mercantes.<sup>35</sup>

En teoría, la sucesión al trono por parte de la dinastía Borbón garantiza a la metrópoli española tener mejores condiciones para enfrentar con éxito el poderío naval y económico de Inglaterra y Holanda, con su poderosa flota y el dominio de la actividad comercial mediante el contrabando. Vemos entonces como la toma del poder en manos de Felipe V de Borbón está supeditado a claros intereses económicos, políticos y geopolíticos por parte de Francia y España. Felipe V sintetiza para estos

---

<sup>34</sup> Ibid. Tomo 3. P. 966

<sup>35</sup> HISTORIA GENERAL DE AMÉRICA. Tomo. 12. 1987. P. 34

dos países mayor capacidad defensiva de las rutas de intercambio comercial con los territorios coloniales de América.

Felipe de Anjou no es el único postulado para el trono de la Corona española, además su condición de pertenecer a la dinastía Borbón le otorga el derecho sanguíneo de ser heredero directo a la corona del trono de Francia, razón por la cual tiene que renunciar al cetro para poder así optar a la Corona Española:

He deliberado (...), en abdicar por mi todos mis descendientes al derecho de sucesión en la Corona de Francia (...). Y para que esta deliberación tenga el debido efecto, y cese el que se ha considerado uno de los principales motivos de la guerra que hasta aquí ha afligido a la Europa (...) y de grata voluntad: yo, Don Felipe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León de Aragón, &c: por el presente instrumento, por mi mismo, por mis herederos y sucesores, renuncio, abandono, y me desisto, para siempre jamás, de todas pretensiones, derechos y títulos, que yo, o cualquiera descendiente mío, haya desde ahora, o pueda haber en cualquier tiempo que suceda, en lo futuro, a la sucesión de la Corona de Francia, y me declaro y he por excluido y apartado yo y mis hijos, herederos descendientes perpetuamente excluidos, inhabilitados, absolutamente y sin limitación, diferencia y distinción de personas, grados, sexos, y tiempos, de la acción y derecho de suceder en la Corona de Francia.<sup>36</sup>

Hábil estrategia de la dinastía Borbón Francesa la de colocar a Felipe V en el trono español, obteniendo de esta manera un equilibrio de poder con los poderosos vecinos Inglaterra y Holanda, tanto en el ámbito territorial del continente europeo como en los territorios coloniales americanos. Al mismo tiempo, garantiza la mutua colaboración con la debilitada metrópoli española en el control político y económico de sus colonias. La renuncia al trono francés por parte de Felipe de Anjou y de todo su círculo familiar e hijos aparentemente constituye una pésima jugada estratégica, en verdad es fundamental para la supervivencia económica de Francia en su papel de

---

<sup>36</sup> IMPRENTA REAL. Colección de Tratados de Paz, Alianza, Comercio. Tomo I. P. 144. Documento Editado: Renuncia de Felipe de Anjou a la Corona Francesa. 1712

comerciante de esclavos en la Provincia de Venezuela en el tiempo de la guerra de sucesión, como veremos posteriormente.

En necesario hacer la salvedad que Felipe de Anjou no es el único que pretende el trono de España, en dicha disputa estaban personajes como el Emperador Leopoldo I de Alemania (hijo de María Ana de España), Pedro II de Portugal, Víctor Amadeo Duque de Saboya y Maximiliano Manuel de Baviera, lo que hace referencia al complicado juego de poderes que se gestan detrás del trono español. La dinastía Borbón se encargó de cercar estas pretensiones e incluso omitir a la Casa de Austria:

“...Asimismo quedan excluidos recíprocamente de la sucesión a la monarquía de España todos los príncipes de la sangre de Francia, y todas sus líneas, existentes y futuras: y en la misma forma quedan excluidos todos los príncipes, varones y hembras, de la casa de Austria, existentes y futuras, de suerte, que los unos y los otros, por ningún caso pensado, no puedan suceder jamás en las monarquías de España y estados a ellos agregados. o que en adelante se agreguen.<sup>37</sup>

Queda así excluida completamente la Casa de Austria ante cualquier intencionalidad de apoderarse del codiciado trono de la Corona española y asumiendo ya el poder el Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV, con el apoyo de Castilla y del ejército francés y ante la contraposición de su fuerte enemigo el Archiduque Carlos de Austria, quien cuenta con el apoyo de Inglaterra, Holanda, Portugal, las provincias de Cataluña y Valencia, además de la fuerte aristocracia castellana y la iglesia en los territorios de Aragón.

Para el año de 1702 la gran alianza de las potencias enemigas de Francia y España declaran formalmente la guerra a éstos últimos, bajo el mando del archiduque Carlos, comienza así el enfrentamiento bélico por la sucesión del trono español, en una sangrienta lucha que deja a una España más débil de lo que estaba antes de la

---

<sup>37</sup> IMPRENTA REAL. Colección de Tratados de Paz, Alianza, Comercio. Tomo I. P. 162. Documento Editado: Expulsión de la Monarquía de la Casa de Austria de la Corona Española. 1712

guerra, con una población diezmada, deuda económica, ejército diezmado, descuido en el control de sus colonias americanas pero con el potencial de que la unión de España y Francia pudieran establecer las bases de una potencia económica, un monopolio comercial:

...obligándonos al cuidado que ponemos en evitar las empresas que ponemos en enviar contrarias a la quietud de los estados del muy algo. Muy excelente y muy poderoso príncipe Felipe Quinto (...), igualmente que el deseo que tenemos de mantener al mismo tiempo la tranquilidad general de la Europa, a hacer las alianzas, que juzguemos necesarias, para este aspecto.<sup>38</sup>

Esta guerra sucesoria tiene claramente dos dimensiones, una lo interno y lo externo, de dimensiones internacionales, que va a incidir en los territorios de ultramar y en el caso específico de nuestro objeto de estudio la Provincia de Venezuela, ya que dicho acontecimiento, más que un enfrentamiento entre dos dinastías monárquicas, constituye un punto de inflexión dentro de la geopolítica del viejo y nuevo continente.

---

<sup>38</sup> IMPRENTA REAL. Colección de Tratados de Paz, Alianza, Comercio. Tomo I. P. 4. Documento Editado: Establecimiento de Alianzas por Parte de España. 1712

## **CAPÍTULO II**

### **CONFIGURACIÓN GEOPOLÍTICA DE LA PROVINCIA DE VENEZUELA EN EL TIEMPO HISTÓRICO DE LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA**



“Lo que realmente se debatía era la redefinición del equilibrio político europeo ante la crisis evidente del imperio hispánico, a la par que el control del comercio americano y del mercado hispánico. “

Alvareda Joaquín. *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*. P. 44

### **Concepción colonialista de la metrópoli española**

Como hemos visto, la concepción capitalista para el momento de acontecer la guerra de sucesión española es la práctica mercantilista, centrada en el control, por parte de las potencias europeas, del intercambio comercial de los territorios, así como de las vías comerciales e incluso la población consumidora de sus productos. La metrópoli española no escaba a esta concepción, de allí que sus territorios coloniales en América van a constituir el epicentro en el cual sus acciones hegemónicas de orden económico y político se van a poner en manifiesto.

La configuración económica que implanta España en sus colonias americanas tiene el objetivo principal de crear y sostener las bases de estructurar territorios periféricos sujetos a su influencia imperial y permitiendo así el control del intercambio comercial, cumpliendo así con el concepto mismo de colonia:

Territorio puesto políticamente bajo la dependencia de un Estado que, con relación a el, es llamado metrópoli, con el pretexto de fomentar su desarrollo y progreso económico, cultural o demográfico, pero, en realidad, para aprovecharse

de los productos naturales de territorios sometidos a coloniaje o para imponerle la adquisición de sus propios productos<sup>39</sup>

Los territorios coloniales se constituyen al mismo tiempo en centros de consumo y fuentes seguras para la adquisición de materia prima a bajo precio para beneficio de las potencias extranjeras, dirigidas teóricamente desde la metrópoli, quien dictamina las directrices políticas, económicas, jurídicas y administrativas que dictaminan la operatividad de dichos territorios, según las características geográficas y productivas de cada uno. Se establece de esta manera una relación metrópoli colonia cuyos mecanismos de relación varían según las exigencias y necesidades.

El monopolio comercial de la metrópoli sobre sus territorios le permite vender sus mercancías lo más oneroso posible, al tiempo que compra lo más barato la producción de dichas colonias, fortaleciendo de esta manera el papel de la colonia: constituirse en el medio para el desarrollo comercial de España de acuerdo a la práctica mercantilista.

Durante el tiempo histórico de la guerra de sucesión española, la actividad comercial del imperio español con sus territorios coloniales se da dentro de un proceso de ampliación comercial de orden mercantil, íntimamente relacionado al tema de las rutas utilizadas en dicho comercio, disputada por España y Francia por un lado e Inglaterra y Holanda por el otro, con territorios coloniales dominados al mismo tiempo por la metrópoli por el alto nivel de impuestos que le impiden desarrollar su aparato productor:

“...la organización del flujo económico en toda sociedad colonialmente dominada está determinada por el interés del polo dominante metropolitano de sustraer el mayor volumen de recursos del área colonizada. Hay, en este sentido, una orientación geo económica centro periferia que se desenvuelve en niveles, desde el nivel internacional y

---

<sup>39</sup> DE TORRES, Cabanellas. Op. Cit P. 75

regional, jugando papel fundamental el centro exportador, que casi siempre va a ser el puerto de mar.<sup>40</sup>

Se denota, que para poder entender a plenitud las principales características de la Provincia de Venezuela antes y durante el tiempo de la guerra de sucesión española, es necesario tener las perspectiva de un entorno amplio, ya que dicho enfrentamiento y la manera cómo se presenta algunos hechos en la Provincia, constituyen apéndices complementarios de la lucha de potencias capitalistas europeas, pero asimismo se hace necesario ver las particularidades que en nuestro territorio se gestan, partiendo de las realidades concretas.

La configuración económica de la Provincia durante la guerra de sucesión no podemos verla como consecuencia simplista de lo acontecido en territorio insular y sus alrededores, ya que fenómenos como el contrabando y el tráfico de esclavos ya existía y seguirá persistiendo aún después de finalizada la guerra, pero necesario es ver cuales “tonalidades” regionales se presentan como respuesta local ante dicho enfrentamiento bélico acontecido en el corazón de la península ibérica, ya que:

“...la guerra de sucesión a la corona española suponía una auténtica atlantización de las guerras dinásticas europeas. Además, la guerra y los tratados de paz tuvieron consecuencias trascendentales en la evolución de las relaciones comerciales entre Europa y el mundo colonial atlántico al alterar e invertir, en muchos casos, las relaciones de poder en los territorios bajo la influencia de otras naciones europeas.”<sup>41</sup>

Con la toma del poder por parte de los Borbones, hubo un cambio tanto a nivel interno como exterior de la metrópoli española, con el establecimiento de nuevos rumbos en relación a la política con las colonias americanas, dando prioridad a un aspecto descuidado dentro de la política de los Absburgos, como lo es la de crear

---

<sup>40</sup> ROJAS, Reinaldo. El Régimen de la Encomienda en Barquisimeto. 1530-1810. 2004. P. 199.

<sup>41</sup> CRESPO, Ana. Revista. Anuario de Estudios Americanos. No. 72.1. Enero-Junio 2015. Título: Utrecht ¿La Atlantización de Europa?

las condiciones para el crecimiento económico y la ampliación de la producción de rubros agrícolas en las colonias tomando en consideración sus peculiaridades.

Dentro de su política económica los borbones establecen un riguroso proteccionismo al comercio, creando las bases de orden administrativa al servicio del Estado y cuyos representantes garanticen la pulcritud en los trámites de intercambio comercial. De esta manera la nueva monarquía centra su actividad en el logro del prestigio económico y político en el concierto de las potencias mundiales del momento. Se reestructuran las relaciones económicas y políticas entre metrópoli y sus territorios, con el objeto de hacer rentable la empresa colonizadora, que en el caso de la Provincia de Venezuela dicha rentabilidad está fundamentada en varios aspectos:

Los rasgos cualitativos de la estructura económica de Venezuela colonial se destacan a estudiar las primeras actividades económicas. El comercio de esclavos, la formación de la propiedad privada territorial agraria, la evolución de la mano de obra, la significación del capital usurario y las conexiones de la producción agropecuaria venezolana con el mercado capitalista mundial.<sup>42</sup>

De la cita extraemos el papel que cumple el comercio de esclavos en tiempos de la guerra de sucesión en la Provincia, con la notoria presencia de compañías francesa e inglesas que aprovechan la situación reinante en la península ibérica para controlar completamente el comercio de esclavos en nuestro territorio y del cual abordaremos posteriormente, (la intencionalidad al comienzo del presente capítulo es ubicar al lector en las principales características de la visión y práctica colonialista por parte del imperio español), considerando que dicho factor es fundamental para entender la sociedad colonial que abordamos.

### **Aspectos generales sobre el tema geo histórico**

---

<sup>42</sup> BRITO F. Federico. Historia Económica y Social de Venezuela. Una Estructura Para su Estudio. 1979. Tomo I. P. 64.

La relevancia del tema geo histórico en la ciencia histórica está plasmada en la comprensión que permite el conocimiento del constante accionar humano en un tiempo y condiciones ambientales determinado, a tal punto que podría arrojar útiles herramientas y datos que nos permitan comprender con mayor profundidad aspectos de la Provincia de Venezuela que de una u otra manera derivan de algunas condiciones geográficas.

En relación a la importancia de no separar lo histórico de lo geográfico, Rojas Reinaldo afirma que: “... *no aislar lo fisiográfico de lo social, sino integrarlo bajo la primicia de lo socio-histórico, es decir, de las prácticas sociales del hombre en un espacio y tiempo determinados*”<sup>43</sup>, indicando que las condiciones geográficas de un ambiente constituyen elementos influyentes en las características históricas de las sociedades.

Otro factor de relevancia que implica el tomar en consideración lo geográfico es que nos permite visualizar con mayor facilidad los límites y características del espacio objeto de estudio. Es aquí donde acuñamos el término región natural como precepto teórico que nos permite visualizar a la Provincia de Venezuela como un territorio con carácter geo histórico claramente definido

Cada porción del territorio con personalidad por sus características uniformes constituye una región natural (...). El concepto de región natural debe incluir todos los factores del medio geográfico, situación en todos sus aspectos, constitución geológica y relieve del suelo, clima, hidrografía, vegetación, fauna, hombre y sus actividades.<sup>44</sup>

---

<sup>43</sup> ROJAS, Reinaldo. Op. Cit. P. 71

<sup>44</sup> ECHEVERRÍA, Martín. Geografía Humana. 1954. P. 50

Tomamos de esta reflexión la necesidad de abordar en esta fase de nuestra investigación los aspectos geográficos fundamentales presentes en el territorio de la Provincia de Venezuela:

El espacio geográfico se nos presenta así como una sumatoria de unidades o de paisajes imbricados, cuya función es respuesta y debe atender a la satisfacción de las necesidades implícitas a los grupos humanos a los cuales sirven, necesidades que pueden ser locales, nacionales o internacionales.<sup>45</sup>

Al momento de abordar el tema de vías de penetración para el comercio, puertos marítimos de entrada y salida de productos, ciudades que integran la provincia, rubros que produce una determinada región, y otros, es donde cobra verdadera importancia el tema geo histórico, ya que permiten entender con mayor precisión las razones por las cuales ciertas actividades comerciales se presentan con mayor auge en determinados sitios geográficos.

### **Provincia de Venezuela. Ubicación, delimitación y principales características geohistóricas**

La Provincia de Venezuela está situada en la parte más septentrional de América del sur, limitando al norte con las aguas del mar Caribe e islas que lo componen, al sur este Brasil, al sur oeste Colombia, al este la Guyana Esequiba, al oeste Colombia. Constituye un puente de comunicación entre los territorios de Europa, Asia, América del norte y central a través del océano Atlántico y los demás países de América del sur.

---

<sup>45</sup> TOVAR, Ramón. El Enfoque Geo histórico. 1986. P. 113

La Provincia de Venezuela constituye el territorio comprendido desde la Gobernación de Maracaibo al extremo oeste u occidente hasta la Gobernación de Cumaná al extremo este u oriente. Al sur este tiene como límite el río Orinoco, al sur oeste los extensos llanos de lo que hoy es el Estado Apure y al norte las aguas del mar Caribe. Al respecto:

La Provincia de Venezuela tiene longitud y latitud lo que manifiesta su mapa: linda por la parte del norte del nacimiento la Provincia de Cumaná o Nueva Andalucía: Por la del poniente con la de Gobernación de Maracaybo, o Nuevo Reyno de Granada: por la del medio día, con el gran río Orinoco: y por la del septentrión, con el mar del norte.<sup>46</sup>

Ocupa gran porcentaje de lo que actualmente constituye el territorio de la República de Venezuela, a excepción de los estados del extremo oriente y sur, abarcando ciudades de estratégica ubicación tales como Barquisimeto, Guanare, Tucacas, San Felipe, Maracay, Valencia, Puerto Cabello, La Guaira y Caracas, su capital. El mismo autor nos ofrece mayor detalle de sus límites geográficos y políticos:

Tiene desahogados límites de Jurisdicción. Por que linda por la parte norte con el puerto de la Guayra, y costa del Mar; por la del sur, con la segunda cordillera, que divide los valles del Tuy de Ocumare, Jurisdicción de la ciudad de San Sebastián. Por el oriente, con la Provincia de Cumaná; y por el poniente con la ciudad de Valencia, que habrá más de quarenta y cinco leguas de latitud, y treinta de longitud...<sup>47</sup>

El término Provincia es aplicado a dicha extensión territorial prácticamente desde los primeros tiempos del período de conquista y colonización, al momento que la Corona establece un proceso de otorgamiento de concesiones a los primeros

---

<sup>46</sup> DE CISNEROS, Joseph Luis. Descripción Exacta de la Provincia de Benezuela. 1912. P. 5

<sup>47</sup> Ibid. P. 66

exploradores españoles, holandeses y alemanes, que paulatinamente se adentran en el territorio por el occidente de la provincia.

Desde el punto de vista del relieve, está compuesta en primer lugar de un amplio sistema de costas del mar Caribe franqueadas al sur por la ramificación oriental de la cordillera andina, llamada cordillera de la costa o sistema costa montaña, cuya altura oscilan entre los 400 y 700 de altitud y en cuyo pie de monte sur se forman valles muy fértiles para la actividad agrícola. Desde el punto de vista geográfico, dichos valles limitan al sur y sur oeste con amplias planicies cuyo nivel de altitud están prácticamente a nivel del mar e incluso por debajo, caracterizándose por el potencial pecuario.

Datos interesantes nos ofrece Pablo Vila sobre la altitud y la temperatura de ciudades importantes de la Provincia

### **Cuadro No. 1**

#### **Temperatura según la altitud**

<b>PISOS TÉRMICOS</b>	<b>ALTITUDES</b>	<b>PROMEDIOS DE TEMPERATURA ANUAL</b>
Tierras calientes	De 0 a 800- 1000 Mts.	+ de 22 °
Tierras templadas	De 800-1000 Mts.	Entre 22° - 14°

**Fuente:** VILA, Pablo y Otros. Geografía de Venezuela. . El Territorio Nacional y su Ambiente Físico. Tomo I. S/A. P. 163.

Como dijimos anteriormente, la Provincia de Venezuela tiene en sentido oeste este el sistema costa montaña, con altitud promedio menos de 800 metros, lo cual



indica tener una temperatura de aproximadamente 22 °C, de temperatura caliente y templada, tal cual podemos precisar en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 2**

**Temperatura promedio de algunas ciudades de la Provincia de Venezuela**

<b>Ciudad</b>	<b>Altitud</b>	<b>Temperatura Promedio Anual</b>	<b>Calificación de la Temperatura</b>
Maracay	445 Mts.	24°	Caliente
Valencia	464 Mts.	24°	Caliente
Barquisimeto	566 Mts.	24°	Caliente
Caracas	998 Mts.	21°	Templada

**Fuente:** VILA, Pablo y Otros. Geografía de Venezuela. El Territorio Nacional y su Ambiente Físico. Tomo I. S/A. P. 163

Podría objetarse que desde principios del siglo XVIII hasta mediados del siglo XX la temperatura de la tierra y por ende de las citadas ciudades ha variado mucho, y lógicamente así es, pero lo importante de lo que estamos analizando es primeramente ver que la variable del gradiente geotérmico se aplica en estos ejemplos (A mayor altitud menor temperatura y viceversa). Esto nos sirve de pauta para tener una aproximación geográfica de dichas ciudades para el momento histórico que estudiamos.

Además del gradiente geotérmico como elemento influyente en la temperatura de dichas ciudades, también lo es la constante presencia de los vientos alisios del noreste, cuya trayectoria es desviada por el relieve. Por el norte llegan a Valencia, a Maracay le llegan por el noreste, mientras que a la ciudad de Caracas llegan también del noreste, por la Guaira.

Otro de los factores influyentes en la temperatura del territorio y por ende de la producción agrícola, es la pluviosidad, acontecida entre los meses de abril y octubre, inclusive, mientras que los meses de casi ninguna lluvia se da entre los meses de octubre hasta comienzos de año. Esto es fundamental para el ciclo agrícola. Al respecto, tenemos los siguientes datos:

### Cuadro No. 3

#### Nivel de pluviosidad y temperatura mensual en la ciudad de Caracas

Mes	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Lluv.</b>	5	10	19	104	100	118	104	83	63	62	31	50
<b>Temp.</b>	10,2	11,3	11,6	11,7	11,8	11	10,4	10,7	11	10,9	10,4	10,5

**Fuente:** VILA, Pablo y Otros. Geografía de Venezuela. . El Territorio Nacional y su Ambiente Físico. Tomo I. S/A. P. 168

El cuadro permite tener una aproximación de carácter científico del nivel de pluviosidad y temperatura mensual de Caracas, capital de la Provincia:

### Cuadro No. 4

#### Promedio anual de pluviosidad y temperatura de Caracas

<b>Pluviosidad</b>	62,41mm
<b>Temperatura</b>	10,95 °C

**Fuente:** Rafael A. Meléndez G.

Podemos denotar las templadas temperaturas y el nivel relativo de mm de pluviosidad anual que acontece en la principal ciudad de la provincia, indicador de lo fértil que pueden ser sus tierras aledañas y de lo templado de su temperatura, muy propicio para determinados rubros agrícolas.

Al respecto, interesantes datos ofrece De Cisneros:

“...valles muy a menos que fecundizan las aguas, que perenne, y abundantemente, mana la primera cordillera, despidiendo a cada amago de sus cumbres arroyos y caudalosos ríos, uno que arroja al mar y son los que fecundan a aquellos valles y con cuyas aguas riegan las arboledas de cacao, y otros (que son los más) que arroja por la parte del sur, con cuyas aguas se benefician los valles que hay entre las dos cordilleras<sup>48</sup>

El centro oeste de la Provincia de Venezuela se caracteriza entonces con poseer tierras sumamente fértiles en las zonas aledañas al cauce de los ríos que generalmente vienen de la cordillera del tramo central, descendiendo hasta los espaciosos valles. Estas características se presentan al sur de la cordillera.

### **Ordenamiento jurídico administrativo de la Provincia**

Estas características de orden geográfico constituyen insoslayables puntos de referencia para la presencia del ordenamiento jurídico impuesto por la metrópoli española al nombrado territorio y en donde cumple papel fundamental el Derecho Indiano, que abarca todos los territorios insulares y continentales de la metrópoli española, a saber, es el:

“---documento indiano es para nosotros, aquel cuya acta está mediata o inmediatamente relacionada con ese ente jurídico geográfico que abarcaba desde los territorios al norte de Nueva España, hasta la inhospita región de la Patagonia y desde las islas Filipinas hasta la isla Trinidad, es decir las llamadas islas occidentales.<sup>49</sup>

---

<sup>48</sup> DE CISNEROS, Joseph. Op. Cit. P. 7.

<sup>49</sup> REAL DIAZ, José J. Estudio Diplomático del Documento Indiano. 1970. P. 7

Dicha concepción jurídica parte del Rey como máximo gobernante del Estado metropolitano, en cuyo seno reposan todo el poder político, económico, social y religioso tanto dentro de la península ibérica como de sus territorios coloniales y de cuyas decisiones no hay espacio para la apelación. En los territorios coloniales se establece toda una estructura gubernamental sujeta al Monarca, Virreyes, Gobernadores, Intendentes, Corregidores, Alcaldes Municipales, principalmente, cuyas funciones abarcan aspectos de orden político, económico, social y religioso.

Mediante esta estructura, el Estado Metropolitano busca mantener el control de sus territorios, manteniéndose vigilante del orden impuesto y evitando por todos los medios la existencia de situaciones que alteren dicho equilibrio, usando para dicho fin una interminable promulgación de escritos de orden jurídicos:

“...antes que del dogmático capricho de los monarcas, las Ordenanzas, Reales Cédulas, Instrucciones, bandos y demás fuentes creadas del derecho indiano, fueron emanación directa del ambiente americano, en donde multitud de relaciones económico sociales las imponían a cada momento<sup>50</sup>

Según las circunstancias coyunturales y de la problemática que se pudieran presentar en una situación específica, se va a promulgar su respectiva normativa, formándose de esta manera una variada y amplia gama de documentos oficiales de obligado cumplimiento para las autoridades y súbditos de la Corona. La palabra del Rey es considerada prácticamente la voz de Dios, influencia medioeval aún presente en pleno período de la rebeldía propia del barroco imperante en Europa para principios del siglo XVIII.

Sobre la estructura gubernamental de la metrópoli y de cómo está supeditada al monarca, tenemos un ejemplo:

Mis Virreyes, Presidentes y Oidores de mis audiencias y chancillerías reales que residen en los ms reinos y provincias

---

<sup>50</sup> ARELLANO MORENO, Antonio. Op.Cit P. 247

del Perú y de la Nueva España, Gobernadores y Corregidores, Alcaldes Majores y Ordinarios y otros mis jueces y justicia cualesquier de todas las ciudades, villas y lugares de esos mis reinos y provincias y a cada uno y cualquier de voz ante quien esta mi carta executoria fuere presentada y lo en ella contenido tocara su cumplimiento y ejecución.<sup>51</sup>

Todas las instancias gubernamentales de las colonias tienen como premisa fundamental la plena obediencia a la Corona y en el caso que nos interesa, la Provincia de Venezuela para principios del siglo XVIII, sujeta desde el punto de vista político administrativo militar a la Jurisdicción de la Audiencia de Santo Domingo, no es la excepción. La Provincia de Venezuela es pues, un apéndice jurídico político de la metrópoli española, constituyendo una unidad básica territorial, compuesta a su vez de espacios jurídicos territoriales de menor tamaño como jurisdicciones, ciudades, pueblos de misión y de doctrina.

Teóricamente, todas estas divisiones político territoriales deben funcionar de manera engranada, ya que para ello fueron instauradas, permitiendo de esta manera el control económico y social por parte de la corona:

Los tribunales que yo dexo en mis reynos, se conservarn, indefectiblemente en la misma forma que oy tienen sus manejos, poara lo cual, les comunico de nuevo toda aquella autoridad que hoy exerxe dando para ello toda mi regalía, y los ministros que concurrieren en ellos al tiempo de mi fallecimiento: y todos los virreyes, y gobernadores, y otros cualesquiera que exerzen jurisdiccin, le mandarán en ellos, hasta que por mi sucesión, o la junta que dexo nombrada según los motivos que tuvieren hagan novedad, según la potestad que les dexo: y para que exerza dichos oficios, les doy toda la que devo, y puedo darles, y mando a mis reynos, y súbditos les obedezcan en la minima conformidad que loa habían hasta dicho caso.<sup>52</sup>

---

<sup>51</sup> REAL DIAZ, José. Op.Cit. P. 193. Documento publicado. Temática: Obediencia al Rey a los territorios de ultramar

<sup>52</sup> AGN. Caracas. Reales Cédulas. Tomo. IV. Sección 2da. Colonia. 21 Noviembre. 1700. Testamento de Rey Carlos II

En el testamento de Rey Carlos II de Austria, se denota un hecho de importancia, como lo es la claridad por parte de la nobleza española de mantener la estructura política de la metrópoli española en sus colonias independientemente de la muerte del monarca austríaco, quien declara con carácter de mandato real que se mantenga el orden jurídico político existente en los territorios coloniales ante el hecho sucesorio. Importante declaración que se sucede ante las inminentes amenazas por parte de la nobleza francesa de controlar el cetro español a manos de los borbones y que indudablemente el Rey Carlos II de la casa Austria estaba enterado.

### **La gobernación de la Provincia de Venezuela**

Desde la instauración de la Provincia de Venezuela como entidad político administrativa, ésta estuvo relegada y considerada territorio de segunda categoría en comparación a otros más productivos económicamente, tales como el Virreinato de Nueva Granada y Nueva España, gobernada generalmente por individuos puestos a dedos por el monarca.

Este descuido por parte de la metrópoli hacia la Provincia de Venezuela se afianza con mayor fuerza para los primeros años del siglo XVIII, por efectos de la guerra de sucesión española, quien tiene al Estado peninsular ocupado ante los innumerables enfrentamientos bélicos que se suceden tanto en sus fronteras como en su mismo territorio:

España hacia muy poco esfuerzo para proporcionar los remedios que la miseria de esta colonia precisaba (...), problemas de mucha importancia ocupaban la atención del gobierno de Felipe V, demasiado comprometido en la tarea de

echar de Madrid a las tropas aliadas que apoyaban a la Casa de Austria <sup>53</sup>

Como hemos visto, la crisis del imperio español que antecede a la guerra de sucesión se ve agudizada al estallido de la misma, situación que repercute en las políticas de control político, económico y social de la Provincia de Venezuela. Desde el punto de vista del orden político. Dicha crisis se presenta con muchas aristas, siendo algunas de ellas el enfrentamiento que se presenta entre la gobernación representada por Ponte y Hoyo y posteriormente con Cañas y Merino y el poder del cabildo de la ciudad de Caracas.

Recordemos que el cargo de Gobernador o Capitán General de la Provincia es asignado directamente por el Rey, quien tiene a su haber un gran número de prerrogativas de orden administrativo tales como administración de la justicia, seguridad militar (Proveer cargos militares y su ubicación en territorios específicos), control del accionar de los cabildos, establecimiento de pueblos de misión y de doctrina de indios, control ciudadano, entre otros. Tiene plena prerrogativa para nombrar altos cargos de la Provincia como los contadores, el tesorero, secretario, el corregidor de cada jurisdicción.

Para el período estudiado, el *“real título de Gobernador desta provincia a Don Joseph Francisco de Caña...”*<sup>54</sup> desde el año 1706, ya que durante el período de 1609 hasta 1705 fue gobernador, Nicolás Eugenio de Ponte y Hoyo, lo que indica que en ellos recae la responsabilidad de gobernar la Provincia en el tiempo histórico crucial de la guerra de sucesión, junto a los alcaldes Ordinarios Francisco Felipe Solórzano y Luis Blanco de Villegas <sup>55</sup>. La gestión gubernamental se caracteriza principalmente por el enconado enfrentamiento del gobernador con los alcaldes ordinarios de la ciudad de Caracas.

---

<sup>53</sup> ARCILA FARIAS, Eduardo. *Op. Cit.* P. 218

<sup>54</sup> AANH. Publicaciones Consejo Municipal de Caracas. MCMLXXI . Folio 21. 1702. . Tesoros de Noticias por Joseph Oviedo y Baños.

<sup>55</sup> Idem.

Aun cuando las prerrogativas del Gobernador son amplias, en esencia su accionar va a estar limitado por numerosas variables, en primer lugar los oidores, el regidor perpetuo de la ciudad de Caracas, Don Juan de Ponte y Silva, las reales provisiones, los grupos oligárquicos de la ciudad de Caracas quienes tienen presencia en el cabildo de dicha ciudad, la Real Hacienda. Todos estos sectores e instituciones coadyuvan en contra tanto de Ponte y Hoyo como de Cañas y Merino, haciendo de esta segunda administración un constante estado de inestabilidad y zozobra política y social, así como la delimitación de su poder durante los primeros años del siglo XVIII en la Provincia, como veremos posteriormente.

Respecto a la gobernación de Ponte y Hoyo, importante la observación hecha por Borges Analola:

El gobernador Ponte y Hoyo había tomado posesión de su cargo en 1699. Ponte recoge males internos ya tradicionales, hambres, plagas, epidemias, y debe enfrentar los partidarios del grupo oligárquico que enriquecidos en su mayoría al amparo del comercio clandestino, se escinde ahora para tomar parte en las pretensiones austríacas sobre Venezuela, cuyas simpatías se reflejaban en los componentes del cabildo y en la de la hacienda de Caracas. Los problemas del gobierno llegaron a tener carácter internacional y la provincia estuvo a punto de sucumbir <sup>56</sup>

Los problemas a los cuales tiene que enfrentarse el gobernador Ponte y Hoyo tales como hambre, pestes, pobreza, contradicciones con el cabildo y otros claramente son de existencia anterior a su mandato, pero importante es hacer la salvedad que dichos problemas de orden político y económico se agudizan en su período de gobierno y el siguiente de Cañas y Merino. Ante esta situación se evidencia la presencia de factores externos de vital importancia tal como la influencia que ejerce el Archiduque Carlos de Austria en sectores importantes de la población, quienes apuestan al derrocamiento de la gobernación de dichos gobernadores por parte de

---

<sup>56</sup> BORGES, Analola. La Casa de Austria en Venezuela Durante la Guerra de Sucesión Española 1700-1715. 1963. P. 40



dichos factores leales al archiduque. Este proceso es de singular importancia dentro de la historia de Venezuela.

Como gobernador de la Provincia Ponte y Hoyo apoya la sucesión al trono por parte del Rey Felipe V, ordenando “...*que haga levantar pendones en su distrito por haber subido al trono Don Felipe Quinto*”<sup>57</sup>, ganándose de esta manera el odio de sus enemigos internos, quienes no dieron tregua hasta sacarlo del poder en 1705, que incluso escritores consumados como Manuel Vicente Magallanes lo tilda de que “...*era este un hombre estafalario, de costumbres vulgares, sin principios ni disciplina, inculto y mal educado...*”<sup>58</sup>. Lógicamente, lo que buscamos acá no es la emisión de epítetos contra el gobernador Ponte, sino de dar una muestra de la manera cómo es visto por la historiografía tradicional.

El juicio de Residencia constituye una de las vías para sacar a Ponte Hoyo del Poder, pero la aplicación de dicho instrumento jurídico implica que sea al término de su mandato, teniendo que dar detallada cuenta de toda su gestión, de sus acciones si es que pretende salir del territorio de la Provincia. La oligarquía caraqueña enquistada en el cabildo opta por una vía más supedita para sacarlo, como lo es la declaración de su incapacidad mental para seguir ejerciendo sus atribuciones como gobernador de la Provincia, argumentando que es “*por la conveniencia del bien y causa pública*”<sup>59</sup>

Según esta declaración, la estrategia en declarar al gobernador Ponte y Hoyo como persona no apta fue dirigida desde el territorio de la provincia por grupos económica y socialmente poderosos, lo cual permite vislumbrar las razones subyacentes de orden económico que influyen en dicha posición.

---

<sup>57</sup> AGN. Reales Cédulas. Tomo IV. Sección 2da. Colonia. 22 Noviembre 1700. Sucesión al Trono de Felipe V.

<sup>58</sup> Magallanes, Manuel Vicente. Luchas e Insurrecciones en la Venezuela Colonial. S/A, P, 120

<sup>59</sup> Documento publicado en BORGES, Analola. Isleños en Venezuela. La Gobernación de Ponte y Hoyo. S/A. p. 125. Original del documento AGI. Audiencia de Santo Domingo. Caracas. 13-07- 1700. Carta del gobernador a su Majestad.

Interesante actitud muestra el Obispo Baños sobre la situación de la enfermedad del gobernador, dando un informe al Rey sobre la veracidad de la situación de salud de Ponte y Hoyo,<sup>60</sup> lo cual constituye una acción clara de parte de un individuo muy reconocido en el ámbito de la capital de la provincia, por sus relaciones con la Corona y su papel de clérigo.

La intención de nuestra investigación no es abordar la veracidad o falsedad de la supuesta enfermedad del Gobernador Ponte y Hoyo, limitándonos a realizar lo escrito por otro autor en relación a la salida de este personaje del cargo de Gobernador y dejando dicha temática como futura hipótesis de trabajo en futuras investigaciones.

## **El cabildo**

El cabildo constituye una estructura fundamental dentro del sistema político colonial venezolano. Sintetiza la localización de fuerzas sociales que mueven prácticamente el aparato económico, político y social de dicho período histórico. Desde el uso de los recursos hasta la fundación de pueblos de misiones y de doctrina, pasando por toda una serie de prerrogativas de orden civil van a estar a cargo de dicha institución, epicentro de acontecimientos de vital importancia en tiempos del conflicto sucesorio y sus repercusiones en algunas ciudades importantes de la provincia de Venezuela:

Durante los siglos XVI, XVII y XVIII cada comunidad se regía por las costumbres locales, las cuales a veces se codificaban en reglamentos por los cabildos que administraban la localidad, pero que en todo caso venía a

---

<sup>60</sup> Ibid. P. 64. Original del documento AGI. Audiencia de Santo Domingo. Legajo 794. Caracas. 23-08-1704. Carta del Obispo Baños al Rey.

constituir le ley del lugar que se respetaba y se tenía en cuenta por los funcionarios judiciales y administrativos.<sup>61</sup>

A diferencia de la selección del gobernador de Provincia, quien es designado directamente por el monarca español, la figura del cabildante es elegida por los vecinos de la ciudad, surge de ellos mismos, dándose así una empatía entre los que ocupan dichos cargos y sus respectivos súbditos. En el ámbito de la realidad cotidiana, es el cabildante quien conoce el entorno a quien gobierna, ante la gobernación, que muchas veces fija su mirada en las directrices emanadas de la metrópoli apartada de su entorno.

Lógicamente, el cabildo no obvia su papel dentro de la estructura gubernamental impuesta por la metrópoli a la provincia, por ejemplo cuando “...se avisa la feliz victoria que alcanzaron las armas de su magestad en los campos de almanza... “<sup>62</sup>, lo que indica la posición política que asume dicha institución ante la sucesión del trono español en pleno proceso bélico.

Este apoyo al Rey Felipe V se presenta desde el comienzo de su llegada al trono español, con la muerte del anterior monarca Carlos II:

“...la función que había hecho el cabildo el día 29 del mes anterior en acción de gracias de la evaluación del Señor Rey Dn Felipe V, al trono de España, se acordó que se hiciesen los repiques, iluminación y adorno de calles para el día de proclamación<sup>63</sup>

Teóricamente, el cabildo constituye un eslabón más dentro del andamiaje del ordenamiento político que impone la metrópoli en la provincia de Venezuela, razón por la cual su apoyo al hecho y proceso sucesorio es una manifestación política de esto, aunque en su interior, como veremos más adelante, subyacen corrientes de

---

<sup>61</sup> RODRÍGUEZ CASTILLO, Leonardo. Pesas y Medidas Antiguas en Venezuela .2000. P. 21

<sup>62</sup> CABILDO DE CARACAS. Actas del Cabildo de Caracas. Archivo del Cabildo de Caracas. Años 1700-1720. Libro. 6. Folio 236 Vto. 1708. Reconocimiento del Cabildo de Caracas la Victoria de España en la batalla de Almanza en la Guerra de Sucesión Española.

<sup>63</sup> Ibid. Folio 158 Vto. Apoyo del Cabildo de Caracas al ascenso al trono español de Felipe V.

rebeldía al orden impuesto por la metrópoli a través de la gobernación de la provincia, cuando el poder central emite políticas que están en franca posición a los intereses de los miembros del cabildo y ante la acción de poderosos agentes internacionales representantes de la Casa de Austria.

Para comprender la verdadera trascendencia del poder cabildante es necesario tener una comprensión no solamente de sus funciones inherentes, sino del sector social al cual pertenecen sus integrantes, ya que de este factor va a depender el accionar de dicha institución en tiempos de la guerra de sucesión en la provincia de Venezuela.

En primer lugar, abordemos la dificultad de la metrópoli de controlar cada movimiento del cabildo, por la lejanía geográfica del máximo centro de poder:

“...como en Venezuela no hubo Audiencia sino en el último cuarto de siglo de la dominación y su territorio estuvo administrativamente sometido a las lejanas audiencias de Santo Domingo y Santa Fe de Bogotá, se explica fácilmente que las facultades coercitivas que sobre los cabildos pudieran ejercer aquellos altos cuerpos, resultaban casi nulas en los precarios asuntos de nuestras provincias...”<sup>64</sup>

La categorización de la Provincia de Venezuela como territorio de segunda categoría por parte de la metrópoli española influye en el establecimiento de centros de poder mayor en tierras ajenas al territorio de la provincia y esta situación constituye una condición que el cabildo sabe utilizar muy a su favor, tomando las riendas del poder local e incluso por encima de la gobernación, ante la incapacidad del poder mayor de poder establecer prácticas medidas de regulación y control.

El carácter democrático del Cabildo constituye otro factor de importancia a considerar el por qué de su poder en la estructura política y social de la provincia, Este cuerpo se constituye en el epicentro del poder local, seleccionados por elección

---

<sup>64</sup> BRITO FIGUEROA, Federico. Op. Cit. 179

anual para poder ser miembros, ser amplios conocedores del entorno local en lo económico y político. Es una institución que en su estructura y funcionamiento manifiestan inquietud para gobernar al pueblo, a sus vecinos. Es quien controla la realidad cotidiana y el apoyo del ciudadano, base de la estructura colonial de la provincia de Venezuela.

Como tercer elemento que sustenta el poder del cabildo incluso sobre las decisiones emanadas por la Corona a través de la gobernación, es que esta primera institución está conformada por miembros del sector económico poderoso de la localidad, quienes utilizan la institución para hacer prevalecer su posición de élite y de grupo de dominio, al punto que: *“Los criollos propietarios de la riqueza territorial, basados en su condición de grupo económicamente privilegiado se apoderaron de las instituciones políticas de las villas y ciudades, especialmente de los cabildos ...”*<sup>65</sup>.

A diferencia del cargo de gobernador, elegido directamente por el monarca, el cargo para formar parte del cabildo es producto de una selección interna de la misma entidad y en donde pueden participar sólo un grupo de poderosos individuos que sirven a fin de cuentas a sus propios intereses políticos y económicos, convirtiéndose en sectores oligárquicos de pocas familias, relacionadas consanguíneamente entre sí. Constituyen un grupo de criollos dueños de tierras y de los rubros que allí se producen.

Se presentan así las condiciones concretas que permiten la presencia del cabildo como una institución descentralizada y prácticamente autónoma dentro de una estructura jurídica metropolitana:

“...en cada uno de estos focos regionales de desarrollo encontraremos la presencia de grupos y élites con pretensiones de dominio y control del espacio regional en

---

<sup>65</sup> BRITO FIGUEROA, Federico. El Problema Tierra y Esclavos en la Historia de Venezuela. 1985. P. 147

referencia, dominio que ejercerán a través de los cabildos y ayuntamientos, cada uno de éstos defendiendo la soberanía sobre la jurisdicción territorial sometida a su influjo<sup>66</sup>

Cualquier dictamen emanado por la corona a través de la gobernación será aceptada por el cabildo siempre y cuando dichas directrices no atenten en contra de los intereses del grupo, esto incluye la presencia de gobernadores cuyas acciones no convengan al cabildo, razón por la cual pueden llegar al nivel de cambiar al Gobernador de turno y postular a un cabildante para dicho cargo, aunque es importante reseñar que ya existe la estructura jurídica que permite el cambio de un gobernador por un miembro del cabildo: “...*la provincia de Venezuela, por cédula 8 de diciembre de 1560 tenía concedido el privilegio de que a falta de gobernador, gobernasen los alcaldes ordinarios cada uno en su jurisdicción*”<sup>67</sup>, en dicha cédula se establece la posibilidad de que un alcalde pueda ocupar el cargo de un gobernador ante la ausencia de éste último, argumento jurídico a ser utilizado en la lucha por la gobernación de Ponte y Hoyo.

Respecto a la selección de los miembros del cabildo y de la aceptación de esta política por parte de la gobernación de la provincia, cobra importancia lo siguiente:

Y en esta elección fue la primera vez que tuvieron visto los alcaldes ordinarios del año antecedente, porque entrando el día de año nuevo, a hacer elecciones, los alcaldes requirieron al gobernador con una ley de recopilación en que se manda tengan voto todos los alcaldes en todo los alcaldes en todos los cabildos, que obedecida por el gobernador mandó votaren...”<sup>68</sup>

La gobernación respeta las decisiones emanadas desde el seno de los cabildos, llegando estos incluso a constituirse en poderes locales que mantienen el equilibrio

---

<sup>66</sup> ORTEGA G. Rutilio. Identidad Nacional, Identidad Regional. Revista Historia Regional. 1992. P. 109

<sup>67</sup> Documento publicado BORGES, Analola. Isleños en Venezuela. 1960.P. 71. AGI. Audiencia de Santo Domingo. Cédula 810.15560. Folio 696. Extracto de los Privilegios de la ciudad de Caracas.

<sup>68</sup> ANH. Tesoro de Noticias Por Joseph Oviedo y Baños. Publicaciones del Consejo Municipal de Caracas. Vto. 40. El Poder de los Alcaldes Ordinarios. MCMLXXI. 1702

del poder entre el gobierno central y las colonias, por encima de la gobernación, completando así un marco de referencia que nos explique la manera cómo Ponte y Hoyo es sacado de la gobernación, utilizando el argumento de enfermedad mental del gobernador:

El gobernador y Capitán General era Don Nicolás Eugenio Ponte, pero por enfermo, y en virtud de la facultad de alcaldes gobernadores aprobaron las elecciones los alcaldes antecedentes, y es éste algunos meses después los alcaldes ejercieron la facultad de alcaldes gobernadores<sup>69</sup>

La pugna por la gobernación de la provincia no es un hecho aislado, ya que interactúan toda una serie de elementos, como veremos posteriormente. Uno de ellos es el carácter legal que se les confiere a los alcaldes y las dimensiones que dichas prerrogativas confiere:

Autos para que se liberen despachos a los lugares de la tierra adentro, con el fin de que las justicias de ella reconozcan por alcaldes gobernadores a los alcaldes ordinarios de la ciudad de Caracas en virtud de lo dispuesto en Real Cédula de su majestad.<sup>70</sup>

Interesante sería realizar un estudio de las veces en que los alcaldes ordinarios unifican criterios para combatir en contra de un determinado gobernador de provincia, lo que compete en el presente capítulo es abordar cómo dicha institución utiliza su poder político y jurídico para sacar del poder a un gobernador cuyas acciones van en contra de sus intereses, en un período histórico cuando la metrópoli se ve afectada desde su mismo seno en la guerra de sucesión al trono.

Estando el gobernador expulsado del cargo y en la cárcel, los alcaldes finiquitan su accionar en búsqueda del poder:

---

<sup>69</sup> ANH. Tesoro de Noticias por Josep Oviedo y Baños. Publicaciones del Consejo Municipal de Caracas. Vto. 43. El Poder de los alcaldes Ordinarios Para Sacar de la Gobernación a Ponte y Hoyo. MCMLXXI. 1702

<sup>70</sup> AGN. Serie Ayuntamientos. Tomo II. Folio 286. 25 septiembre 1714. Los alcaldes ordinarios de Caracas se proponen para ser gobernadores de la Provincia.

Autos disponiendo librar despachos a los lugares de la tierra adentro, con el fin de que las justicias reconozcan por alcaldes gobernadores para ejercer el gobierno de la provincia a los alcaldes ordinarios de la ciudad de Caracas, en virtud de la prisión de su gobernador Don José Francisco de Cañas y Merino.<sup>71</sup>

Las pretensiones de los alcaldes ordinarios de la ciudad de Caracas en perdurar en la gobernación no es bien vista por las autoridades centrales, teniendo en primera instancia la renuencia por parte de la Audiencia de Santo Domingo, ya que éstos prácticamente asumen una posición renuente de rendir cuentas a dicha instancia, negándose incluso a admitir las provisiones y recursos provenientes de la isla, convirtiendo el poder en un escalón que les permite ascender en beneficio de sus propios intereses, dejando a un lado la difícil situación que caracteriza a la provincia como consecuencia de la guerra de sucesión.

Ante dicho panorama de anarquía y pretensiones por parte de un grupo de individuos, la fuerza militar se revela y asume una posición claramente en contra de los alcaldes gobernadores:

“...en un acto de rebeldía contra estos nuevos gobernadores quienes creían usurpadores, los militares allí congregados se despojan de sus insignias, las cuales recogen los alcaldes ordinarios desde este momento, son ellos los verdaderos gobernadores y capitanes de la provincia<sup>72</sup>

La desobediencia al poder central, el uso del poder para intereses particulares, la desobediencia de un sector militar constituyen elementos que causan divisiones en la población, ya que dicha situación es aprovechada por sectores que apoyan al Rey Fernando V y otro al Archiduque Carlos, lo que ocasiona un desequilibrio al orden establecido en la provincia, razón por la cual se establecen “...autos contra alcaldes

---

<sup>71</sup> AGN. Serie Ayuntamientos. Tomo II. Folio 286. 25 septiembre 1714. Los alcaldes ordinarios de Caracas se proponen para ser gobernadores de la Provincia

<sup>72</sup> Documento editado en BORGES, Analola. Isleños en Venezuela. P. 75. AGI. Audiencia de Santo Domingo. Folio 696. Autos de la Audiencia Remitidos con carta al Rey. Sto. Domingo. 21-10-1705. El Poder del cabildo



*ordinarios de Caracas por haberse apoderado con atropello de la jurisdicción del gobierno político...* <sup>73</sup> lo que constituye un indicador de la agitada sociedad de la provincia para el tiempo de la guerra de sucesión.

### **La defensa territorial**

La importancia geopolítica de la provincia de Venezuela es reconocida por las potencias mundiales que entran en disputa con España en la guerra de sucesión, razón por la cual intentan continuamente apoderarse de dicho territorio, de sus productos y de las diversas vías de comercialización, tanto a nivel del territorio continental, las costas y vías marítimas. Las dimensiones internacionales del conflicto sucesorio colocan a las costas y al territorio de la provincia en el ojo de Holanda, Francia, Inglaterra y lógicamente España, dándole características de un conflicto de dimensiones verdaderamente mundiales, con la presencia de conflictos no solamente en territorio español sino en los diversos escenarios donde está la presencia de colonias españolas:

Autos iniciados por el ayuntamiento de la ciudad de Caracas para que Don Francisco Felipe de Solórzano Márquez de Mijares entregue tres cartas suscritas por Don Bartolomé de Capezzolato, Conde de Anterías, dirigidas al Capitán Don Felipe Lescano y Cordezuela, y al Licenciado Don Luis de la Guardia Ocampo, que tratan de las amenazas y propósitos de invasión a esta provincia. <sup>74</sup>

---

<sup>73</sup> AGN. Serie Diversos. Tomo III. Folios 1-119. Auto Formado Contra Los Alcaldes Ordinarios de Caracas. 1706

<sup>74</sup> AGN. Serie Comisios. Tomo 1. Folios 211-301. Peligros de amenazas de invasión de la Provincia de Venezuela. 05 Febrero.1705

Se evidencian claramente dos variables puntuales, la primera es el deseo por parte de las potencias en invadir directamente territorio de la provincia y la otra es el pleno conocimiento de dichas pretensiones por parte de las autoridades, lo cual podría ser claro indicativo de la “libertad de acción” de estos países ante su participación directa en un conflicto bélico con España a nivel mundial.

Lógicamente, el conocimiento por parte de las autoridades de las intenciones de invasión, implica cierto nivel de preparación de tácticas y estrategias defensivas, lo cual obliga a dichas potencias a buscar opciones de penetración al territorio de la provincia de varias maneras, ataques con piratas, invasiones militares directas, entre otras, que inciden directamente en una posición de constante alerta por parte de las autoridades y que tengan. “...*el cuidado con que debe estar (el Capitán General y Gobernador de la Prov. de Venezuela) para que las naciones extranjeras no logren alguna invasión en la provincia...*” <sup>75</sup> ofreciéndonos de esta manera una visión precisa del peligro siempre latente de una o varias invasiones.

En este punto queremos hacer la salvedad que las fuentes documentales referentes a tiempos anteriores al de la guerra de sucesión española presentan información sobre peligros de invasiones por parte de potencias extranjeras, y sobre este punto hay dos observaciones puntuales, en primer lugar nuestro objeto central de estudio es el análisis de la provincia de Venezuela en el tiempo histórico de la guerra de sucesión, centrados en la ardua búsqueda de evidencias de las incidencias que dicho enfrentamiento bélico conlleva a la provincia.

La segunda observación es que el hecho de la existencia de pretensiones de invasión al territorio de la provincia por parte de potencias extranjeras corrobora el presente trabajo, que dicha guerra tiene repercusiones en la provincia, ya que estamos

---

<sup>75</sup> AGN. Serie Reales Cédulas. Tomo IV. Serie 2da. Colonia. Folio 159. 11 Noviembre 1700. Peligro de invasión a la Provincia de Venezuela.

dentro del juego del sistema capitalista mercantilista de principios del siglo XVIII y que la provincia de Venezuela no escapa a esta realidad concreta imperante.

Desde años precedentes a la guerra de sucesión española las costas de Venezuela fueron asediadas, pero con el conflicto en proceso, dicha intencionalidad tiene una tónica que favorece a las potencias, ante el incremento de la debilidad de la metrópoli española y la pérdida de control de su poder en la provincia de Venezuela. Dentro del proceso de guerra, es tal la amenaza de una invasión que las autoridades de la provincia claramente expresan “...nos hayamos tan cercados y amenazados de los enemigos de la Real corona...”<sup>76</sup> representados principalmente por Inglaterra y Holanda.

Concerniente a los Holandeses y de sus intenciones de invadir a la Provincia, tenemos en palabras del gobernador José Francisco Cañas y Merino:

“...remito dos testimonios de declaraciones hechas en esta ciudad y la de Santa Ana de Coro, por donde consta la gran novedad que ha causado en los enemigos mi justa y debida resolución, habiendo ellos tomado la de armar algunos corsos para infestar estas costas y destruir las haciendas de ellas, para cuyo reparo he dado las providencias posibles y lo continuaré asistiendo con mi persona al opósito de sus intentos, pues la poca prevención de armas, municiones y demás necesarios que hay en esta provincia y los ningunos medios que hay en áreas reales, motivan a vivir con gran recelo, mayoritariamente cuando se haya el puerto de la Guaira tan deteriorado y mal fortalecido como ya tengo representado a nuestra majestad, sin que con los mil seiscientos y cinco pesos de multa que saqué a los mercaderes de esta ciudad y apliqué a sus reparos, se hay podido hacer más que quemar dos copiosas caleras de cal y prevenir otros materiales”<sup>77</sup>

---

<sup>76</sup> Documento publicado en BORGES, Analola. La Casa de Austria. P. 133. AGI. Audiencia de Santo Domingo. Legajo 753. Escrito adjunto a un informe del Gobernador Cañas y Merino dirigido al Rey. Copia de carta del Obispo Baños al Capitán Mir. 24 Noviembre 1704.

<sup>77</sup> BNM. Signatura Mss/4342. 88 hojas. Libro de Copias en que se incluyen todos los informes hechos a su Majestad, por el Señor Josep Francisco de Cañas y Merino, Gobernador y Capitán General de

Este documento aborda varios aspectos importantes relacionados a lo que estamos abordando en el presente capítulo en lo relativo a las pretensiones de invasión por parte de las potencias Inglaterra y Holanda, especialmente. El documento nos hace ver que si bien no hay una invasión que quiebre de manera definitiva el poder político de la metrópoli en la provincia, ya es un hecho que existe un proceso de invasión en el territorio de la misma.

La acción de burlar los controles aduaneros, adentrarse en el territorio para comercializar, evidencia el establecimiento de prácticas invasoras, centradas en la destrucción de centros económicos claves como las haciendas, en donde se producen la mayoría de los rubros que los pobladores requieren, y logrando de esta manera la formación de una plataforma de demanda comercial para sus productos. Profundizando sobre el tema, tenemos que:

“...pues salieron inciertas todas de que juntando en curazao sus embarcaciones venían a invadir al puerto de la Guaira, y como semejantes avisos nunca se pueden ni deben despreciar. Dispuse hacer junta de los oficiales militares para enviar algún refuerzo de gente de el, como en efecto se acordó y se ejecutó así, hasta que en un breve intermedio y discurso de días, se supo con evidencias ser supuestas y falsas las noticias que anteriormente se habían esparcido y dado motivo a esta pretensión.<sup>78</sup>

Todo proceso de invasión implica muchas fases previas de planificación y ejecución tales como la búsqueda de recursos monetarios, humanos, maquinarias, naves, armamentos, alimentos, conocimiento de las características geográficas y humanas del territorio a invadir. Todo esto nos hace ver que los intentos y logros de

---

esta Provincia de Venezuela. El gobernador de Caracas da cuenta a vuestra majestad con dos testimonios de los intentos de holandeses de Curazao, y representa al estado del puerto de la Guaira. 20. Agosto 1711.

<sup>78</sup> BNM. Libro de Copias. Carta del Gobernador Cañas y Merino a su Majestad. Hoja 35. 30 Mayo 1712. Rumores de invasión de los holandeses al puerto de la Guaira.

invasiones al territorio de la provincia de Venezuela es parte de un plan bien detallado con fines claramente definidos.

La otra variable fundamental a considerar según lo arrojado por el documento es el papel que ejerce la isla de Curazao en el proyecto de invasión, constituido por la puesta en práctica de toda una serie de acciones que van directamente en detrimento del poder y la influencia de la metrópoli española en el territorio de Venezuela. Acciones como las que estamos abordando, son parte de todo un plan comunicacional, económico, organizador de revueltas y otras acciones que paulatinamente iremos abordando en la presente investigación., que son manifestaciones del poder y las ambiciones ejercidas por las potencias europeas en clara confrontación con España en la guerra de sucesión.

La isla de Curazao constituye eslabón fundamental para comprender el accionar de Holanda en la Provincia de Venezuela, situada en aguas del mar Caribe, al noroeste de la Provincia de Venezuela, surgen de allí las más variadas acciones que darían los rasgos definitorios de la provincia en tiempos de la guerra de sucesión.

Interesante mosaico de lo vivido en la provincia durante este proceso incipiente de la guerra de sucesión nos ofrece Borges:

“...aislada de la metrópoli, bloqueada por los enemigos y carente de víveres y municiones. Sin conocimiento de los sucesos europeos se pudo fácilmente aceptar que el Archiduque Carlos era efectivamente quien representaba a la monarquía española. Por otra parte, éste ofrecía a través de su inteligente embajador el Conde de Anteria, no solamente la paz en la gobernación, sino víveres, municiones, harina, pertrechos y todo cuanto carecía la provincia<sup>79</sup>

Todo un plan bien planificado desde Curazao por la Casa de Austria, centrado en crear las condiciones para que no se reconozca el trono de Fernando V. Este es uno de los factores que coadyuvan con los intereses económicos de Holanda e Inglaterra

---

<sup>79</sup> BORGES, Analola. Casa de Austria. P 83

en territorio de la provincia de Venezuela, que obliga tanto a la metrópoli como a la gobernación de la provincia a tomar las medidas defensivas necesarias para contrarrestar dicha situación.

### **Medidas defensivas en contra de las pretensiones de invasión**

La política defensiva en contra de las invasiones es responsabilidad directa del Gobernador de la provincia y Capitán General, quien a su vez ejerce autoridad sobre los individuos organizados en milicias, tomando en consideración la casi inexistencia de un cuerpo militar definido. Esta situación fue paulatinamente cambiando con las políticas borbónicas, quienes ante el descuido de los austríacos, toman como prioridad el fortalecimiento de la defensa de sus territorios de ultramar, logrando transformaciones sustanciales en la formación militar, hasta llegar a convertirlos en verdaderos ejércitos profesionales con líderes formados en la península. No obstante, para el periodo que estudiamos ese objetivo no está logrado.

El aparato militar se organiza en función a las Compañías, que para el año 1706 están distribuidas de la siguiente manera:

### Cuadro No. 5

#### Distribución de las compañías militares en la Provincia de Venezuela para el año 1706

CIUDAD	NÚMERO DE COMPAÑÍAS	PORCENTAJE DEL TOTAL
Caracas	7	21.2
Valles de Aragua	5	15.1
Nueva Valencia	4	12.1
Nirgua	2	6
Barquisimeto	3	9
Carora	2	6
Guanare	2	6
Coro	5	15.1
San Sebastián	3	9
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>99.5</b>

**Fuente:** BORGES, Analola. *Isleños en Venezuela*. 1960. P. 54. Cita del documento AGI. Audiencia de Santo Domingo. Legajo 748. Cuadernillo de Autos. Caracas. 24 Junio 1706. Compañías militares de la Provincia de Venezuela. **Cantidades porcentuales:** Rafael Meléndez.

Dichas compañías, de 50 hombres<sup>80</sup> están conformadas principalmente por blancos criollos, pardos y negros, con una distribución mayoritaria en las ciudades cercanas a las costas de la provincia, donde está el mayor peligro de invasiones: Caracas, Maracay, Valencia y Coro, llegando a poseer más de la mitad porcentual del total de las compañías de todo el territorio. No es el motivo central de la investigación, pero dichas cifras son importantes, ya que pudieran ser punto de

<sup>80</sup> Información BORGES, Analola. *Isleños en Venezuela*. P. 41. AGI. Audiencia de Santo Domingo. Legajo 695. Carta del Gobernador Ponte y Hoyo al Rey. Caracas, 12 marzo 1701.

partida para considerar en estudios apartes el comienzo de la fuerza militar concreta en la provincia. El gobernador Cañas y Merino muestra interés en el resguardo militar de la provincia:

Por Real Cédula fecha en Zaragoza en nueve de febrero de este presente año fue vuestra majestad servido de ordenar se remitan a estos reynos todos los caudales que estaban destinados a la fábrica de las embarcaciones que habían de servir de guarda costa a esta provincia, por haberse determinado la extinción de dichas embarcaciones...<sup>81</sup>

Al contar con lo declarado en las fuentes documentales, se evidencia interés por parte del Gobernador de la provincia Ponte y Hoyo (anterior a Cañas y Merino) de buscar rápidas y concretas soluciones a la crítica problemática que constituye el estado permanente de zozobra ante posibles invasiones por parte de las potencias europeas, y de lo que éste acontecimiento acarrearía al orden político establecido en la provincia por parte de la monarquía de los borbones, recién llegados al poder del imperio español:

“...se preocupó de poner en pie de guerra a todos los hombres útiles (...), recibió lista de hombres y material de armas y municiones: obligó a los paisanos acomodados a comprar armas y municiones; a los dueños de los esclavos a que los proveyesen de lanzas; a los indios, a fabricar cuantas flechas pudieran llevar consigo y en los cascajes...”<sup>82</sup>

Ante el notorio interés que muestra el gobernador Ponte y Hoyo por resguardar el territorio de la provincia, existe todo un movimiento conspirador de militares de alto rango asignados al cuerpo militar por parte del Gobernador y que actúan a favor del Archiduque Carlos de Austria:

- Don Sebastián de Ponte, Capitán

---

<sup>81</sup> BNM. Informes del gobernador Cañas y Merino a su Majestad. 20 Agosto 1711 al 21 marzo 1714. Hoja 17. Solicitud de embarcaciones para la defensa de la provincia

<sup>82</sup> Cita tomada de BORGES. Isleños en Venezuela. P. 47. AGI. Audiencia Santo Domingo. Legajo 748. Carta del Gobernado Ponte y Hoyo a Su Majestad. Caracas. 6 mayo 1701.



- Don Pedro de Ponte, Capitán.
- Don Miguel García de Castillo, Castellano y Sargento Mayor del puerto de la Guaira
- Don Bernardo de Matos y Machado, Teniente de Ocumare
- Don Juan Blanco, Sargento Mayor

Esta información la conseguimos en la página 59 de la obra *Isleños Venezuela*, citando directamente el documento del Archivo General de Indias, Audiencia Santo Domingo. Legajo 761, que contiene el cuadernillo de sentencias por infidelidad a Felipe V, escrita por el gobernador Ponte y Hoyo, año 1704. Incluso el documento hace la reseña del Teniente Don Bernardo de Matos y Machado, asignado a Ocumare, quien permitió un desembarco de holandeses, lo cual pudiera ser una pista del tráfico de influencias y corrupción existente entre los mismos personeros encargados de resguardar el orden social, económico y político de la Provincia y de los intereses de Fernando V.

En este proceso defensivo, Francia constituye factor importante a considerar, sus intereses se ven interpuestos ante las pretensiones invasoras de Holanda e Inglaterra y en más de una oportunidad acude con escuadras marítimas que llegan a este puerto de la Guaira, llegando con municiones, ingenieros, víveres y al mando del Marqués de Chatterendo<sup>83</sup>, por lo que tenía que haber el pertinente “...reconocimiento de unas armas que trajo un navío francés que apareció en la Guaira...”<sup>84</sup>

Otras de las acciones que permite la Corona a la gobernación es conceder permisos a personas para invadir islas cercanas existe conocimiento de la existencia de pertrechos pertenecientes a naciones enemigas:

---

<sup>83</sup> BORGES, Analola. *Casa de Austria* P. 49. Citando documento del AGI. Audiencia de Santo Domingo. Legajo 695. 10 abril 1702. y Legajo 748. 13 abril 1702. Carta del Gobernador Ponte y Hoyo a su Majestad.

<sup>84</sup> AGN. Serie Diversos. Tomo II. 2. Folio 408-411. Año 1705. Armas en un navío francés.

Digo que en atención a que se ha publicado por mandato de vuestra Señoría un edicto de orden de su majestad en esta ciudad (por) las guerras ejercidas el corso para mayor servicio de su majestad suplico a vuestra señoría que se sirva de concederme la facultad para que en virtud de la patente pueda saquear cualquier isla o puertos de las naciones enemigas de la corona que recibiere merced. Pido y duro ut supra todo lo necesario.<sup>85</sup>

En primera instancia dicha facultad la expide el mismo Rey, quien a través del gobernador le otorga la patente de corso a la persona quien lo solicite, el cual debe poseer como requisitos: naves marinas, armamentos y el personal necesario para la actividad de viajar a determinada isla enemiga, invadirla y saquearla, dándole la tercera parte de lo expoliado a la Corona y el resto es para el solicitante. La patente de corso incluye el derecho a cazar buques corsarios y contrabandistas y generalmente “...daba buenos resultados...”<sup>86</sup>, lo cual hace de dicha política una práctica común durante la guerra de sucesión, por la agudización de las contradicciones entre Holanda e Inglaterra de un bando y la metrópoli española por el otro.

Dentro del ámbito de esta política tenemos un hecho indicador de la urgencia y premura con que las autoridades asumen dicha práctica:

Martín López de Ampuero parezco ante vuestra Señoría en la mejor forma que haya lugar por derecho y digo que soy sabedor de las diligencias que el castellano de la Guaira ha hecho de mandado de vuestra Señoría para buscarme piloto para el viaje que estoy pronto a hacer a la Martinica y que no ha hallado piloto de satisfacción para dicho viaje y no fallo en el puerto de la Guaira quien quiera hacer dicho viaje a la isla Martinica en busca de las municiones de guerra y de boca de que necesita esta provincia según lo dispuesto por vuestra Señoría y esta ciudad consultada para dicho efecto, y para lo que no habiendo hallado piloto alguno que en mi dictamen y conociendo convenga y hacer dicho viaje por ser tan

---

<sup>85</sup> AGN. Serie Diversos. Capitanía General. Sección Colonia. L.N. No. 10. Folio 433-425. Caracas. Solicitud por parte de José López para saquear islas holandesas o inglesas

<sup>86</sup> ARCILA, Farias Eduardo. Economía Colonial de Venezuela. |973. P. 200

difíciles y en la ocasión presente de sumo riesgo por las muchas embarcaciones de enemigos que infectan estos mares como a vuestra Señoría consta y se está evidentemente evidenciado<sup>87</sup>

En primer lugar, cobra importancia la legalidad del hecho de visitar para la búsqueda de pertrechos de guerra (en el presente caso), así como la premura que caracteriza dicha acción, pasando las tradicionales tardanzas de orden burocráticas existentes en la estructura gubernamental de la provincia, lo que constituye un importante indicio de la crítica situación por la cual atraviesa la provincia en tiempos de la guerra de sucesión, ante el enfrentamiento de orden comercial y hasta bélico con Holanda e Inglaterra.

Ante una provincia bloqueada por las naves de las potencias en litigio en el conflicto sucesorio, puertos sin defensa alguna, sin municiones y con un incipiente cuerpo militar es comprensible la premura en la búsqueda de recursos a otras islas cercanas al territorio de la provincia. Incluso nos encontramos con el poco salario de los militares:

“...remito relación individual de todos los empleos políticos y militares que hay en esta provincia y no gozan sueldos ni emolumentos, y solo los que lo gozan en esta ciudad son el gobernador, el contador mayor y el tesorero de cruzada (...) y en cuanto a la proposición de sujetos que vuestra majestad me ordena haga para dichos empleos de milicias. Debo poner en la real noticia de vuestra majestad, no hay personas que los quieran obtener porque no gozan de emolumento alguno.”<sup>88</sup>

Los malos pagos influyen de manera directa con la renuencia por parte de los pobladores en formar parte de la milicia y posteriormente de un cuerpo militar conformado de manera permanente y sostenible, ante la imposibilidad, para el

---

<sup>87</sup> AGN. Serie Diversos. Tomo 2-1. Folios 451-456. Caracas. Auto Proveído por el Capitán General De la Provincia de Venezuela, Don José Eugenio de Ponte, concediéndole al Capitán Francisco de Acosta dos días de plazo para hacer vela a Martinica. 1702

<sup>88</sup>BNM. Libro de copias de informes de Cañas y Merino, Gobernador de la Provincia de Venezuela a su Majestad. Hoja 26 Vto. Caracas. 30 diciembre 1711. Poco emolumento para el personal militar.

momento, de tener acceso a mejores situaciones de existencia, existiendo “...*los infantes, estaban mal sustentados y peor pagados, por lo que las deserciones eran frecuentes...*”<sup>89</sup>, lo cual nos ofrece un marco de referencia que explica las razones fundamentales de la crítica situación del aparato militar de la provincia de Venezuela para el tiempo analizado.

Esta situación se ve agudizada en mayores proporciones ante la ineficacia e ineficiencia que ejercen las autoridades en el manejo del sistema militar en su totalidad, en donde la desidia, la falta de control y el descuido son los comunes denominadores:

“...extrañando no avise a punto fijo la gente que faltaba a la dotación y que no hubiese enviado inventario de las armas y municiones que tenía aquella gobernación y el estado en que se hallaban y que cuidase de refinar la pólvora como se ejecuta en todas partes de tiempo en tiempo, y que en la primera ocasión segura se la enviarán 50 hombres, que hasta ahora no se ha ejecutado por no haberla hablado y que procurase estuviere completo el número de las ciento treinta plazas de la dotación”<sup>90</sup>.

Todas estas circunstancias presentes en el aparato defensivo de la provincia van a contribuir a crear un constante estado de inestabilidad y zozobra de orden social y económico presente prácticamente a lo largo de todo el tiempo histórico cuando se sucede la guerra de sucesión española, conformándose de esta manera una sociedad en donde reina la anarquía, la lucha de poderes y las contradicciones internas y con la metrópoli.

Esta crisis del aparato defensivo por parte del estado del gobierno de la Provincia constituye una extensión por la cual atraviesa la península española a lo

---

<sup>89</sup> Documento citado por BORGES. Isleños en Venezuela. P. 41. Caracas. 24 diciembre 1702. AGI. Audiencia de Santo Domingo. Carta de Ponte al Rey. Situación precaria de los militares en la Provincia de Venezuela.

<sup>90</sup> Documento citado por BORGES, Analola. Isleños en Venezuela. P. 43. AGI. Audiencia de Santo Domingo. Legajo 748. 25 Marzo 1702. Informe del Consejo insertos en la carta de Ponte al Rey.

largo de los años que transcurre la guerra por el trono del imperio, razón por la cual, como veremos a continuación, se establecen toda una serie de medidas destinadas a la búsqueda de recursos monetarios para poder sostener los cuantiosos gastos que dicho enfrentamiento bélico acarrea. Dichos recursos los consigue en los territorios coloniales de su propiedad y la provincia de Venezuela no escapa a esta práctica.

### **Solicitud de recursos**

Ya en el capítulo I de la presente investigación se abordó la crítica situación de orden económico por la cual atraviesa España para el tiempo del conflicto sucesorio, quien se encuentra en franca desventaja con el poder económico y militar de ingleses y holandeses. Un déficit económico es la variable dominante en la estructura económica de la península, en cuyo seno predomina la anarquía y pobreza de sus habitantes:

“...una carestía que agravaba aún más las medidas ignorantes. El pueblo se moría; y lo que se sentía aún más, las contribuciones no se cobraban, lo que hacía que el Rey no pudiese pagar sus tropas (...), sucedió un descrédito general y las quiebras fueron frecuentes. Ya no quedaba dinero ni existía comercio, las tierras permanecieron sin cultivo. Los industriales eran desterrados, las rentas del Estado se hallaban envilecidas, el pueblo empobrecido por las contribuciones; no recibiendo los nobles sueldos en el ejército, se veían precisados a empeñar sus tierras.”<sup>91</sup>

Gobierno desfalcado y en bancarrota, comercio inexistente, sistema agrícola paralizado, inciden de manera directa en la falta de empleo y el índice inflacionario, que a su vez son los generadores de pobreza, hambre y miseria. Todo esto en medio de un duro conflicto de carácter internacional en donde se disputa el control del

---

<sup>91</sup> CANTÚ, Cesar. Historia Universal. Tomo XXXIII. S/A. P. 39-40

comercio con los territorios coloniales y por ende de la hegemonía de la economía del mundo occidental.

Ante dicho panorama, la metrópoli asume la puesta en práctica de medidas centradas en la búsqueda de recursos que le permitan palear la situación, medida que ejecuta a través de la estructura político gubernamental impuesta en sus territorios de ultramar, como lo son las gobernaciones y los cabildos, quienes van a constituirse en centros motores de la solicitud de recursos dirigidos a mejorar la situación de la metrópoli durante el proceso de la guerra de sucesión.

Respecto a lo mencionado, el Gobernador Cañas y Merino increpa jurídicamente a su antecesor, al

“...desaprobar a Don Fernando de Rojas y Mendoza, mi antecesor en el gobierno, no haber remitido con la puntualidad que debiera el importe de cinco por ciento de salarios de todos los ministros de esta provincia, de que vuestra majestad fue servido valerse por las urgencias de guerra en los años de mil setecientos y cinco, setecientos y seis y setecientos y siete, mandando que precisamente permita dicho caudal a esos reinos en primera ocasión.<sup>92</sup>

La fuente indica varios elementos de importancia en lo concerniente al tema de los recursos. Primeramente, la frecuencia con que la Gobernación de la provincia de Venezuela está obligada a ofrecer recursos para la guerra, prácticamente durante todo el transcurso del conflicto. El otro elemento interesante es el carácter de obligatoriedad de ofrecer el 5% de su sueldo por parte de personeros del gobierno.

Respecto al segundo elemento, es interesante precisar la posible relación entre esta práctica y la desidia que muchas autoridades de la provincia muestran al momento de evitar las prácticas de comercio ilícito, tal cual como veremos en el capítulo IV de la presente investigación.

---

<sup>92</sup> BNM. Libro de copias de los informes de Cañas y Merino a su Majestad. Hoja 26 Vto. 30 Diciembre 1711. Reclamo del gobernador.

Lo cierto de todo este proceso es que la metrópoli tiene como premisa la búsqueda de recursos que le permitan salir airosos en la guerra, pero no solamente desde su mismo territorio peninsular sino también mantener a sus colonias con los suficientes pertrechos de guerra que contrarresten las constantes pretensiones de invasión de parte de las escuadras inglesas y holandesas en este caso a la provincia de Venezuela.

Importante información nos ofrece un documento citado por Borges Analola en su obra *Isleños en Venezuela*, sobre la relación de armas importadas desde la isla de Martinica al territorio de la provincia:

- 4 cañones de hierro
- 4 planchas de plomo
- 200 bolas de hierro
- 4 ajustes marinos con ejes y ruedas
- 4 travesones y miras
- 4 bragueros
- 4 Palanguines
- 4 Pies de cabra, de hierro
- 4 espeques
- 1 cuchara, provista por sacatrapo
- 2 botafocos
- 8 guarda cartuchos
- 4 rifles
- 50 kintales de pólvora<sup>93</sup>

Todos estos pertrechos de guerra están destinados a la defensa de la provincia y lógicamente implica recursos monetarios para poder conseguirlos, que es

---

<sup>93</sup> Documento citado por BORGES, Analola. *Isleños en Venezuela.* P. 50. AGI. Audiencia de Santo Domingo. Legajo 748. . Caracas. 13 Diciembre 1702. Carta de Ponte y Hoyo a su majestad.

precisamente lo que estamos abordando en la presente sección de la investigación, aun cuando estamos conscientes de ser un tema referido a la defensa del territorio abordado en secciones anteriores.

Es mucho lo que subyace en la guerra de sucesión y a sabiendas de esta importancia ya analizada, la metrópoli necesita con carácter de urgencia los recursos para salir airoso en esta disputa y poder así mantener un verdadero control sobre sus colonias, utilizando incluso para tal fin argumentos de índole espiritual y religiosos: “...cuantiosos y precisos gastos de la guerra que vuestra majestad mantiene en defensa de la religión, del honor y la patria, o que se recaude el importe de este valimento...”<sup>94</sup>, y constituyen los principales argumentos esgrimidos por la metrópoli en sus prácticas de solicitud de recursos monetarios realizadas a los diferentes territorios coloniales.

La metrópoli acude a todo medio que le proporcione recursos: donaciones de la iglesia y de la población en general, imposición de impuestos por concepto de prácticas agrícolas y comerciales, limosnas y:

Cuando a principios del siglo XVIII (1701-1711), soportó Venezuela las repercusiones económicas de la guerra de sucesión, recurrió a la tesorería a las cajas de depósitos de difuntos, a las de fideicomiso o a las de los particulares, para cumplir con sus cotidianos compromisos<sup>95</sup>

Esta política de recaudación viene a ser una especie de defensa legal ejercida por la metrópoli, con la anuencia de la gobernación y del cabildo, quienes se transforman en el brazo ejecutor de las medidas, encargándose de todo el proceso que esto implica, búsqueda de personal a encargarse del cobro, el establecimiento de las sanciones tanto a nivel jurídico como la ejecución de la misma, el resguardo de la cantidad de dinero recolectado y por último la entrega del dinero a la corona.

---

<sup>94</sup> BNM. Libro de Copias de los informes de Cañas y Merino a su majestad. Caracas. 28, 29 Diciembre 1711. Hoja 24. 24 Vto. 25.

<sup>95</sup> ARELLANO M, Antonio. Op. Cit. P. 300



Lo anterior, obliga al establecimiento de todo un proceso de establecimiento y mantenimiento de redes de poder que gocen de la completa confianza del Rey, buscando minimizar así las posibilidades de robo de dichos recursos. Lo legal y justo políticamente hablando, es tener claro el fin de los recursos “...y efectos que tiene: destinados para acer misma remesión, aplicado para los gasto de la guerra de castilla...”<sup>96</sup> y en ese objetivo van a estar centrados las políticas de solicitud de recursos a la población de la provincia, ante la constante presión de la metrópoli, que asumiendo su papel de centro de poder traspolo sus necesidades económicas a sus colonias mediante la implementación de dichas medidas de obligatorio cumplimiento, solicitado generalmente con la añadidura de un rápido y fructífero cumplimiento “...solicitáse todos los medios y efectos que que pudiese para azer algunas remisiones al Rey nuestro señor para las urxencias de las presentes guerras: que era lo más que se necesitaba para mantener aquellos reinos...”<sup>97</sup>, a costa del desangramiento de los sectores productores y de la población en general de la población venezolana.

Institucionalizada la solicitud de recursos para costear los gastos de la guerra de sucesión, se procede entonces a la legalización de tal requerimiento, un ejemplo de esto lo tenemos en el siguiente testimonio documental:

Como se rebelasen de nuevo ocurre el Rey a los ministros y vasallos de las indias para que suministren fondos por medio de un donativo gracioso, para someter a Barcelona. Los ayuntamientos harán lista de los contribuyentes o no contribuyentes, de modo de tenerlos presentes en lo sucesivo. Todo será remitido a España<sup>98</sup>

---

<sup>96</sup> ANH. Boletín de la ANH. Tomo XII. Enero-Marzo 1929. Documentos relativos a la historia de Venezuela. No. 47. 1929. P. 329-344. 1711 Tema: Los cabildos solicitan dinero al pueblo por la crisis.

<sup>97</sup> Idem.

<sup>98</sup> Cabildo de Caracas. Reales Cédulas. Sección 1ra. Tomo I. Folio 117. 10 Octubre 1713. Solicitud de recursos a las colonias.

Esta medida dirigida a las indias como término general se aplicará lógicamente al territorio de la provincia de Venezuela y se puede precisar que dichos donativos van a ser dirigidos en su integridad a España, para ser utilizados específicamente en los centros de batallas del norte del territorio español, teniendo como epicentro la ciudad de Barcelona.

La palabra utilizada para la solicitud de recursos es donación, y es interesante hacer la referencia del control que se hace de las personas quienes hacen sus respectivos donativos y de las que no lo realizan, lo que esencialmente aclara el nivel de dureza que aplican las autoridades sobre la población al momento de “solicitarles” donativos para la guerra. Para la población no existe otra opción viable más que pagar lo que se requiere, a consta de asumir las consecuencias pertinentes por el desacato.

Bajo el mandato del gobernador de la provincia de Venezuela se toman todas las medidas necesarias para la búsqueda de recursos por motivos de la guerra de sucesión:

Por Real Cédula de once de enero de este años se sirve vuestra Majestad prevenirme, que por decreto de veinte y dos de diciembre del años antecedente, había vuestra majestad resuelto que este precedente se continuase el valimento hecho en el citado año de septiembre y diez, de todas las mercedes que se gozasen en vuestras tesorerías, consejos y tribunales de cualquier grado y calidad que fueren, para ocurrir a los cuantiosos y precisos gastos de la guerra que vuestra majestad mantiene en defensa de la religión, el honor y la patria, ordenándome de las providencias necesarias a fin de que se recaude el importe de este valimento, así por lo que mira a esta ciudad como a las demás de esta provincia y que todo producto se entere en arcas y remita a esos reinos con declaración de lo que procede.<sup>99</sup>

---

<sup>99</sup> BNM. Libro de Copias de los informes de Cañas y Merino a su majestad. Caracas, 28 Diciembre 1711. El gobierno de Caracas da cuenta a vuestra majestad de una real cédula de valimento de todas las mercedes por el año 1711

Se denota en la cita el carácter político jurídico que tienen las políticas recaudadoras, en primer lugar al ser promulgadas por la Corona directamente y de su aplicación obligada en el territorio de la provincia de Venezuela a través de su principal órgano regente como lo es la Gobernación de la Provincia.

Los recaudos solicitados eran para todas las arcas de las dependencias provinciales, así como a las ciudades que la componen, quienes están en la obligación de organizar las actividades recaudadoras establecidas en fechas específicas, para posteriormente ser enviadas directamente a la metrópoli. Al respecto, para el año 1711 se registran los siguientes aportes:

**Cuadro No. 6**

**Colaboración en pesos para gastos de guerra en los valles de Aragua**

<b>No.</b>	<b>Persona</b>	<b>Pesos</b>	<b>% del Total</b>
<b>1</b>	Pedro de los Rios	<b>10</b>	<b>1,08</b>
<b>2</b>	Josep de Eredia	<b>4</b>	<b>0,43</b>
<b>3</b>	Diego Loreto de Silva	<b>4</b>	<b>0,43</b>
<b>4</b>	Juan Diaz	<b>35</b>	<b>3,79</b>
<b>5</b>	Andrés de Castro	<b>16</b>	<b>1,73</b>
<b>6</b>	Marcos de Bargas	<b>12</b>	<b>1,30</b>
<b>7</b>	Francisco González	<b>25</b>	<b>2,71</b>
<b>8</b>	Thomás Ramírez	<b>25</b>	<b>2,71</b>
<b>9</b>	Antonio Justamante	<b>6</b>	<b>0,65</b>
<b>10</b>	Joseph Ximenez	<b>25</b>	<b>2,71</b>
<b>11</b>	Joseph García	<b>10</b>	<b>1,08</b>
<b>12</b>	Don Antonio Carvaxal	<b>24</b>	<b>2,59</b>

<b>13</b>	Don Francisco Ortiz de Olmeida	<b>10</b>	<b>1,08</b>
<b>14</b>	Francisco Molina	<b>100</b>	<b>10,8</b>
<b>15</b>	Dionisio de Armas	<b>30</b>	<b>3,25</b>
<b>16</b>	Martín López Caldero	<b>21</b>	<b>2,27</b>
<b>17</b>	Juan Manuel	<b>50</b>	<b>5,41</b>
<b>18</b>	Leonardo Martín	<b>10</b>	<b>1,08</b>
<b>19</b>	Sebastián González	<b>10</b>	<b>1,08</b>
<b>20</b>	Martín y Agustín Ramos	<b>10</b>	<b>1,08</b>
<b>21</b>	Francisco Bello	<b>40</b>	<b>4,33</b>
<b>22</b>	Un isleño de Cagua	<b>10</b>	<b>1,08</b>
<b>23</b>	Diego Rodríguez	<b>50</b>	<b>5,41</b>
<b>24</b>	Joseph Bravo	<b>25</b>	<b>2,71</b>
<b>25</b>	Miguez Alvarez	<b>70</b>	<b>7,58</b>
<b>26</b>	Multa de Tomás Ferran	<b>130</b>	<b>14,07</b>
<b>27</b>	Bienes de Joseph Lara	<b>140</b>	<b>15,15</b>
<b>28</b>	Francisco Miguel	<b>20</b>	<b>2,16</b>
<b>29</b>	Juan de los Reyes	<b>2</b>	<b>0,22</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>924</b>	<b>99,98</b>

**Fuente:** Boletín ANH. Tomo XII. No. 47. Enero- Marzo 1929. Documentos Relativos a la historia de Venezuela. Tema: Los cabildos piden valimientos al pueblo por la crisis de la guerra. Caracas. P. 329-344. 1711. **Elaboración del cuadro, cantidad total de pesos donados y cantidades porcentuales:** Rafael Meléndez

Aquí se aprecia lo declarado anteriormente, en relación a que las medidas de recaudación establecidas por la Corona española es solicitada no solamente a las entidades gubernamentales sino también a la población en general. Las personas

nombradas en el documento son donantes de pesos para efectos de la guerra y seguramente constituyen individuos dueños de haciendas, que tienen los medios económicos suficientes para dar las respectivas cantidades.

Las multas y otros castigos eran pagados por sus respectivos deudores en pesos que también van dirigidas a las arcas de la Corona, independientemente de la ciudad donde residan, que en el presente caso son los valles de Aragua. Un interrogante que hasta el presente arroja la presente investigación está relacionada con los motivos causales en la diferencia tan marcada en pesos donados de una persona a otra, lo que pudiera indicar no solamente el poder económico del individuo gracias a sus ingresos sino también el pago que cada quien ofrece según determinado delito.

Es importante hacer la observación que este proceso de recaudación de fondos para efectos de guerra surge paralela al conflicto sucesorio:

En 26 de abril, presente el ILLMO, Sor Obispo, se obedecieron el breve pontificación y Real Cédula de 11 de abril de 1700, sobre la concesión de un millón de ducados de plata sobre las rentas eclesiásticas de indias para los gastos de guerra contra los herejes escoceses<sup>100</sup>

La extrema y crítica situación de la metrópoli española durante el conflicto sucesorio es tan grave que se ven en la obligación de acudir a las arcas de una de las instituciones coloniales más fuertes, sólidas y poderosas como es la institución religiosa, quien como veremos en el próximo capítulo, constituye un verdadero poder dentro del poder de la corona española y que igualmente tiene la obligación de ofrecer parte de sus arcas para ser destinadas al apoyo de España en la guerra de sucesión.

Pero las donaciones impuestas por España a los habitantes de la provincia de Venezuela también se presentan en otros productos o mercancías aparte del dinero,

---

<sup>100</sup> Cabildo de Caracas. Actas del Cabildo de Caracas. Archivo del Cabildo de Caracas. Años 1700-1710. Libro 6. Folio 148 Vto. Arcas de la iglesia para la guerra.

presentándose casos de donaciones de productos agrícolas destinados al apoyo a España, principalmente de cacao, como vemos a continuación:

Memoria de los débitos y bales que algunos vecinos de esta provincia hicieron para ayudar a sus Magestad en los gastos de las guerras de Castillas, a rruegos y suplicas de sus espontáneas voluntad son los siguientes: Por seis, fanegas de cacao que es obligatorio, al dar por majo, de este año Simón Rodríguez, residente en la Bictoria, 6 fanegas, 2 fanegas caco, Francisco Zamora, 2 F cacao Antonio Arraez, Deoniso de Armas 30 pesos, 8 fanegas cacao Gregorio de Barxa, 14 F cacao Matheo de la Concepción.<sup>101</sup>

Las donaciones de cacao es una de las maneras que los pobladores de la provincia de Venezuela colaboran de manera obligada con la metrópoli. Seguramente para ser vendido a buen precio en los mercados europeos y conseguir los recursos monetarios suficientes para poder costear los gastos de la guerra.

En ocasiones, el término donación o colaboración tanto de dinero como de productos agrícolas, cambia drásticamente por expropiación, al presentarse casos donde el cabildo procede de manera directa al embargo de bienes de ciertos ciudadanos portugueses, con precisas “...órdenes y mandatos contra los portugueses y sus bienes...”<sup>102</sup>, seguramente como respuesta a la participación de Portugal de manera directa como aliado de Inglaterra y Holanda en la guerra de sucesión.

Las causas de estas expropiaciones se promulgan de manera tácita en la siguiente declaración escrita:

“...del pueblo de San Mateo y Teniente Justicia Mayor de los valles de Aragua proceda a confiscar los bienes de todos los súbditos portugueses de su jurisdicción de acuerdo con lo

---

<sup>101</sup> ANH. Boletín ANH. Documentos relativos a la historia de Venezuela. No. 47. Caracas. 1929. P. 336. 1711. Asunto: Los cabildos solicitan recursos ante la crisis.

<sup>102</sup> AGN. Serie Diversos. Tomo II. 2. Folio 412-455. Caracas. 1705. Órdenes de embargo contra los portugueses.

dispuesto en la Real Cédula de 30 de mayo de 1707 y por haber S.M. Felipe V declarado la guerra a Portugal.<sup>103</sup>

El término confiscar bienes implica la expropiación de toda aquella pertenencia grupal o individual que el Estado metropolitano considere necesario o requerido, y aunque no pudimos conseguir cuáles propiedades de los portugueses fueron objeto de esta práctica seguramente fueron tierras, bestias y casas, tomando en consideración las principales actividades económicas a las cuales se dedican los portugueses en los primeros años del siglo XVIII en la provincia.

Al respecto, uno de los aspectos pendientes por descifrar es sobre el tópico de la reconducción del dinero por concepto de donación, quizás un tema para futuras investigaciones.

El derecho indiano estipula la reconducción de dinero como un delito a ser castigado. El tema principal de la presente investigación es el estudio de la provincia de Venezuela en el tiempo histórico de llevarse a cabo la guerra de sucesión española y cuando abordamos con frecuencia al Gobernadores Ponte y Hoyo y luego Cañas y Merino, es por dos razones fundamentales, la primera que tanto el primero como el segundo fungen como gobernadores de provincia en los años que transcurre la guerra, especialmente Cañas. Son figuras centrales cuyos informes permiten entender el rumbo y la configuración que muestra la provincia durante el conflicto. La otra razón es la factibilidad de haber conseguido fuentes documentales inéditas, sus informes que permiten armar la compleja trama de la sociedad de la provincia para el período histórico objeto de estudio.

Queda para futuras investigaciones este interesante punto, ya que por ahora nos enfocaremos en el próximo capítulo III en la configuración social de la provincia para el momento de la guerra de sucesión, en donde las acciones de la iglesia y de la

---

<sup>103</sup> AGN. Serie Diverso. Tomo III. Sección 2. 22 enero 1706 al 28 diciembre 1716. Folio 412. Embargo de bienes a portugueses.

población en general permite tener una visión más precisa de cómo está la provincia para el tiempo histórico abordado.



### **CAPÍTULO III**

#### **CARACTERÍSTICAS SOCIALES DE LA PROVINCIA DE VENEZUELA EN EL TIEMPO HISTÓRICO DE LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA**

“En las costumbres, en las ideas, en los móviles y prejuicios inconscientes; en las cualidades como en los defectos, en todos los rasgos, en fin, que constituyen el carácter de nuestro pueblo, la herencia colonial se impone con una fuerza incontrastable y subsiste en nuestro ambiente psicológico, como subsiste en la estructura de las ciudades”

Brito F. Brito. *Laureano Vallenilla Lanz y la Comprensión Histórica de la Venezuela Colonial*. P. 93.

## **La población en la Provincia de Venezuela**

El tema de la población de la provincia de Venezuela constituye un elemento de importancia cuyo estudio y comprensión va a permitir tener otra importante herramienta de comprensión de la configuración de dicho territorio durante el tiempo de la guerra de sucesión española. Como veremos posteriormente en el presente capítulo, la población fue objeto de manipulaciones políticas y económicas por parte de bandos contrarios, divididos por su apoyo al Archiduque Carlos de Austria y por otro lado al Rey Felipe V.

Primeramente, partimos de la premisa metodológica de lo importante que constituye el análisis de la población en el presente trabajo, ya que son sus acciones concretas en un tiempo y espacio determinados las que permiten encauzar el rumbo que tienen algunas prácticas políticas y económicas impuestas por la metrópoli

española en el territorio de la provincia y de las respuestas que la población ofrece a tales prácticas.

Pertinente a esto declarado, retomamos lo dicho por el historiador E.H. Carr, al asumir que “...*el individuo es por definición un miembro de una sociedad...*”<sup>104</sup> y es dicho contexto social el objeto de estudio principal de todo historiador, en donde las acciones individuales y particulares aparentemente aisladas consiguen su explicación a la luz del análisis del entorno, de las relaciones evidentes o subyacentes que se dan dentro del contexto.

Lo primero que tenemos a reseñar es el escaso número de pobladores de la provincia de Venezuela para los primeros años del siglo XVIII, teniendo por ejemplo la ciudad de Valencia que “*En 1720 había en Valencia setenta casas de tejas y otras tantas de paja. La mayor parte de los vecinos todavía vivían en las haciendas, y los solares de la ciudad estaban sin construcciones...*”<sup>105</sup>, lo que indica que gran parte de la población vive en las zonas donde se realizan actividades agrícolas y pecuarias, ya que estas son la base de la economía de la provincia, mientras que por ejemplo “*Hacia comienzos del siglo XVIII la población de Caracas era de unos 20.000 habitantes...*”<sup>106</sup>, lo que constituye una cifra muy pequeña en relación a ciudades capitales de otros territorios coloniales del continente americano.

La inexistencia de minas productivas que impulsen movimientos migratorios es también una variable a considerar en la cantidad de pobladores, así como las constantes enfermedades, pestes, plagas en los campos, además de las sequías influyen de manera definitoria en la configuración poblacional del territorio:

La pobreza de su territorio en yacimientos metálicos, única riqueza apreciada entonces por el mundo civilizado, hizo que España abandonara casi por completo a sus propios recursos,

---

<sup>104</sup> E.H. Carr, Op. Cit. P. 62

<sup>105</sup> MANZO, Torcuato. Historia del Estado Carabobo. 1981. P. 61.

<sup>106</sup> ARCILA, Farias. Op. Cit. P. 36

y cuando México, Lima, Quito y otras ciudades coloniales ostentaban grandiosos monumentos, multiplicaban sus planteles de educación y vivían, en fin, vida más civilizadas, las poblaciones de Venezuela se levantaban lentamente...<sup>107</sup>

Estamos haciendo referencia a ciudades pequeñas, con pocos pobladores, y dependientes completamente de lo producido a sus alrededores tanto en las plantaciones como haciendas pecuarias, razón por la cual su eje de acción se fundamenta en lo producido en territorios campesinos e integradas por una población estamental claramente definidos en base a su papel social: *“Aunque en las colonias americanas no se reprodujo de manera exacta ese orden social estamental, si hubo una transmisión y adaptación del sistema de valores que lo configuraban...”*<sup>108</sup> en donde se le otorga relevancia social al linaje y a la riqueza como factores de diferenciación social y las relaciones de parentesco impulsan de manera notoria la estratificación social de la población.

En dicha sociedad conviven blancos peninsulares, generalmente ostentando los cargos de orden político y militar de alto nivel, con directa relación con la corona española y siendo asignados por dicha institución directamente, están:

Los Blancos propietarios de la riqueza territorial, habitaban generalmente en los centros urbanos más importantes, interesados en la política municipal y participando no pocas veces en actividades económicas relacionadas con la usura y el comercio monopolista<sup>109</sup>

Este es el sector que ostenta el cabildo y cumple papel protagónico en la incipiente sociedad colonial venezolana, tiene fuertes lazos con sectores aliados al Archiduque Carlos de Austria y contrabandistas holandeses.

Dentro de dicha estratificación social le siguen lo pardos, población de color en condición de libre, que no integra de manera uniforme un sector social dentro de la

---

<sup>107</sup> BRITO F. Federico. *Op. Cit.* P. 124

<sup>108</sup> MORENO, Eva. *La Ruina de las Familias, del Estado y la Religión.* S/A. P. 4

<sup>109</sup> BRITO, F. Federico. *El Problema Tierra y Esclavos en la Historia de Venezuela.* 1985. P. 146

estructura de la sociedad de la provincia de Venezuela, producto del proceso de mestizaje entre negros, zambos, mestizos y mulatos.

Integran asimismo esta estructura social los indígenas, siervos libres de españoles o rebeldes en centros rurales, de difícil penetración por parte de las autoridades y finalizan los negros esclavos, verdadero negocio del mercado esclavista, hábilmente comercializados por las compañías inglesas y francesas en pleno desarrollo de la guerra de sucesión.

Bastante se ha escrito sobre los sectores que conforman la sociedad colonial de la provincia de Venezuela, aquí sólo hacemos punto referencial de los mismos, para ubicar al lector de las características de la provincia en su totalidad para el tiempo histórico objeto de estudio.

## **La iglesia**

Desde los primeros momentos del ser humano sobre la tierra, la religión ha constituido un eslabón que funge de puente entre la vida concreta, cotidiana y los fenómenos paranormales que la mente racional no puede explicar con la ayuda del análisis y la lógica. La religión, entendiéndola como el medio que explica lo que nuestra mente no puede encontrar, ha ejercido notable influencia en los acontecimientos históricos a través del paso del tiempo.

Esa necesidad inherente del homo sapiens de tener respuestas a sempiternos interrogantes, saber de dónde viene, hacia donde va después de la muerte, que es la muerte, en fin, toda una serie de preguntas que la institución religiosa ha sabido hábilmente “contestar” y de esta manera ganar adeptos y temerosos seguidores que siguen sus pautas sin dudar, sólo con el poder invisible de la fe.

La metrópoli española trajo al continente varios aportes, siendo uno de ellos la institución religiosa bajo la premisa teológica de la visión cristiana influida por el recio sistema político del imperio romano, quien va a encontrar en los recién conocidos territorios un caldo de cultivo que se impone a la fuerza, dominando las más variadas concepciones ancestrales del mundo, de su creación y del propósito de la vida en ultratumba.

Desde este punto de vista, la sociedad colonial tiene sus bases ideológicas, morales y éticas en la teología católica romana, quien ejerce el control total sobre la cosmovisión y las prácticas cotidianas de los pobladores. La institución religiosa de la sociedad colonial se erige como un brazo ejecutor del poder político, social y económico, convirtiéndose de esta manera en un poder que sabe ejercer su radio de acción sobre los territorios coloniales del imperio español

En la sociedad colonial, las obras pías, el diezmo, censos, tributos y otras prácticas constituyen el eje de acción de la institución religiosa, que le permiten paulatina y metódicamente tener acceso a tierras productivas, terrenos baldíos, esclavos, puestos en la estructura gubernamental y el respeto o al menos el temor por parte de todos los sectores sociales que hacen vida activa en el tiempo colonial. En relación a lo declarado, importante reseña hace Troconis de Veracoechea;

Por su influencia moral y espiritual la iglesia católica en América llegó a tener un gran poder, constituyéndose en elemento importantísimo de la corona española. La iglesia era prácticamente una ramificación de la autoridad real, debido, en gran parte, a las atribuciones que tenían los reyes a título de patronato eclesiástico, (..) de aquí, que, entre la iglesia y el estado, debía mantenerse siempre un perfecto equilibrio de que por si fuera garantía para la estabilidad tanto d una como de otro.<sup>110</sup>

---

<sup>110</sup> TROCONIS de Veracoechea, Ermila. Op. Cit. P. 167.

Siguiendo la influencia del Sacro Imperio Romano, el estado político y la institución católica se codean bajo la visión de gobierno del imperio español, visión que se lleva con asombrosa literalidad en las colonias americanas y por ende en la provincia de Venezuela, ejerciendo influencia notoria en los acontecimientos que allí se dan a lo largo de todo el período histórico de conquista, colonización y establecimiento del sistema republicano.

Tanto el estado como la institución religiosa establecen todo un sistema de valores que abarcan prácticamente todos los ámbitos de acción de la sociedad colonial venezolana, creando todo un sistema político y jurídico que favoreces a sus intereses de poder. El clero es sinónimo de ley, de sumisión y de obediencia absoluta so pena de ser excomulgado de ésta, lo que constituye un exabrupto espiritual y social y lógicamente con las subsiguientes consecuencias económicas que esto acarrea, tomando en consideración el poder económico de la iglesia:

En una época en la cual no existían los bancos, la iglesia manejaba toda una maquinaria compuesta de hipotecas sobre casas y haciendas; préstamo a intereses (que jamás pasaba del 5% anual); financiamiento de todo tipo; control de usufructo de intereses que se dedicaban a las obras sociales; compra ventas de fincas y de esclavos; redención de censos por causas fortuitas; demandas y remate de bienes; traspasos de censos de unas propiedades a otras, enfiteusis y enajenaciones, etc. Es decir, que el control del agro y, por ende, de la economía colonial estaba regido, en una u otra forma, por el peso específico de la iglesia sobre la estructura económica de todos los bienes de producción<sup>111</sup>

A toda esta gama de poder económico se le suman las políticas aplicadas por la iglesia, tales como la fundación de pueblos de doctrina, pueblos de misiones, establecimiento de poderosas cofradías, así como el estricto control de los impuestos que ejerce en las categorías de pueblos nombrados, estableciendo de esta manera un

---

<sup>111</sup> TROCONIS de Veracochea, Ermila.. Los Censos en la Iglesia Colonial Venezolano. Sistema de Préstamo e Intereses. Tomo I. 1982. P. 17-18

claro panorama de la importancia que ejerce la iglesia en el período histórico que abordamos.

Para una comprensión cabal y profunda del período histórico que estamos abordando, es necesario tener clara muchas variables que se manejan en el momento y una es la comprensión del accionar de la iglesia católica, de su poder e influencia sobre la sociedad colonial:

Es prioritario el conocimiento de la iglesia dentro de la sociedad como elemento espiritual, de hondas raíces culturales; como factor determinante del comportamiento social; como sólida base de la economía local. A través de su estudio sistemático será posible establecer qué factores determinaron la dinámica social de la época...”<sup>112</sup>

Partiendo de esta premisa, en la búsqueda de un mayor conocimiento de la sociedad colonial venezolana para los años del conflicto por concepto de la sucesión del trono de la corona española, se verá profundizado al estudiar el papel que asume la iglesia tanto a nivel institucional como en individualidades, ante este poco estudiado acontecimiento en la historiografía venezolana, razón por la cual abordaremos a continuación las principales acciones ejercidas por la iglesia según la información obtenida en las fuentes documentales encontradas.

Vemos en primer lugar el importante papel que ejerce la iglesia en tiempos de la colonia, del cual no escapan los primeros 15 años del siglo XVIII: “...*El extraño modo de proceder en el fuero eclesiástico, siendo el principal motivo de las competencias el intentar y aún introducirse de hecho en la real jurisdicción de vuestra magestad...*”<sup>113</sup>. Como hemos visto, el poder ejercido por la iglesia le permite de esta manera poder adentrarse en las esferas del poder jurídico político

---

<sup>112</sup> Ibid. P. 14

<sup>113</sup> BNM. Informe del Gobernador Cañas y Merino a su majestad. 20 Agosto 1711 al 21 marzo 1714. Hoja 65. Injerencia de la iglesia en asuntos administrativos de la provincia.



establecido en la provincia para los años del conflicto sucesorio, lo cual convierte el accionar de dicha institución en un importante aspecto a considerar.

Con la llegada de los borbones al poder, se abre un abanico de posibilidades para el afianzamiento del poder eclesiástico, al considerar que “*También la iglesia iba a ser muy tocada por la oleada de renovación. La organización eclesiástica había estado desde los orígenes de la colonización firmemente en manos del poder Real...*”<sup>114</sup>, situación que cambia al encontrarse la aguda crisis en las contradicciones de orden económico y político de los bandos de la casa de Austria y la Casa de Borbón, bien aprovechada por algunos sectores importantes de la iglesia para el establecimiento de acciones a favor del Archiduque de Austria en la Provincia de Venezuela.

Las contradicciones acontecidas por el conflicto sucesorio permiten precisar la presencia de un estado metropolitano que en teoría tiene el completo control jurídico, político y económico del territorio de la provincia, pero en la realidad concreta no es así, como se evidencia en las acciones de algunos personeros de la iglesia, actuando en contra del sistema establecido. Los sectores que apoyan la causa del Archiduque utilizan hábilmente la presencia de clérigos en el territorio:

El Rey, mi Gobernador y Capp. General de la Provincia de Venezuela, Por cuanto se ha entendido que entre las ideas de los enemigos de esta Corona es una, la de embiar a esas provincias algunos religiosos españoles con pretexto de asegurar a los naturales de ellas en la permanencia de nuestra católica religión, no siendo este el motivo sino el de perturbar esos dominios con las nosibos discursos imperiales.<sup>115</sup>

El proceso de colonización de la provincia de Venezuela por parte de la metrópoli española lleva consigo la presencia de varios flancos que interactúan de

---

<sup>114</sup> DONGUI, Tulio. Historia Contemporánea de América Latina. 1977. P. 15

<sup>115</sup> Documento editado en BORGE, Analola. Casa de Austria. P. 102. Original AGI. Audiencia de Santo Domingo. Folio 695. 29 abril 1703. Cuadernillos de Cédula al Gobernador de Venezuela. Real Cédula al Gobernador de la Provincia de Venezuela

manera continua a través de los años y esto se evidencia al tomar en consideración que toda exploración y fundación de pueblos tiene como elemento principal el establecimiento del control político y religioso, esto último a través de la construcción de templos para el culto cristiano católico, así como del personal religioso necesario para el pertinente proceso de evangelización de la fe a los naturales.

Este papel evangelizador está a cargo del clero, representado por toda una serie de sacerdotes católicos que tienen como responsabilidad el convertir al catolicismo a todos los naturales concentrados en pueblos, villas o ciudades, así como también mantener en la fe a los españoles o hijos de españoles que cohabiten en éstos territorios. Al mismo tiempo que este trabajo constituye una gran responsabilidad, también tiene numerosas prerrogativas o ventajas, como la de tener facultad de moverse en diversos territorios con la anuencia de las autoridades, y también la gran ventaja que ofrece el tener contacto de manera directa con la base de la población de la sociedad colonial.

Esta libertad de contacto con la población va a ser utilizada por algunos personeros de la iglesia en proclamar en sus sermones discursos directamente apoyando la causa del Archiduque Carlos de Austria y por ende en contra del Rey Felipe V, e incluso hay casos registrados en donde las acciones de clérigos van más allá del sermón:

Doy cuenta a Vuestra Magestad como hallándose preso en esta ciudad, de mi orden, Miguel Ramos, por diferentes excesos que cometió en el ejercicio de corsista, y ocultación de bienes de algunas (tachado personas) presas que hizo, quebranto la prisión y se refugió en la santa iglesia catedral, de donde se pasó al colegio seminario. De cuyo refugio y con este asilo salía de noche con armas de puesto y otras, (...) profiriendo con demasiado arrojo lo ejecutaría aunque fuese con mi persona y después se levantaría y pasaría a los enemigos con cuy alianza asolaría las costas de esta provincia,

(...) siendo lo más execrable el levantamiento que proponía por ser de infidelidad y contra la lealtad que se debe a Vuestra Magestad...<sup>116</sup>

Las acciones del Obispo Ramos distan mucho de estar solamente ante el púlpito apoyando verbalmente las actividades desestabilizadoras a favor del Archiduque Carlos, llegando incluso a tomar las armas y utilizarlas con el fin de resquebrajar el poder de la Gobernación. Cobra importancia hacer la acotación que estas acciones no son hechos aislados de una sola persona, ya que implica todo un complejo plan y establecimiento de redes de poder en contra del orden y gobierno establecido,

Dichas acciones desestabilizadoras requieren la formación de complicidad de personas poderosas e incluso pertenecientes al alto gobierno, tomando en consideración el proceso de búsqueda de armas, el esconderlas, así como las personas que participaban en dichos movimientos, todo indica un plan llevado con detalle y bien claros en sus objetivos desestabilizadores.

Las acciones a favor del Archiduque se presentan en varias ciudades, como vemos en este: *“Auto de citación extendido al Capitán Francisco Adán Granados para que rinda declaración de lo que sabe acerca de un jesuita que estuvo en Barquisimeto, como agente embajador y dejó varias cartas subversivas contra el Rey Felipe V...”*<sup>117</sup>, este documento contiene dos elementos fundamentales que permiten tener una visión más profunda no sólo de las acciones de algunos miembros del clero en la provincia de Venezuela a favor del Archiduque Carlos, sino 1) el establecimiento por parte de la Casa de Austria de un representante “legal” en persona de un gobernador y el otro flanco de acción de los enemigos de la Corona

---

<sup>116</sup> BNM. Informe del Gobernador Cañas y Merino a su Majestad. Hoja 66 Vto. 13 junio 1713. Rebelión a favor del Archiduque Carlos de Austria por parte del Obispo de Cumaná, Miguel Ramos.

<sup>117</sup> AGN. Serie Diversos. Sección Capitanía General. Tomo II.2. Rollo 214. La Colonia. Folios 113-118. Caracas. 21 marzo 1705. Sacerdote jesuita en acciones a favor del Archiduque en Barquisimeto.

española, como lo es las cartas y misivas redactadas con temas subversivos. Aquí se plasma con mayor detenimiento el caso del sacerdote jesuita:

“...El Maestro de campo D. Francisco de Meneses alcalde ordinario de Caracas en el que se ordena al Cap. D. Francisco Adán Granados vecino de Barquisimeto y de tránsito en esta ciudad rinda declaración bajo juramento de lo que sabe sobre un jesuita en Barquisimeto como agente del emperador y dejó varias cartas subversivas contra el Rey Felipe V. Dijo en dicha declaración que el Alcalde de Barquisimeto había exhortado al Vicario para que no pusiese obstáculos a la justicia, más pocos días después el jesuita había desaparecido sabiéndose luego que se embarcó para curacao por un punto de la costa. Las autoridades de Caracas dictaron otro auto instando a los alcaldes de Barquisimeto y Barinas a fin de que hiciesen todas las diligencias hasta descubrir y coxer las cartas o el dho padre jesuita dejó escritos para diferentes suxetos de varinas y del reyno<sup>118</sup>

Sobre la primera variable, la presencia de un embajador evidencia el poder de acción de la dinastía de los Absburgo en territorio de la provincia de Venezuela, así como la existencia de complicidad de parte de personeros del estado metropolitano presentes en la provincia y del pueblo en general, todo un cuerpo orgánico de relaciones de sectores que están en contra del Rey Felipe V. Es un hecho inaudito que dichas acciones subversivas y de la huida del sacerdote hayan pasado inadvertidas por personeros del gobierno.

Respecto a la práctica de redactar y masificar cartas subversivas hacemos la acotación que más adelante se abordará dicha temática de la propaganda con mayor detenimiento, lo que se pretende abordar en la presente sección es cómo el clero tiene papel protagónico en las acciones de orden subversivos.

Otro importante dato que ofrece el documento en cuestión es el papel que ejerce Curazao en el proceso desestabilizador del poder de la Corona en la provincia

---

<sup>118</sup> AGN. Serie Diversos. Sección Capitanía General. Tomo II.2. Rollo 214. La Colonia. Folios 113-118. Caracas. 21 marzo 1705. Sacerdote jesuita en acciones a favor del Archiduque en Barquisimeto

de Venezuela ya que constituye un epicentro que genera propaganda subversiva, comercio ilícito (abordado en el capítulo IV), refugio para los clérigos enemigos del régimen de Felipe V e invasiones al territorio de la provincia.

Aunque Curazao es la base de las acciones del Archiduque Carlos, otras islas cercanas también se transforman en plataformas de apoyo a su causa:

En la real cédula de dos de marzo de mil setecientos y once, se sirva vuestra majestad advertirme de que en real y supremo consejo de estos reinos se ha entendido que fray Joseph Francisco de Barcelona, religioso capuchino natural de la misma ciudad, que vino destinado a las misiones de trinidad; se quedó con supuestos motivos en las de estas, en donde fue expulsado por sus malos procedimientos...<sup>119</sup>

No pudimos conseguir mayor documentación que ofreciera información del papel ejercido desde las isla de Trinidad por parte de los partidarios de la causa del Archiduque Carlos en lo que respecta al territorio de la provincia de Venezuela, pero no deja de ser importante para el tema que estamos abordando en la presente sección de la investigación, el retomar el hecho de la expulsión de un clérigo capuchino, como producto de su mal comportamiento, que consiste en tomar acciones propagandísticas al favor de la causa del Archiduque.

Con lo anterior, lo que queremos es hacer reseña de que varias órdenes religiosas de la iglesia católica toman parte protagónica en su apoyo a la Casa de Austria, principalmente los pertenecientes a las órdenes jesuitas, capuchina y la agustina, cuyas sendas responsabilidades es la evangelización de los naturales:

Doy cuenta a vuestra majestad como el día diez de este mes compareció ante mi Don Diego Bela del Pin, vecino de la ciudad de Barquisimeto, de esta gobernación, desde donde vino solo a manifestar una carta escrita en la isla de curazao poblada de holandeses, un religiosos agustino sacerdote

---

<sup>119</sup> BNM. Informe de Cañas y Merino al Rey. Hoja 50. Marzo 1711. Expulsión de la isla de Trinidad del Fray Capuchino Josep Francisco, por malos comportamientos.

nombrado Fray Agustín de calcedo y reconociendo yo que la citada carta contenía proposiciones perjudiciales (...), que enterado de su nocivo contexto...”<sup>120</sup>

Esta información denota el papel que ejercen personeros de la iglesia católica a favor del sector de la casa de Austria, actuando de manera pública, directa, lo cual nos ofrece suficiente base para llegar a dos apreciaciones puntuales al respecto, la primera que dicho accionar cuenta con el apoyo supeditado de autoridades de la gobernación, de lo contrario todo el proceso requerido antes, durante y después de las acciones de entregar cartas, tomar armas, dar sermones, hubiese sido prácticamente imposible, tomando en consideración todo el aparato político, militar y jurídico existente para defensa del Estado Español presente en la provincia.

La otra apreciación puntual al respecto es que hay sectores internacionales que mueven sus redes de poder en la provincia a través de la presencia de holandeses radicados en la isla de curazao con claros objetivos de lograr la desestabilización y el quiebre de poder de Felipe V, promoviendo acciones a través de un cuerpo temido, respetado y muy poderoso como es la institución religiosa.

Es difícil asumir la ignorancia de las autoridades religiosas ante este panorama, tomando en consideración el amplio y férreo dominio que dicha institución ejerce en todos los aspectos de la sociedad colonial venezolana para principios del siglo XVIII, pero en su papel oficial, lógicamente asume su irrestricto apoyo a la causa de Felipe V: *”...en cuando a la una que es fecha en 11 de enero de este año, participándose los felices sucesos y victorias de las armas de su majestad se mandó hacer en la catedral y en toda la diócesis solemne función de acción de gracias...”*<sup>121</sup>, indica a manera de oficialidad, el irrestricto apoyo que le ofrece la autoridad eclesiástica al Rey Felipe V, a través de la realización de una misa de

---

<sup>120</sup> BNM. Informe de Cañas y Merino al Rey. P. 70-71 Vto. 14 junio 1713. Auto sobre cartas de infidencias escritas por Fray Agustín de Caicedo.

<sup>121</sup> Cabildo de Caracas. Actas del Cabildo de Caracas. Archivo del Cabildo de Caracas. Años 1700-1720. 1711 Libro 7. Folio I. Apoyo de la Iglesia a las Victorias del Rey.

acción de gracias y con declaraciones públicas de gozo y beneplácito ante victorias concretas logradas en batallas específicas por el ejército español durante el conflicto sucesorio:

“...anunciándose los beneficios del cielo que recibieron las armas españolas en la batalla campal que tuvo el año de 1710 en los campos de brihuega y villa viciosa, habiéndose dado el sentimiento de las profanaciones que allí hicieron los herejes a los templos y sagradas imágenes...”<sup>122</sup>

A pesar de la permisividad con que la iglesia deja pasar las acciones subversivas por parte de sus personeros, a nivel oficial siempre estará la posición de completo apoyo a la corona del Rey Felipe V, utilizando entre sus principales argumentos el irrespeto a sus templos católicos en los territorios peninsulares por parte de los ejércitos de potencias protestantes como Holanda y principalmente por Inglaterra. Mientras tanto, en la provincia de Venezuela se está presentando un fuerte proceso de acciones propagandísticas a favor del Archiduque Carlos de Austria. Dicho movimiento apoyado, como lo hemos visto, por la iglesia y por otros sectores con intereses económicos claramente definidos.

### **Acciones propagandísticas a favor del Archiduque Carlos de Austria**

Las acciones propagandísticas conforman una política aplicada continuamente por ambos bandos que actúan de manera directa en el conflicto de la guerra de sucesión, y es que “*En todas las sociedades, los grupos rectores aplican medidas más o menos coercitivas, para organizar y controlar la opinión de las masas...*”<sup>123</sup>, y de

---

<sup>122</sup> Cabildo de Caracas. Actas del Cabildo de Caracas. Archivo del Cabildo de Caracas. Años 1700-1720. 1715 Libro 7. Folio 62 Vto. Posición oficial de la Iglesia ante el conflicto sucesorio.

<sup>123</sup> E.H. Carl. Op. Cit. P. 198.

esta manera, teniendo la opinión pública a favor de cada una de sus causas, se les hace más fácil la aplicación de sus planes e intenciones.

Tanto el Rey Felipe V como el Archiduque Carlos de Austria, liderizan una férrea actividad propagandística ya sea en el mismo seno de la península ibérica como también en los territorios coloniales:

“...uno de los elementos característicos del conflicto sucesorio la determinación de ambos bandos por ganarse la opinión pública, lo que se tradujo en una amplia producción publicística y, en buena medida en la construcción de un discurso muy meditado y que buscaba atraer apoyo para su causa con dicho esfuerzo propagandístico y de publicidad. Dentro de él, podemos ver como desde un principio y por ambos contendientes se emplea la religión como un arma y justificación de su razón.<sup>124</sup>

Dentro de la jurisdicción de la provincia de Venezuela, las fuentes documentales trabajadas en relación al tema de las acciones propagandísticas a favor del Archiduque corroboran lo citado arriba. La opinión pública sobre las figuras políticas protagonistas del conflicto sucesorio están en contante sometimiento de opiniones a favor o en contra de uno u otro, lo que indica en primer lugar el cuidado que cada bando tiene de establecer eficientes estrategias propagandísticas, que permitan el apoyo de las mayorías poblacionales y en segundo lugar el poder que ejercen los pobladores sobre los rumbos políticos del momento, que en el caso citado es el territorio peninsular y lógicamente, como se aborda en la presente sección de la investigación, en el territorio de la provincia de Venezuela.

Toda práctica es válida en la masificación propagandística:

“...fue construyéndose una ofensiva propagandística dirigida a legitimar al nuevo Rey de España: Felipe V y, por ende, al nuevo orden europeo establecido en el testamento de Carlos II. Pero sus oponentes las potencias aliadas en su apoyo al

---

<sup>124</sup> ARROYO, Julio. Los Archivos Eclesiásticos y la Guerra de Sucesión. 209. P. 284



candidato Habsburgo, no permanecieron inactivos en esta contienda propagandística. Para ello, utilizaron todos los frentes y canales de comunicación dirigidos a ganar las voluntades del mayor número de partidarios de la casa austríaca.<sup>125</sup>

Como se abordó al principio de la investigación, la guerra de sucesión es esencialmente una acción bélica de reacomodo geopolítico, en donde las potencias mercantilistas europeas se juegan la hegemonía comercial del momento, de allí su presencia en la política comunicacional establecida, en donde se presenta todo un proceso de planificación, uso de recursos físicos, dinero, búsqueda de adeptos y el pago a éstos, búsqueda constante de estrategias comunicacionales adaptadas a la población, vías de distribución de la propaganda, compra a las autoridades para absolución de los encontrados culpables de sedición, entre otras variables. Todo lo anterior ofrece un amplio panorama de la complejidad que esta actividad conlleva.

Lógicamente, las autoridades de la Provincia establecen mecanismos de control ante las actividades de propaganda de sus enemigos:

Auto de bando proveído por el Cap. Gra. Maestre de Campo D. Francisco de Berroterán, Marqués del valle de Santiago ordenando que todas y cualesquiera persona de cualquier estado calidad y condición que sea, cantantes y avitantes que supieran y hubieran sabido oydo o entendido la introduzion de retratos del archiduque de Austria y papeles perjudiciales a la corona de manifiestos y celulones que salgan delatando y manifestando luego y sin dilación ante su señoría declarando las personas en quien paran y los ha visto u oydo que los tienen y sabido oydo o entendido que alguna persona aya dado hazersion a las fantásticas ydeas de los enemigos y apoyándolas en ppo o en secreto por convenir assi al real servicio y seguro de sus dominios y ser de la obligación de

---

<sup>125</sup> BORREGUERO, Cristina. Imagen y Propaganda de Guerra en el Conflicto Sucesorio. (1700-1713). Manuscrito publicado. 2003. P. 96.

todos los vasallos la dha relación sopena de incurrir en el crimen de traidor<sup>126</sup>

La presente normativa es aplicable a todos los territorios coloniales de la corona española, obligando prácticamente a los pobladores a no permitir la propaganda a favor del Archiduque, al tiempo que exhorta a comunicar cualquier hecho propagandístico al respecto, lo cual es claro indicador de lo infiltrado que está la propaganda entre los pobladores y por consiguiente la necesidad de regular jurídicamente dichas acciones, muchas veces sin obtener resultados concretos y satisfactorios por parte de la estructura gubernamental, ya sea por haber personas del mismo gobierno que solapadamente actúan a favor del Archiduque o sea porque en dichas acciones desestabilizadoras se encuentran personas económicamente poderosas, relacionados a contrabandistas holandeses.

Como se abordará en el capítulo IV, la isla holandesa de Curazao constituye un enclave para la práctica del comercio ilícito en el territorio de la provincia de Venezuela, llevado a cabo desde dicha isla por comerciantes holandeses y en el territorio de la provincia por comerciantes criollos, apoyados por los cabildos, quienes también gozaban de los beneficios de esta práctica comercial. Se hace referencia a este importante elemento, cuando las informaciones dadas por las fuentes documentales arrojan que los comerciantes criollos constituyen el otro sector social que trae la propaganda del Archiduque al territorio de la provincia.

Lejos de constituir un hecho de invasión propagandística alejada del pueblo, esta práctica cuenta con el apoyo de los vecinos de las poblaciones:

“...causa contra un vecino de esta ciudad nombrado Don Lucas Pereira, por la introducción de cierto papel impreso con título de cédula del Archiduque, en que se titulaba Rey de la

---

<sup>126</sup> AGN. Serie Diverso. Sección Capitanía General. Tomo II. 2. Royo 214. La Colonia. Folio 142. Caracas. 1705. Propaganda a favor del Archiduque de Austria.

monarquía español, con otros papeles nocivos y perjudiciales.<sup>127</sup>

Difícil tarea para el poder establecido el contrarrestar todas estas fuerzas producto directo de la existencia de pugnas por el control del mercado mundial y de las contradicciones sociales existentes en la provincia de Venezuela, en donde personeros representantes del poder actúan como vínculos entre las potencias extranjeras y las prácticas propagandísticas y el comercio ilícito dentro de la provincia. Todas estas contradicciones existentes van a incidir de manera directa en el descontento por parte de los pobladores, trayendo como consecuencia hechos de violencia y tumultos que agravan de manera notoria la ya crítica situación de la provincia para el momento histórico abordado.

### **Revueltas y motines en la provincia**

Ya se han abordado elementos que constituyen caldo de cultivo para la presencia de acciones violentas, revueltas y motines sucedidos en la provincia de Venezuela durante el tiempo histórico de la guerra. Debilidad política del poder central en la provincia, donde los cabildos asumen las riendas del poder político, social y económico donde se demuestra la debilidad del poder político de la gobernación ante los alcaldes ordinarios, sumado a las acciones propagandísticas por parte de personeros eclesiásticos y de otros fuertes sectores de la sociedad colonial.

---

<sup>127</sup> BNM. Informe de Cañas y Merino a su Majestad. Hoja 65, 65 Vto. 13 junio 1713 Testimonio de auto contra Don Lucas Pereira, sobre introducción de papeles de infidencias a favor del Archiduque Carlos de Austria...

De esta manera, se construye un marco de referencia que coadyuva en el descontento de la población en las principales ciudades de la provincia de Venezuela, que sintetizan las contradicciones existentes en dicha sociedad:

“...la historia sólo puede ser entendida por la dialéctica entre unos actores históricos y la “lógica de la situación” en la que actúan. Los grandes cambios de los estados sociales pueden generarse en una percepción colectiva, emergente, de la necesidad del cambio, pero los actores de éste, sus sujetos, sólo pueden ser definidos a la escala de los individuos corpóreos. El protagonismo de una entidad holista, la clase, la corporación, la élite, el estamento o cualquier otra entidad inteligible en términos abstractos. No es, en realidad, la última explicación de una acción, sino los actos de los individuos que la arman.<sup>128</sup>

No existe contexto social en donde estén ausentes los conflictos, producto directo de las normales contradicciones entre los seres humanos, como consecuencia directa de sus propios intereses. Cada sector de la sociedad asume determinadas acciones en beneficio propio, incluso en contra del poder político jurídico establecido, creando así las condiciones históricas concretas de acciones muchas veces de carácter violento y hasta subversivo, muchas veces dirigido por un mínimo sector y seguido por las mayorías.

Muchas de estas acciones violentas van en directa contraposición a la estructura jurídica establecida, tomando en consideración la existencia de normas por parte de toda sociedad que busca permanecer en el tiempo y en el espacio y que obedece a una visión de lo que debe ser, de la manera específica de concebir una sociedad y de hacer prevalecer sus valores, costumbres, así como sus respectivas reglas y códigos de vida.

El tiempo histórico que se aborda en la presente investigación no escapa a lo anterior, en donde existen:

---

<sup>128</sup> AROSTEGUI. Julio. Op. Cit. P. 247

“...clases permanente consolidadas, unas, en vías de desarrollo, otras. clases sociales, castas, grupos estamentales, estratos y capas sociales, categorías socioeconómicas y socio profesionales, todas en permanente lucha, soterrada y violenta, según los intereses y aspiraciones de cada grupo en particular. Esta es la dialéctica, y no otra de la historia colonial venezolana.<sup>129</sup>

En la provincia de Venezuela, estas contradicciones existentes tienen un carácter especial durante el tiempo de la realización de la guerra de sucesión, ante el panorama ya visto, donde se juegan importantes roles dentro del concierto económico mundial del momento.

Dentro de los factores que influyen en la existencia de movimientos violentos en la provincia está el estado de desunión característico entre las ciudades y pueblos de la provincia:

“...convenir al servicio de su Magd y sosiego unión y conservación de aquella provincia y las demás ciudades villas y lugares de ella que se allan desunidas de gobernó principal de que esta suficientemente enterada esta Real Audiencia, y el 18 de noviembre de 1705 el escribano Gaspar Vásquez hizo entrega al Marzquez del valle, (...) de la Real Provision que le nombra Gobe Gra. Interino de esta provincia...”<sup>130</sup>

Al tener la gobernación de la provincia poco o nada control sobre sus territorios, y tomando en consideración el débil estado del aparato militar, con amenazas frecuentes de invasión al territorio, tenemos un marco de referencia que coadyuva al apareamiento de múltiples corpúsculos de violencia a lo largo y ancho de la entidad, ante la imposibilidad de la gobernación de poder sofocar de manera eficiente dichos focos violentos. El poder del cabildo y comerciantes adinerados constituye una fuerza difícil de contrarrestar por parte de la gobernación, aunado a una población dividida desde sus cimientos con rencillas internas entre ellos.

---

<sup>129</sup> BRITO, F. Federico. Op. Cit. P. 28

<sup>130</sup> AGN. Real Cédula. Sección Diversos. Tomo III. Caracas. 12 noviembre 1706. La división de la provincia.

Lo anterior, produce como resultado un aparato estatal letárgico e ineficiente, cuyas medidas de control no logran llegar a aplicarse en sus territorios, partiendo de la interna corrupción administrativa por parte de personeros del gobierno, quienes permiten (tema a ser abordado en el capítulo IV) solapadamente la práctica del comercio ilícito con mercaderes holandeses. Las medidas de castigo no llegan a su aplicación verdadera, por la presencia de grupos poderosos que lo evitan, la formación de redes de complicidad formados en las principales ciudades, muchas veces favoreciendo las prácticas desestabilizadoras del archiduque Carlos de Austria.

La normativa jurídica proveniente de la metrópoli española apenas tiene poder de aplicación certera en el territorio de la provincia, aunado al desconocimiento que tiene la población del rumbo de los acontecimientos de la guerra de sucesión, influyendo así en la división de la población en bandos a favor de uno u otro sector.

A este marco se le añade el estado de pobreza y miseria de la mayoría de los pobladores de la provincia, donde es normal que”...*lleven vida tan oscura durante el siglo XVII y la primera mitad del XVIII, los comienzos del uno coinciden ya con la decadencia de la metrópoli...*”<sup>131</sup>, siendo esta situación otro factor que interviene en el descontento por parte de los pobladores.

Otro de los elementos coadyuvantes en el descontento de la población son las acciones dirigidas por el mismo Archiduque Carlos de Austria y sus delegados, quienes establecen la isla de Curazao como centro de acción de una dura, directa y continua campaña publicitaria a favor de la casa de Austria, quién sintetiza la continuidad en la política a la cual los poderosos en el orden económico y social ya están acostumbrados y perciben a la casa de borbón como un nuevo grupo de jerarcas enemigas de España y de la provincia inclusive.

---

<sup>131</sup> GIL, Fortoul Jose. Historia Constitucional de Venezuela. S/A. P. 67.

Estas acciones intervencionistas tienen como figura principal al Archiduque de Austria, quien a juzgar por las fuentes “...excede a Carlos quinto en lo guerrero, aventurero y sobre todo ser docto entre doctos, siendo aún niño en sus años...”<sup>132</sup> y cuya información que ofrece respecto al personaje arroja datos de cómo sus características personales entran en juego al momento de establecer estrategias permanentes de invasión del territorio de la provincia de Venezuela y el consiguiente proceso desestabilizador del poder central del Rey Felipe V en este territorio.

Braza importante del intervencionismo extranjero hacia el territorio de la provincia, como ya se abordó, es el bloqueo naval puesto en práctica en las desprotegidas costas, sometiendo al territorio al aislamiento en lo referente al tráfico de información proveniente de la metrópoli e incluso el comercio con ésta, lo que conlleva (capítulo IV) a graves problemas económicos que afectan a los pobladores de manera directa, lo cual crea sólidas bases para la existencia de personas que en franco descontento con la metrópoli ofrecen su apoyo a la Casa de Austria:

La América española apoyó la sucesión borbónica. La guerra dio a sus habitantes una oportunidad única para actuar de forma independiente, si lo hubieran deseado, pero las lealtades apenas vacilaron (...). Los comerciantes criollos y los consumidores que desde hacía tiempo mantenían relaciones productivas con los ingleses y holandeses, especialmente en el Caribe, no veían con buenos ojos la idea de un monopolio franco español. Los aliados elaboraron un plan poco plausible para conseguir el levantamiento de Caracas (...). Un representante de los Austrias, actuando desde Curazao en 1702 y tratando de aprovechar la simpatía de los criollos en el continente, estableció contactos en Venezuela con comerciantes y funcionarios, incluido al Gobernador, e incluso consiguió proclamar a “Carlos III” en

---

<sup>132</sup> Documento citado en BORGES, Analola. Casa de Austria. P. 69. AGI. Audiencia de Santo Domingo. Legajo 695. Carta de Cañas al Rey. Curazao. 25 julio 1712. Se adjunta carta del Padre Fray Agustín de Salcedo dirigida al Capitán Don Diego de Vela del Plao, vecino de Barquisimeto..

Caracas antes de ser detenido y de que el plan se viera desbaratado.<sup>133</sup>

Las intrínsecas contradicciones del tiempo colonial en la provincia de Venezuela se agudizan ante los hechos de la guerra de sucesión, con la participación protagónica de dos sectores claramente definidos que ostentan el poder a toda costa y llevando a la zozobra a la población de toda una provincia como la de Venezuela, creando las peligrosas condiciones de inestabilidad en la provincia. La guerra de sucesión significa por parte del criollo venezolano, una oportunidad de expresar sus inquietudes en contra del extremo control comercial que ejerce la metrópoli a sus mercancías y la facultad de conseguir productos de manera libre y directa provenientes de otros países.

Al respecto, desde el mismo momento en que se conoce la muerte de Rey Carlos II de la casa de Austria, la gobernación de Venezuela se encuentra ante problemas de violencia por parte de sus habitantes, teniendo las autoridades de asegurarse del restablecimiento de la paz: “...lo que se ha de observar tocante a la moderación de lutos y t́mulos por la muerte del Rey Nuestro Seńor...”<sup>134</sup>, dicha situación de violencia se agudiza al llegar al territorio de la provincia el mismo representante legal de la Casa de Austria, el embajador Bartolomé de Capezolato, Conde de Anteria, cuya advenimiento sucede en 1702.

No obstante la importancia de esta visita por parte del Capezolato, la historiografía tradicional venezolana no le ha tomado la atención que merece Su llegada al territorio de la provincia agudiza la crisis de inestabilidad en que dicho territorio se encuentra inmerso, ya que se trata del mismo representante de la casa de Austria, que hace apenas dos años constituía el poder central del vasto imperio español y que ahora se encuentra al margen del trono español y por ende de poseer

---

<sup>133</sup> LYNCH, John. Historia de España. La España del Siglo XVIII. 1991. P. 51

<sup>134</sup> AGN. Reales Cédulas. Sección 2da. Colonia. Tomo IV. Folio 160. 21 noviembre 1700. Testamento Carlos II. 21 noviembre 1700.



sus territorios coloniales y por consiguiente de sus actividades mercantiles. Respecto a esta llegada, tenemos que:

“...si bien las provincias hispanoamericanas se mantuvieron al margen de la política europea, la pugna por la sucesión de Carlos II tuvo repercusiones en Venezuela, donde los agentes de la diplomacia austríaca intentaron apoyar la causa del Archiduque Carlos y llegaron en Caracas incluso a hacer la pública proclamación en 1702. No obstante el apoyo de ingleses y holandeses al representante austríaco (...), la reacción mayoritaria de la población devolvió la capital a la fidelidad a Felipe V.<sup>135</sup>

Dicha visita, es una fuerte evidencia de la nueva importancia geopolítica que tiene el territorio de la provincia de Venezuela para principios del Siglo XVIII, ante un imperio español cuya visión de sus colonias es netamente lineal y simplista en sus políticas económicas, no así estas emergentes potencias mercantilistas como Inglaterra y Holanda, que perciben la importancia del control y dominio de territorios con ubicación geoestratégicas claves. Recordemos la enorme fuerza que ejerce la real armada británica para el imperio inglés, tanto que llegó a plantearse en la escena geopolítica de finales de siglo XVIII que el sol no se ocultaba para el Imperio Británico, por tener territorios enclaves y coloniales prácticamente en todo el globo terráqueo.

Varias fueron las acciones puestas en práctica por Capezolato en el territorio, planificar la realización y distribución de propaganda, así como la búsqueda y distribución de armas. Ambas acciones planificadas con el objetivo central de la desestabilización de la gobernación, para así tener el preámbulo a una definitiva invasión por parte de las armadas inglesas y holandesas y de esta manera tener un territorio libre del poder de la corona bajo el mando de Felipe V y por ende de todo el imperio español: “...levantó banderas con armas del imperio para cuantos quisieran seguirle: la aclamación del Archiduque, se realizó efectivamente con el contento de

---

<sup>135</sup> Historia General de América. Tomo 12. P. 189.

*muchos...*”<sup>136</sup>, lo que indica la grave situación por la cual atraviesa la estabilidad y la paz en la capital de la provincia.

Sectores poderosos se suman a Capezolato: religiosos, comerciantes, militares, e incluso personas con puestos claves dentro de la estructura gubernamental, lo que constituye, como venimos analizando en la presente fase del trabajo, en otro importante elemento que permite actos de violencia y tumultos en la provincia para principios de siglo XVIII y como consecuencia directa del conflicto sucesorio.

Dentro del mismo orden de ideas, respecto a los factores que influyen sobre actos de violencia en la Provincia de Venezuela para los primeros años del siglo XVIII, se presenta una de particularidad, como lo es la expulsión del cargo de Ponte y Hoyo, (gobernador de los primeros 4 años del siglo XVIII de la provincia) quien es objeto (como se abordó en el capítulo II) de fuertes presiones por parte de los alcaldes ordinarios de la ciudad de Caracas, capital de la provincia.

A Ponte se le expulsa del poder político en su cargo de gobernador utilizando como argumento el estado de locura que le aqueja y su salida abrupta trae como consecuencias fuertes y violentos hechos en la población, tanto que “...*se pide informe sobre un alboroto que hubo en esta ciudad con motivos de enfermedad y demencia del señor gobernador...*”<sup>137</sup> y aunque ya se abordó sobre la importancia del cabildo en la estructura política, se analiza en esta fase tomando como eje central los hechos de violencia acontecidos, siendo el detonante en este punto, la expulsión de Ponte y Hoyo.

---

<sup>136</sup> Documento citado Por BORGES, Analola. *Isleños en Venezuela*. P. 58. AGI. Audiencia de Santo Domingo. Legajo 696. 21 enero 1706. Cuadernos sobre los disturbios en Venezuela. Extracto del informe del presidente de Panamá.

<sup>137</sup> Cabildo de Caracas. Archivo del Cabildo de Caracas. Actas del Cabildo de Caracas. Años 1700-1720. Libro 6. Folio 236 Vto. Revueltas por la enfermedad del Gobernador Ponte y Hoyo.

Varios sectores presionan para la destitución de Ponte y al asumir las riendas del poder los alcaldes ordinarios se presentan fuertes enfrentamientos que incluso llega a los límites de una guerra civil, por lo encarnizado de los enfrentamientos entre los mismos pobladores y conlleva a un exhaustivo proceso de investigación por parte de las autoridades judiciales:

“...se ordena al capitán general proceder a hacer averiguación sobre la indebida apropiación del mando de la provincia por alcaldes ordinarios de Caracas, Don Felipe Rodríguez de la Madriz y Don Francisco Alonso Gil, así como de varios atropellos que cometieron y descuidos en la averiguación de ciertas actividades revolucionarias de Don Bartolomé Capozelato, Conde de Anteria enviado del Emperador en complicidad con el Pbro Marcos Montanes de Rigo y otros eclesiásticos, y del envío por el exjuez Don Manuel Ignacio de Peredo a Curacao a Pedro de Vadillo con el objeto de comercial con ingleses y Holandeses.<sup>138</sup>

Bartolomé de Capezolato, como dijimos, es representante directo de las potencias extranjeras que disputan el trono al Felipe V y su presencia en el territorio de la provincia obedece directamente a las pretensiones desestabilizadoras del poder central de la metrópoli en este territorio, ante la importancia geopolítica que tiene la ubicación de la provincia de Venezuela. Una acción política en la búsqueda de este fin desestabilizador es sacar del poder político al representante directo de la corona española en Venezuela, Ponte y hoyo y colocar en su lugar a los alcaldes ordinarios, aunque posteriormente asume el cargo José Francisco Cañas y Merino.

Colocando a los alcaldes ordinarios en el poder de la provincia, se dan las bases concretas para la liberación completa de la provincia de Venezuela de la corona de Felipe V y por ende del imperio español en su totalidad y de allí tener la puerta abierta a los demás territorios coloniales, tomando en consideración la estratégica ubicación geográfica de Venezuela. No es un hecho fortuito el gran interés de las

---

<sup>138</sup> AGN. Serie Diverso. Tomo III. Folios 1-119\_ 12 noviembre 1706. Auto formado contra los alcaldes ordinarios de Caracas.

potencias extranjeras en esta provincia, y esto cobra mayor importancia cuando recordamos que este territorio no ofrece recursos cuantiosos como otros territorios coloniales. Venezuela fue hasta este momento una colonia de tercera categoría, olvidada por la metrópoli. La violencia generada obedece a un plan estratégico desestabilizador:

“...el gobernador de las armas Don Juan Félix de Villegas se opuso a la publicación del bando con cajas de guerra, dando órdenes terminantes a sus subalternos de no obedecer a los alcaldes, por lo cual se formó un tumulto en el cabildo de donde los capitulares sacaron el pendón real, que fue vitoriado por todos los presentes viéndose obligado al cabo de la guardia a huir y el gobernador de las armas a resignar el mando.<sup>139</sup>

Crítica situación se presenta en el cabildo de Caracas, con las consecuencias lógicas de la situación latente: la pérdida de orden político establecido, lo que hubiese constituido un hecho inédito dentro del sistema colonial español. Ahora cobra importancia y razón de ser la actitud que asume el cabildo de Caracas desde el mismo momento en que toma las riendas de la corona española Felipe V:

En 10, habiéndose recibido una real cédula de 17 de octubre de 1701 (copiado aquí mismo) en que por lo ocurrido en las honras al Rey que se hicieron de parte del cabildo secular en esta santa iglesia, denegándose a asistir por no habersele convidado se le dice que no debió reparar en materia de tan corta substancia, que solo acreditaba facilidad y ligereza de los dictámenes; y que estuviere advertido de esto para evitar disenciones en adelante el cabildo prestó llanamente su obedecimiento<sup>140</sup>

Para este año de 1701 ya Ponte y Hoyo es el Gobernador de la provincia de Venezuela y las acciones del cabildo de Caracas ante la llegada del Rey Felipe V al

---

<sup>139</sup> AGN. Serie Diverso. Tomo III. Folios 1-119\_12 noviembre 1706. Auto formado contra los alcaldes ordinarios de Caracas.

<sup>140</sup> Cabildo de Caracas. Archivo del Cabildo de Caracas. Actas del Cabildo de Caracas. Años 1700-1720. Libro 6. Folios 158 Vto\_ 1701 Divergencias en el cabildo ante Real Cédula de celebrar la llegada al trono de Felipe V.

trono de la corona del imperio español es idéntica a la manifestada por este cuerpo cuatro años después, con la expulsión del poder del gobernador y la creación de movimientos desestabilizadores, con puesta en práctica de la venida de Bartolomé de Capezolato a la Provincia, lo cual indica que aunque pudiera ser cierto la enfermedad mental de Ponte y Hoyo (no es nuestro tema de estudio), ya existían antes de su destitución intenciones desestabilizadoras en contra del poder que representa la gobernación para los intereses locales e internacionales.

Continuando con los factores influyentes en las revueltas ocurridas en la provincia en el tiempo que estudiamos, tenemos otro de importancia capital: las continuas intenciones de invadir el territorio por parte de potencias extranjeras. Ya estos factores fueron abordados en el capítulo II desde el punto de vista del sistema defensivo propio de la provincia, mas ahora será abordado tomando en consideración la zozobra y desorden poblacional que dicha amenaza crea en los habitantes.

En primer lugar, es interesante hacer notar la existencia de medidas de pago para personas que son contratadas para la defensa ya sea de haciendas o incluso de territorios del Estado:

Exhorto del Don Fernando de Rojas y Mendoza, Gobr y Capn. De esta provincia al Dr. Dn. Gabriel Mathias de Ibarra, canónico de la catedral, juez provisor y vicario general para de acuerdo con lo dispuesto en la real cédula de 11 de noviembre de 1701 ordene a la persona que cuyo poder pararen los caudales de la Ssa crusada exivan y enteren en la rrs cavas de esta ciudad los que hubieren promptos con la vrevd q se requiere para acudir a la manuttension de dha gente que hizo venir el cap. Genral de los valles de Aragua para la defensa.<sup>141</sup>

La información no declara que tipo de problema de inseguridad se presenta, el hecho de que los recursos solicitados provengan de las arcas del Estado y no de

---

<sup>141</sup> AGN. Sección Capitanía General. La colonia. Rollo 214. Serie Diversos. Tomo III. Folios 211. 15 noviembre 1708 . Necesidad de protección valles de Aragua.

particulares ofrece claros indicios que aunque pudiesen presentarse problemas de inseguridad producto de actos vandálicos de ladrones locales, la situación de inseguridad tiene mayor dificultad, más si tomamos en consideración todo lo analizado anteriormente y las fuentes que a continuación avalan tal declaración.

Un ejemplo de inseguridad producto de las intenciones intervencionista por parte de países participantes en la guerra de sucesión lo tenemos aquí:

Petición hecha al capitán General de Venezuela, Joseph Eugenio de Ponte por D. Juan Angel Pérez, Capitán a Guerra y Juez de comisios de la ciudad de Nirgua para que le permita volver a su hacienda del valle de Alpargatón, conservando su cargo, por haberse declarado la guerra con Inglaterra y Holanda y en consecuencia necesitan dichos valles ser defendidos.<sup>142</sup>

Extraemos de la presente cita lo relacionado a la anterior: la inseguridad existente en el territorio de la provincia, tomando en consideración dos territorios geográficamente cercanos: los valles de Aragua y el valle de Nirgua, localizados ambos en un mismo eje geográfico-político, sólo que la anterior cita aclara de manera tácita y expresa que la inseguridad es consecuencia directa de las intenciones intervencionistas por partes de las potencias litigantes en el conflicto sucesorio.

Dicha situación acarrea lógicamente todo un estado de zozobra, inquietud y desorden social por parte de una población que no está preparada antes dichas amenazas de invasión, al mismo tiempo que es aprovechada por sectores anarquistas y saqueadores, interesados en mantener a la población en estado de zozobra: “...*las armas que ay no son bastantes para amunicionar la mucha gente que en las ocasiones de revatos suele ocurrir a tomar armas...no ay si se ofrece alguna*

---

<sup>142</sup> AGN. Serie Diverso. Tomo II.1. Caracas. 11 septiembre 1702. Inseguridad en Nirgua.

*ymbasion en la guaira con que poder batallar arriba de un dia...*<sup>143</sup> y llevando a las personas a un verdadero estado de caos dentro de su acostumbrada rutina de vida:

En 15, se mandaron edictos para la provisión del curato de Trujillo; y se nombró vicario foráneo para la misma ciudad; y se mandó participar al Señor Gobernador lo acaecido en el valle de los cerritos de Cocorote, donde los vecinos de Barquisimeto habían quemado las casas por temor de que no sirviesen de refugio a los enemigos que podrían venir por el mar.<sup>144</sup>

Esta situación favorece al bando de la Casa de Austria, ya que de esta manera se va socavando gradualmente el radio de acción de la gobernación a sus territorios, en medio de una situación inducida con el fin de asumir las riendas del gobierno de la provincia por parte de los austríacos.

Dentro de toda esta política de desestabilización, no faltan los rumores y comentarios acerca de la falta de lealtad por parte de la gobernación de Cañas y Merino para con el Rey Felipe V:

Copia testimonial del cabildo celebrado el 20 de agosto de 1708 con asistencia del Cap. Gral. Dn. Fernando de Roxas y Mendoza, Dn Pedro de Miquilerena y Galarza, Dn Alejandro Blanco, Dn Manual de Urbina, Dn Juan Nicolás de Ponte (...) en cuya ocasión fue leída la petición de este último, procurador general en que propone se haga una información testimonial para probar la fidelidad y lealtad de esta ciudad y su Prova con motivo de ciertas noticias malévolas que circularon en la Habana sobre una sublevación en esta provincia y q con compulsa de autos se informe a su Magd (q

---

<sup>143</sup> Cita textual que hace BERGE, Analola. Isleños en Venezuela. P. 45. AGI. Audiencia de Santo Domingo. Legajo 748. Caracas. 15 noviembre 1706. Recibidos por el Consejo el 12 septiembre 1708. Carta de los oficiales reales al Rey.

<sup>144</sup> Cabildo de Caracas. Archivo del Cabildo de Caracas. Actas del Cabildo. 1700-1720. Libro 6. Folio 254. Revueltas en Barquisimeto.

Dios Gd) por convenir así en la tranquilidad y quietud de esta Prova fiel noble y leal en el servicio de su Magd.<sup>145</sup>

No se especifica el hecho concreto que sirva de base para hacer los comentarios de sublevación, y no creemos que haya sido el de 1704 con la llegada de Bartolomé de Capezolato, razón por la cual nos suscribimos a lo dicho en la fuente, que se trata de un rumor emitido desde la cercana isla de Cuba. Estamos entonces ante otra de las políticas aplicadas por las potencias extranjeras participantes directas en el conflicto sucesorio: la manipulación de la opinión pública a través de falsos comentarios.

Como se ha visto en el presente trabajo, la propaganda por ambos bandos constituye una de las principales acciones tomadas muy en serio en el periodo de la guerra de sucesión, tanto en el territorio español, donde se llevan a cabo directamente las diferentes batallas, como en los territorios coloniales. De esta manera se mantiene a la población en un constante estado de angustia y zozobra que al momento de ejercer acciones coyunturales se encuentren confundidos:

“...advirtiendo que la referida carta toda se reduce a mirar y conciliar y conmover los ánimos de los vasallos de vuestra majestad, asegurando noticias falsas con erróneas consecuencias, y temerarias ilaciones, hasta propagarse y decir maliciosa y depravadamente que vuestra majestad no quedaría en España y que los habitantes de estos reinos no serían sus vasallos, explicándose con voces irreverentes e indecorosas, exaltando a un mismo tiempo la corona del imperio y asegurando la destrucción de la monarquía española con ánimo de desalentar los corazones, y discurriendo la mejor consecución de sus designios...”<sup>146</sup>

Se pretende en esta fase del trabajo la consideración de cómo estas políticas informativas están enfocadas directamente en crear caos en la población y por ende

---

<sup>145</sup> AGN. Sección Capitanía General. La Colonia. Serie diversos. Rollo 214. Tomo III. Folio 216. . 20 agosto 1708. Rumores de sublevación en Caracas.

<sup>146</sup> BNM. Libro de copias de los informes de Cañas y Merino a su majestad. Caracas. 20 agosto 1711 al 21 marzo 1714. Hoja 70, 71 Vto. Informaciones falsas sobre inestabilidad del gobierno español.



en el debilitamiento del poder español en el territorio de la provincia. El objetivo es claro: la instauración del poder de la Casa de Austria en territorio venezolano.

Es tanto el nivel de invasión de noticias falsas, que hasta los mismos representantes del gobierno se ven en la obligación de ofrecer “...*información testimonial promovida por el Procurador General de esta provincia por desmentir las falsas noticias propaladas en Cuba, acerca de la deslealtad de Venezuela a la corona...*”<sup>147</sup>, esto para calmar los ánimos de las autoridades superiores encargadas del control del orden en la provincia.

El puerto de la Guaira, sitio clave para la entrada y salida de productos por vía lícita e ilícita es también centro de acciones que buscan el caos por parte de partidarios de la casa de Austria:

Habiendo pasado al puerto de la Guaira por el mes de mayo de este año a dar diferentes expedientes para el seguro de aquella plaza tuve noticia cierta que en esta ciudad se habían fijado en partes públicas algunos pezquines infamatorios contra las justicias y personas de la primera jerarquía de eslla (...), y procurando con medios de seguridad indagar lo referido, llegué a entender haberse leído los pesquines o libelos en la casa de Don Pulposo (...) que resultó haberse leído por un religioso sacerdote capuchino nombrado Fray Angel Acataro<sup>148</sup>

Esta fuente no ofrece el resultado a que conllevó esta práctica propagandística centrada en crear el caos y el desorden en los pobladores de la Guaira, pero interesante es hacer la acotación de la existencia de esta acción en un sitio de suma importancia para toda la provincia. En donde si se logra el objetivo de crear zozobra y desorden es en la ciudad de Barquisimeto:

---

<sup>147</sup> AGN. Sección Capitanía General. La Colonia. Rollo 214. Serie Diversos. Tomo III. Folio 216. Caracas. .20 agosto 1708. Rumores de sublevación en Caracas

<sup>148</sup> BNM. Libro de copias de los informes de Cañas y Merino a su majestad. . Caracas. 20 agosto 1711 al 21 marzo 1714. Hoja 28 Vto. Publicidad a favor del Archiduque Carlos en la Guaira.

El año pasado de setecientos y once, Don Felipe de Alvarado, siendo alcalde ordinario de la ciudad de Barquisimeto, de esta gobernación, fulminó causa criminal contra Juan de Arteaga y José de Torres Monteagudo, por la conspiración y tumulto que hicieron estos, coligados con otros sujetos advenedizos todos a esta provincia, habitantes en la jurisdicción de dicha ciudad, contra Don Joseph de Molina Carvajal, Corregidos por mi nombrado de los indios naturales de los pueblos que aquellos parajes y juez de comisos y contrabando con el fin de oponerse y embarazar las operaciones de justicia recelándose que habían de consultar necesariamente culposo en el ingratisimo delito de comercio ilícito con extranjeros, que han practicado públicamente de muchos años a esta parte...”<sup>149</sup>

De lo que se trata es abordar las principales características que tienen los acontecimientos violentos sucedidos en los diversos lugares mencionados, como el de Barquisimeto. Hechos que son producto de las divergencias existentes en el conflicto internacional de la guerra de sucesión y que tienen sus repercusiones en el territorio de la provincia de Venezuela.

La práctica del comercio ilícito no comienza en la provincia de Venezuela durante los primeros años del siglo XVIII como consecuencia directa de la guerra de sucesión española, la razón por la cual se plasma la anterior referencia documental es cómo la autoridad se ve amenazada por parte de fuertes enemigos políticos y económicos, que en los primeros años del citado siglo se presenta la particularidad del claro enfrentamiento entre la gobernación de la provincia y sectores de la casa de Austria, quienes entre sus prácticas ejercidas en contra del poder, se valen también de los comerciantes ilícitos para sus beneficios.

---

<sup>149</sup> BNM. Libro de copias de los informes de Cañas y Merino a su majestad. Caracas. 20 agosto 1711 al 21 marzo 1714. Hoja 44 Acciones violentas en Barquisimeto.

## **CAPÍTULO IV**

### **PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE VENEZUELA EN EL TIEMPO HISTÓRICO DE LA GUERRA DE SUCESIÓN ESPAÑOLA**

“...en el lapso de estos veinte años la navegación entre España y los puertos venezolanos fue enteramente nula (...), de 1701 a 1721 no llegó de España ni un solo barco mercante a la Guaira, Puerto Cabello y Maracaibo”

ARCILA, F. Eduardo, *Economía Colonial de Venezuela*. Tomo I. P. 226.

### **Potencial económico de la provincia de Venezuela**

Desde los primeros años del proceso de colonización de los territorios conquistados por parte del imperio español, el territorio que comprende la provincia de Venezuela constituye una organización político territorial de segunda categoría.

No cuenta nuestro territorio de grandes yacimientos mineros que le permitan ser estructurados políticamente como un Virreinato, donde tácitamente se traspola el poder monarca en dicha jurisdicción. No somos el producto de la previa existencia de un gran imperio indígena con un férreo poder central de un gran jefe dios que domina y subyuga a los demás grupos de naturales que le rodean.

El territorio que comprende la provincia estaba poblado por centenares de grupos de naturales muy diferentes culturalmente entre ellos, con dialectos, cosmovisión espiritual, formas de hacer la guerra y actividades alimentarias totalmente diferentes, fundamentadas principalmente a las condiciones del entorno geográfico donde viven. Productos agrícolas muy variados proveen la ingesta diaria para miles de indígenas que habitaban los territorios montañosos de los andes venezolanos hasta el centro del país, pasando por los estados llaneros.

Las prácticas agrícolas realizadas por estos grupos constituyen la base en la cual se fundamenta el español para producir rubros agrícolas, ya sea para el auto sustento o para el comercio entre ciudades o pueblos o incluso para la metrópoli. Sin la intención de caer en determinismos geográficos, no podemos negar la influencia que ejerce el entorno geográfico de un territorio, su relieve, nivel de pluviosidad, altura y altitud, como factores que influyen de manera directa en la actividad productiva llevada a cabo por sus respectivos pobladores, en especial la actividad agrícola, que viene a ser la fuente de alimentación de los pueblos y ciudades de la sociedad colonial venezolana así como su principal fuente de ingresos, por la exportación de ciertos rubros muy requeridos en el mercado de otros territorios coloniales americanos y países europeos:

En México y Guatemala, en algunas de cuyas regiones hubiera podido cultivarse en gran escala, y a pesar de su numerosa población indígena con aptitudes agrícolas, las actividades estuvieron dominadas por la minería (...). Esta circunstancia contribuyó a que no existiera en estas tierras mediterráneas producciones agrícolas que significaran una competencia seria para las venezolanas, y ante por el contrario, las actividades mineras sirvieran como estímulo para el comercio de frutos como el cacao que se exportaba de Venezuela a Méjico, en una armoniosa complementación económica de gran importancia en la época anterior al establecimiento de la compañía Guipozcuana...<sup>150</sup>

En la sociedad colonial, los espacios geográficos donde se practicaba la agricultura para fines de autoconsumo, serán ahora utilizados con el fin agrícola de exportación para suplir los requerimientos de la metrópoli: rubros agrícolas, ganado y productos artesanales generalmente producidos dentro de una estructura social compuesta de mano en condición de esclavitud, quien trabaja en una tierra de propiedad de un terrateniente.

---

<sup>150</sup> VILA, Pablo. Geografía de Venezuela. Tomo II. P. 455

Los diversos valles que contiene el territorio de la provincia de Venezuela son espacios de tierras fértiles donde se cosechan diversos rubros agrícolas: *”...toda está llena a proporción de valles por la parte que mira al mar (de) (I), fértiles, alegres y hemosos, cultivados de haciendas y arboledas de cacao, que es el principal fruto, y de más estimación que produce esta provincia...”*<sup>151</sup>, aunque también se cosechan otros productos, como:

Las infinitas raíces que en todo año produce este terreno de ñames, mapuyes, ocumos, layrenes, batatas, patatas, apios, papas y frutos, como son plátanos, dominiocos, cambures, aguacates, piñas, chirimollas, guayabas, papayas, mameyes, nísperos, membrillos, manzanas, higos, hubas, cocos, hicacos, sapotes, anones y otras muchas, aunque agrestes, son de grande utilidad para las familias que los cultivan<sup>152</sup>

Toda esta serie de rubros constituyen la base de ingesta de los grupos indígenas que habitan en la provincia antes de la llegada de la cultura española y ésta última la asume completamente, con la estructura organizativa mencionada anteriormente, siendo el caso que nos compete en esta fase del trabajo, tratar sobre el potencial económico del territorio venezolano para ese momento. Es interesante notar que aún hoy muchos de esos productos nombrados por las fuentes son de uso común al venezolano del presente.

Los fértiles valles al sur del sistema consta montaña tramo central constituyen tierras aptas para el cultivo de trigo:

En los comienzos de la organización del espacio geográfico territorial, el trigo se cultivaba indistintamente en todos aquellos poblados por el elemento europeo (...). Así se cultivó trigo desde Cumaná hasta los andes en la doble alineación de valles de sistema orográfico central, de Caracas al Tuy y de Cagua a Valencia notablemente.<sup>153</sup>

---

<sup>151</sup> DE CISNEROS, Joseph. Op. Cit. P. 6

<sup>152</sup> Ibid. P. 10

<sup>153</sup> VILA, Pablo. Op. Cit. Tomo II. P. 452

Tanto Cisneros como Vila relatan en sus crónicas que en estos valles del centro norte de la provincia, así como en los valles del oeste, específicamente los valles del el Tocuyo, Trujillo, además del trigo (del cual se produce harina) se produce también caña de azúcar y sus respectivos trapiches, rubros de mucha importancia en el tiempo colonial.

Otros valles del centro norte de la provincia se utilizan para la siembra de tabaco

“...en estos dichos valles y en lo respectivo a esta península de tierra, se siembra también, y se coge en abundancia el tabaco, de que se hace grandes sementeras y se labra de diverso modo, porque en todos los valles de Yagua, Aragua, La Vitoria, Petare y Guatire labran el tabaco de curanegra (...) que le estiman muchos los extranjeros, y en las demás partes de esta provincia el tabaco de cura seca (...), siendo el tercer fruto de estimación de esta provincia”<sup>154</sup>

El maíz, no solamente se cosecha en relieves de valles, sino que también puede producirse en serranías: “...dase en estos mismos valles el maíz (...),cuyas sementeras no sólo se hace en los valles, sino también en las serranías...”<sup>155</sup> así como el café y el cacao, los cuales pueden ser cosechados en frescos valles y montañas de relativa altura: “Se da el café de muy excelente calidad: y también hay en estos valles algunas haciendas de cacao, y en especial en el que llaman Tuy de Ocumare...”<sup>156</sup>, siendo el caso del cacao el producto en el cual se establecería a partir del siglo XVIII y parte del XIX la base de la estructura económica de Venezuela, para posteriormente ser cambiada por el café a finales del de éste último siglo.

Generalmente en las regiones donde se cosechan los anteriores rubros ya nombrados, crecen árboles cuyas maderas preciadas son fiel demostración del

---

<sup>154</sup> DE CISNEROS, Joseph. Op. Cit. P. 8

<sup>155</sup> Idem.

<sup>156</sup> Ibid. P. 10

potencial económico de la provincia, que constituye el tema que estamos abordando en esta fase, según los informes realizados por Joseph Cisneros es común ver árboles de caoba, cedros y jarillos, entre otras maderas.

Respecto al potencial minero, el mismo Cisneros nos informa de la existencia de unos cuantos yacimientos de oro en el pueblo de Baruta, pero cuyo nivel de extracción no llegó a ser determinante para la configuración de la estructura económica del territorio, situación que si sucede con el otro rubro potencial como lo es la ganadería, que:

“...fue no sólo el renglón más significativo de la producción venezolana durante gran parte del siglo XVII, sino el que primero afloró en el escenario económico, el que dio plena satisfacción a los españoles, el que respondió con brillo a la vocación ganadera de Venezuela y en fin, el que dio los primeros pulimentos a una sociedad un poco inestable en sus orígenes.<sup>157</sup>

Dicha producción de ganado vacuno se da principalmente en los estados llaneros situados al sur del territorio de la provincia, creándose redes de caminos con las principales ciudades para el posterior procesamiento y fabricación de telares y objetos de cuero de vaca, haciendo la reseña que “ *...en 1720 todavía quedaban algunos telares en Barquisimeto y Acarigua...* ”<sup>158</sup>, lo que indica que para tiempos de la guerra de sucesión dichos telares existían y nos dan una aproximación, junto a todo lo abordado en la sección presente, de un panorama del potencial económico que tiene la provincia de Venezuela para el momento que estamos estudiando.

---

<sup>157</sup> ARELLANO, Antonio. Op. Cit. P. 151.

<sup>158</sup> Arcila, F. Eduardo. Op. Cit. Tomo I. P. 116



## Comercio

Ya hemos abordado la importancia que ejerce el entorno geográfico en el accionar del humano que lo habita y muy específicamente analizamos las principales características geográficas de la provincia de Venezuela, sus principales variables climáticas, de relieve, pluviosidad, altura y altitud y cómo dichos factores influyen de manera directa en los productos agrícolas cosechados desde tiempos antes de la llegada del español a dichos territorios. Lo anterior, lo corrobora Ramón Santaella, quien escribe:

A partir de esas formas o espacios productivos se desprende el flujo económico que adquieren en la dinámica geoeconómica la representatividad de los efectos de la fuerza económica interna y/o externa, por su dirección, consumo y/o exportación.<sup>159</sup>

Acuñamos de la cita el punto de cómo las características geoeconómicas van a influir de manera notable en la actividad comercial de la provincia y por ende, en la configuración de su estructura colonial, tomando como eje principal el tiempo histórico de la guerra de sucesión española, epicentro temático de nuestra investigación.

La Real Hacienda constituye el cuerpo jurídico político encargado de regular al sistema económico de la provincia durante el tiempo colonial y es representada por dos personeros máximos, uno de ellos funge como el Contador y el otro tiene funciones de tesorero, quienes comparten iguales facultades de poder y funciones en la institución regente, tanto del comercio interno, así como las importaciones y exportaciones con naciones extranjeras.

---

<sup>159</sup> SANTAELLA. Ramón. Ponencia presentada en el Vi Congreso Nacional de Historia Regional. Publicada en la Revista Historia Regional: Siete Ensayos Sobre Teoría y Método. 1992. P. 62

Informa De Cisneros en su Descripción Exacta de la Provincia de Venezuela, la actividad comercial que acontece a lo largo y ancho del territorio que comprende la jurisdicción de la Provincia de Venezuela. Todos los productos que se cosechan en los diferentes sitios de la provincia se comercializan internamente a través de rutas fluviales como caminos, que prácticamente unen a la provincia en una red comercial entre ciudades y los puertos de Puerto Cabello, La Guaira y Tucacas, principalmente.

Dentro de esta red de integración comercial están ciudades como Caracas, La Guaira, Guatire, Guarenas, Los Valles del Tuy, Maracay, Valencia, Puerto Cabello, Tucacas, San Felipe, Barquisimeto, Coro y El Tocuyo. Más al sur, ciudades como Acarigua, Barinas, todas unidas por este complejo comunicacional en que se basa el intercambio comercial de la provincia para principios del siglo XVIII. Cisneros informa que tanto el río Tocuyo como el Río Yaracuy son navegables y en tal condición son utilizados como vía de comercio fluvial para la venta de maderas, llevadas en grandes embarcaciones.

Los productos de los llanos occidentales, ganado vacuno, mular, yeguas, así como algodón, son llevados a las ciudades de Barquisimeto, El Tocuyo y San Felipe, donde son utilizados para piezas o tejidos y posteriormente trasladados a Caracas, Puerto Cabello y Puerto la Guaira, “ *...también hay grandes crías de ganado menor, y de sus lanas fabrican diferentes tejidos, con que comercian sus vecinos, hasta las más dilatadas poblaciones de esta provincia...*”<sup>160</sup>, Todas estas informaciones ofrecidas por Cisneros ofrecen un panorama muy preciso del continuo intercambio comercial existente en la provincia.

Los puertos de La Guaira, Puerto Cabello y Tucacas constituyen centros donde llega el flujo comercial de los territorios internos, con el fin de ser comercializados en el extranjero, por parte de comerciantes que en su mayoría son “ *...terratenientes criollos cuya riqueza provenía del monopolio de las condiciones*

---

<sup>160</sup> DE CISNEROS, Joseph. Op. Cit. P.106

*naturales, de la producción y de la fuerza productiva y representada, por la mano de obra de los esclavos y campesinos enfeudados...*<sup>161</sup>, quienes tienen fuertes nexos de relación con el cabildo, como hemos visto, lo que les permite libertad de acción para establecer nexos comerciales con el grupo de comerciantes y mercaderes.

Los comerciantes son quienes se dedican al monopolio de la actividad comercial con los demás países, fungiendo de intermediarios entre los centros de poder extranjeros y los dueños de las grandes extensiones de tierra, productores agropecuarios. Los mercaderes también son comerciantes pero su centro de acción es la importación de mercancías desde el exterior y venderlas a los pobladores de la provincia. Entre los terratenientes, los comerciantes y los mercaderes se establecen fuertes redes de poder dentro de la provincia y cuyas acciones, son claves en el período de la guerra de sucesión y los acontecimientos que se acontecen en Venezuela. Esta posición de poder se afianza al considerar que:

“...las antiguas provincias españolas de Maracaibo, Caracas, Cumaná y Guayana, desarrollaron durante tres siglos sus propios medios de producción y de vida, crearon sus centros inmediatos de gravitación económica al amparo de la relativa autonomía a la que forzaba lo lejano de las capitales administrativas (Bogotá, Santo Domingo o Lima), dando así origen a la formación de regiones históricamente diferenciadas.<sup>162</sup>

La Real Audiencia de Santo Domingo es la jurisdicción política a la cual la Gobernación de la Provincia de Venezuela está adscrita desde su fundación y durante el tiempo histórico de la guerra de sucesión esta situación permanece. El gobernador debe rendir cuenta de todos los acontecimientos de relevancia acaecidos en el territorio, para el efectivo control por parte de la metrópoli. Aspectos legales, económicos, judiciales y todo está prácticamente supeditados a Santo Domingo. Aun

---

<sup>161</sup> VILA, Pablo. *Op. Cit.* Tomo II. P. 442

<sup>162</sup> CARDOSO, Galué. *Revista Historia Regional. Siete Ensayos Sobre Teoría y Método. Consideraciones Generales Sobre el Occidente Venezolano.* 1992. P. 85

cuando vemos a través de las fuentes consultadas que dicho control no se hace de manera efectiva y rápida, lo que crea un estado propicio para que grupos económicos establezcan relaciones comerciales ilícitas, (como veremos posteriormente) y acciones de rebeldía ante la corona incluso, como se ha visto.

Retomando lo concerniente al comercio exterior, históricamente la provincia de Venezuela ha tenido relaciones comerciales con las islas del Caribe y México:

“...Tiene comercio con el nuevo reino de México, cargando mucho número de cacao, que sacan del puerto de la Guayra para el de la Vera Cruz, que retornan la mayor parte de sus intereses en plata fuerte; y lo restante en cobre, losa, arina, y diversos frutos de aquel país (...); con las islas de Barlobento, Havana, Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita y Cumaná: este comercio lo hacen sacando algún cacao, cuero y sebo, con otros diversos frutos que da la provincia.<sup>163</sup>

Esta información es referida al comercio legal que tiene la provincia de Venezuela con territorios coloniales cercanos a sus costas y a decir verdad se hace tarea muy dificultosa poder conseguir referencia documental sobre las cantidad y precio de mercancías al menos durante los primeros 15 años del siglo XVIII cuando se está llevando a cabo la guerra de sucesión española, más si consideramos la crítica situación por la cual atraviesa la economía peninsular durante este período, tendiendo en consideración que dicho comercio se realiza específicamente entre la provincia y la península de manera unilateral en flotas marítimas españolas, que en momentos de la guerra es prácticamente inexistente.

Esta coyuntura es aprovechada al máximo por las poderosas flotas Inglesa y Holandesa, afianzando el comercio ilícito de la provincia e incluso por Francia, a través de la compañía de Guinea, temáticas que serán abordadas posteriormente, Por el momento nos queremos detener es en el comercio lícito de la provincia durante el período que estamos abordando. Al respecto, el gobernador Cañas informa:

---

<sup>163</sup> DE CISNEROS, Josep. Op. Cit. P. 59, 60.

Hallé esta provincia muy pobre y deteriorada por el continuo comercio que en ella han tenido los holandeses sacando la plata y fruto a cambio de sus géneros, que no sólo se seguía a vuestra majestad la usurpación de los reales derechos así de los géneros que entran como de los frutos que salen, si (endo) también que los enemigos de vuestra Real Majestad se enriquecen disfrutando de los intereses de los reales dominios de vuestra Real Majestad enviando continuas de los frutos de ellos, pasando la infidelidad de algunos aposentar en sus casas a los enemigos de vuestra real majestad.<sup>164</sup>

Se evidencia la incapacidad de la metrópoli española en establecer control en la actividad comercial de la provincia de Venezuela, dando lugar a sus fuertes enemigos de guerra, quienes se aprovechan de las mercancías producidas en el territorio, sin ningún control o impuesto que pagar a la corona, lo que debilita aún más el comercio lícito de la provincia.

Quizás uno de los puntos álgidos que tiene el estudio de la provincia de Venezuela en el tiempo histórico de la guerra de sucesión es precisamente el comercio lícito, ya que dicho período significó un abrupto descenso de la actividad comercial oficial de España con las colonias americanas y lógicamente en el caso específico de la provincia de Venezuela. Por tal razón, y al menos en los reservorios documentales que pudimos consultar, es difícil poder encontrar fuentes de primer orden que traten sobre cifras concretas oficiales de comercio lícito.

Concerniente al punto que estamos abordando, ilustrativa la declaración de Arcila Farias:

La guerra de sucesión produjo la suspensión casi total de la navegación entre españoles y sus dominios. Los riesgos marítimos crecieron considerablemente, pues la poderosa flota de Inglaterra y sus aliados vigilaba los mares dispuesta a caer sobre cualquier presa. No es raro que en semejantes condiciones las arribadas fueron escasas. Imposibilitada

---

<sup>164</sup> BNM. Informe de Cañas y Merino a su majestad. Hoja 3. 20 agosto 1711. Comercio ilícito en la provincia.

España para defender sus rutas comerciales, dejó a sus colonias expuestas a los altos enemigos, y, lo que era aún más terrible para la mentalidad mercantilista de sus gobernantes, al trato extranjero.<sup>165</sup>

La guerra de sucesión constituye una coyuntura más para el proceso de resquebrajamiento económico del imperio español, que a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII ya va sucumbiendo al poder mercantilista de Inglaterra y para principios del XVIII ya es evidentemente superado tanto en fuerza militar como poder económico por parte del naciente imperio inglés, quien junto a Holanda son los verdaderos dueños de las rutas marítimas del comercio con las colonias americanas.

La merma de la actividad comercial de la provincia de Venezuela con España reduce drásticamente los erarios provenientes de los impuestos que se cobran por dicho tráfico comercial:

“...no pudiendo recaudar el rédito anual necesariamente se sigue el padecer graves necesidades a que llega a hacerse también el Real erario de vuestra Majestad, atenuado por ser muy cortos los derechos reales que produce la saca de este fruto en su escasa estimación, siendo la causa de padecerse esta calamidad, que en el reino de Nueva España, para donde trafica sus cacao esta provincia...”<sup>166</sup>

Para el momento histórico abordado, el cacao constituye el principal rubro de exportación de la provincia de Venezuela y al decaer sus precios y por consiguiente su comercio, lógicamente repercutirá de manera directa en la situación económica del territorio, a tal punto de afectar los ingresos de las arcas de la corona española. Las exportaciones del cacao hacia España descienden drásticamente en los primeros años del siglo XVIII, concentrándose en el intercambio con México, lo que constituye una

---

<sup>165</sup> ARCILA, Eduardo. Op. Cit. Tomo. I. P. 241

<sup>166</sup> BNM. Informe de Cañas a su majestad. Hoja 29 Vto. 16 junio 1712. Merma en las arcas.

clara “...muestra de la debilidad de las relaciones comerciales con la metrópoli y del fortalecimiento de los lazos económicos con México...”<sup>167</sup>

No es el objetivo de la presente investigación el análisis de cifras de exportaciones e importaciones comerciales que tiene la provincia de Venezuela en el tiempo de la guerra de sucesión española, más bien, en esta fase nuestro enfoque está centrado en analizar la crítica situación económica de la jurisdicción durante el tiempo en cuestión, tomando en consideración que:

Los efectos de la guerra se sintieron inmediatamente en Venezuela. En el año 1702 apenas llegaron cuatro navíos procedentes de México, Santo Domingo y Curazao”(…). La crisis se agudizó rápidamente, a medida que la guerra en Europa se extendía. La navegación intercolonial se redujo cada vez más y pareció llegar a un momento en que había de paralizarse.<sup>168</sup>

Prácticamente el aparato comercial de la provincia de Venezuela se paraliza, caracterizándose en la disminución de la actividad comercial tanto a nivel de exportaciones como las importaciones lícitas, trayendo entre sus consecuencias el afianzamiento de la ya existente práctica del comercio ilícito, así como la escasez de productos y el lógico desequilibrios de los precios de los mismos, lo cual agrava más la situación de los pobladores.

### **Escases de productos y desequilibrios de los precios**

El clásico principio de toda actividad comercial de la oferta y la demanda hace presencia con toda su fuerza en la provincia de Venezuela durante el tiempo del enfrentamiento de la guerra de sucesión. Poca oferta por todo lo visto y ante los

---

<sup>167</sup> BRITO, F. Federico. La Estructura Económica de Venezuela Colonial. 1996. P. 213

<sup>168</sup> ARCILA, F. Eduardo. Op. Cit. Tomo I. P. 214.

requerimientos de consumo de la población demandante, afianzando la escases ya presente en la provincia incluso antes de la guerra de sucesión:

Las repercusiones del nuevo conflicto (...) trajeron a Venezuela años de una gran miseria, agravada (...) por el descenso de la producción agrícola a un punto tal en que faltaron los productos más ordinarios que siempre abundaron, como el maíz, la caraota y la yuca (...). Consecuencia lógica del estado de cosas reinante fue el alza de los precios a una altura en que los artículos indispensables para la alimentación del pueblo se tornaron inasequibles para la mayoría.<sup>169</sup>

Se agudiza la crisis hasta el punto que obliga a la gobernación de la provincia “...establecer el racionamiento, como en los días de la conquista, la regulación de precios (...), a fin de salir con vida de la crisis...”<sup>170</sup>. Estas medidas, son claros indicadores de la crítica situación por la cual atraviesa la población como consecuencia de alza en los precios como respuesta lógica a la escasez de los mismos, en especial los productos de uso cotidiano e incluso alimentos fundamentales en la dieta de los pobladores. Al respecto:

Don Francisco Gil de Arratia, vecino y procurador General de Esta ciudad como más haya lugar en despecho y utilidad y bien público convenga, parezco ante vuestra señoría y digo: que así esta ciudad como las demás de esta gobernación se hallan de presente con falta grande de mercaderías, así de sedas como de lana, vinos, aceites y otros frutos necesarios, que de continuo se gastan en esta provincia, cuya provisión viene de los reinos de castilla y de no venir navío de registro todos los años, se hallaran con grave falta como la está experimentando de presente, pues consta a vuestra señoría que para los lutos de nuestro rey y señor Carlos Segundo, de gloriosa memoria, ha sido necesario venir todos o los más géneros de lana (...) y no han sido bastante para vestirse de

---

<sup>169</sup> Ibid. P. 210

<sup>170</sup> MORENO, Arellano. Op. Cit. P. 185-186



luto los vecinos de esta ciudad (...) en algunos géneros de ropa de vestir hay escasez y en otros falta total...”<sup>171</sup>

El hecho que no haya lana en la provincia de Venezuela para el momento de la muerte del monarca de la casa de Austria Carlos II nos da importante información de que el comercio entre España y la provincia de Venezuela está en condiciones críticas, tanto que no hubo la existencia mínima de dicho producto para la conmemoración de la muerte del Monarca.

La escasez se presenta en todas las ciudades de la provincia, con la ausencia de productos básicos y de uso común entre los pobladores, tales como vino, aceite y ropa, lo que indudablemente produce la agudización de la pobreza y la miseria en la mayoría de los pobladores, ante la incapacidad de la gobernación de poder dar soluciones concretas a dicha problemática, limitándose su radio de acción a la solicitud formal de ayuda al burocrático y débil estado español:

“...la necesidad que experimenta esta provincia en la carencia de géneros o ropas con que vestirse, pues habiéndose desarraigado el ilícito comercio no le quedó arbitrio ni forma por donde reparar su falta, debiendo manifestar también a vuestra majestad en particular, el consumo que hay de todos los géneros y que se aguarda en consecuencia de esta verdad, y de todo lo demás que a vuestra majestad significó, el consuelo de los benignos efectos de la providencia de vuestra majestad que tanto necesita, a fin que con ella venga registro a esta provincia con la brevedad que posible fuera, y enterado de todo resolver vuestra majestad lo que fuere de su real agrado y servicio.”<sup>172</sup>

La incapacidad de la gobernación de la provincia se hace notoria en la presente solicitud, al no poder encontrar soluciones concretas a la escasez de productos, limitándose así a la búsqueda de ayuda a la corona, quien constituye factor causante de dicha situación, ante su incapacidad económica y marítima de establecer

---

<sup>171</sup> AGN. Serie Diversos. Capitanía General. Colonia. Tomo II-1. Folios 17-28. Caracas. 1701 Escasez de productos.

<sup>172</sup> BNM. Informe de Cañas a su majestad. Hoja 35. 30 mayo 1712. Escases de ropa y comida

contacto comercial de manera fluida y continua, fortaleciendo de esta manera la ya existente práctica del comercio ilícito.

Esta situación de escases no sólo es problema de la gobernación, sino también del cabildo, teniendo como ejemplo el caso donde se da una “...*información presentada por Don Francisco Gil Arratia, Procurador General al Cabildo, Justicia y Regimiento de Caracas, acerca de la escases de vinos, aceites y géneros en esta provincia...*”<sup>173</sup> y aunque dicha institución tiene cierto radio de acción política y económica las fuentes declaran que es poco lo que hacen en función del restablecimiento del comercio oficial con la metrópoli española, creando las condiciones para el fortalecimiento del comercio ilícito.

Incluso la sólida y fuerte institución eclesiástica es víctima de dicha escases, encontrándonos el caso en que “...*Fray Juan Sánchez, religioso del convento San Jacinto de Caracas, solicitando la provisión de vino y aceite que se debe dar a dicho convento, según lo ordenado por su magestad en Real Cedula...*”<sup>174</sup> pero que en la realidad concreta no logra cumplirse, llegando más bien a afianzarse e influir de manera directa en los precios de estos productos:

“...es verdad hay falta de vino y aceite en esta ciudad de calidad que el es testigo habrá tres días compró una botija de vino blanco por catorce pesos, precio excesivo si bien es que por la falta que hay y las mermas y quyebras que se les ofrece a aquellos que lo han comprado para revenderlo no se extraña que al haber dado dentro de muy breve tiempo se padeciera mucho quebrando en esta ciudad”<sup>175</sup>

La situación de escases es propicia para especulación por individuos que consiguen productos provenientes del comercio ilícito, quienes los revenden a sobre

---

<sup>173</sup> AGN. Serie Diversos. Tomo 2.1. Folios 18-284. 1701. Escases de vino, aceite y otros productos.

<sup>174</sup> AGN. Serie Diversos. Tomo 2.1. Folios 375-397 Vto. Caracas. Mayo 1701. Escases de vino en el Convento San Jacinto.

<sup>175</sup> AGN. Serie Diversos. Colonia. Capitanía General de Venezuela. Tomo II. 1. Folios 19-28. Caracas. 1701. Alto precio de los productos.

precio y aprovechándose de la necesidad de los pobladores, aun cuando la mayoría sencillamente no pueden acceder a estos altos precios. Este panorama afianza la miseria y pobreza en los habitantes de la provincia a través de los años de la guerra de sucesión, en donde es casi inexistente el comercio exterior licito, aunado a la baja de precios en los productos de exportación y como estamos abordando, el exabrupto precio de rubros que las personas necesitan.

El cacao, que constituye el principal producto de exportación de la provincia y por ende la primera fuente de ingreso de la misma, es objeto en la baja de sus precios en el mercado internacional, lo que agrava la situación ya existente:

Doy cuenta a vuestra majestad de hallarse esta provincia afligida con la suma pobreza y muerte que se experimenta de que en el fruto del cacao que sucede en ella, siendo el único que se comercia y trafica, se ha ido continuando la baja de no estimular precios hasta llegar a lo más ínfimo que en el tiempo alguno se ha visto, de forma que estando algunas de las haciendas distantes del puerto la Guayra que es el principal donde se embarca para su salida no se puede conducir al puerto por ser más crecidos los costos de su conducción que el valor que promete el tiempo, de que resulta hallarse generalmente estos moradores tan endeudados.<sup>176</sup>

La dimensión profunda que está presente en esta realidad es el poder capitalista de tilde mercantilista puesto en práctica por los países enemigos de España que participan en la guerra de sucesión. Inglaterra constituye el epicentro del poder económico del momento en la órbita marítima y comercial del atlántico, dominando incluso la balanza de precios de los productos, creando las condiciones de presión en los mercados internacionales para que los precios estén basados en sus intereses.

El descenso en los precios del cacao venezolano en el mercado exterior, obedece a una clara política dictaminada por Inglaterra en sus pretensiones de asfixiar la economía de la provincia y poder así trastocar un territorio importante que

---

<sup>176</sup> BNM. Informe de Cañas a su majestad. P. 29 Vto. 16 junio 1712. Precios del Cacao descienden.

jurídicamente constituye colonia del Imperio Español. Debilitando la economía de la provincia debilita también el poder que ejerce la corona española y dicho territorio y así crear las condiciones para apoderarse de ésta. Nunca antes en la historia de la provincia la situación había estado tan crítica desde el punto de vista económico, y las razones de este singular momento las podemos entender sólo cuando comprendemos la pugna de poderes que se están llevando a cabo en la guerra de sucesión.

España es prácticamente incapaz de contrarrestar las dos dimensiones que se hacen presente en el alza de los precios, en primer lugar, al poder foráneo al cual hacemos mención y a los intereses presentes en sectores importantes de la población venezolana, quienes apuestan a la salida de los borbones del poder en la provincia de Venezuela y establecen estrategias desestabilizadoras de todo orden para el cumplimiento de sus propósitos:

Copia testimonial del cabildo celebrado el 18 de junio de 1708, con asistencia de Dn Joseph Mani de Liendo alcalde ordinario (...) en el cual se leyó la petición de este último, procurador general, que propone se haga información sobre las causas que han motivado la excesiva baja en el precio del cacao que se exporta de esta provincia para Veracruz y luego se informe a su Mag para que del remedio conveniente.<sup>177</sup>

A juzgar por lo declarado en la fuente, el hecho de solicitar las razones por las cuales se presenta un excesivo descenso en los precios del cacao implica una variable más allá de clásico juego del sistema precapitalista de la oferta y la demanda, dando luces que se presentan acciones claramente definidas que inducen a la alteración de los precios del producto en el mercado internacional, lo cual corrobora nuestra tesis de que dicho fenómeno es producto de las prácticas de las potencias enemigas de España y de sus aliados dentro de la provincia de Venezuela.

---

<sup>177</sup> AGN. Serie Diversos. Sección Capitanía General. Colonia. Roll 214. Tomo III. Folio 246. Caracas. 1708. Descenso en el precio del cacao.

## **Contrabando**

Una de las prácticas económicas presente a lo largo del período colonial en la provincia de Venezuela lo constituye el comercio ilícito, a tan punto que los ingresos por su práctica son superiores a los del comercio lícito con la metrópoli, siendo nuestro objetivo central en la presente fase de la investigación el abordar este hecho histórico durante los años que se acontece la guerra de sucesión española, de sus elementos causales, así como de sus principales elementos caracterizadores, tomando como base las fuentes documentales encontradas.

El comercio lícito se realiza paralelamente al ilícito desde el tiempo de la conquista y éste último toma auge en tiempos cuando la metrópoli se encuentra en confrontaciones bélicas internas o foráneas con sus vecinos, tal como es el caso de la guerra de sucesión.

Comercio ilícito es toda práctica comercial de entrada o salida de alguna mercancía en donde no existe ningún registro oficial que garantice el número exacto de rubros, precios ni personas encargadas que firmen la veracidad de la transacción.

## **Debilidad de España**

La guerra por el trono de la monarquía española constituye un elemento de importancia capital que afianza las condiciones para su debilitamiento en su presencia en las colonias americanas:

“...El comercio legal volvió a recaer entre 1700 y 1720, años dominados por la guerra de sucesión española (...), tal fue la situación de debilidad durante la guerra que los barcos tenían

que zarpar de Cádiz bajo la protección francesa. No hubo ninguna feria en Portobelo entre 1708 y 1722 y las flotas que llegaban esporádicamente a Nueva España eran más pequeñas que las de las décadas de 1690.<sup>178</sup>

El comercio entre España y sus colonias se hace casi inexistente en el transcurso de la guerra de sucesión, evidenciado la incapacidad de la metrópoli de controlar el tráfico comercial con éstas, al tiempo que se afianza el círculo vicioso en el debilitamiento paulatino del poder metropolitano, ya que al no existir una actividad comercial legalmente establecida los pertinentes tributos e impuestos dejan de existir, lo que trae como lógica consecuencia la merma de los recursos adquiridos para la corona por concepto de dichas fuentes, así como la imposibilidad de hacer los respectivos pagos de salarios a la administración pública, como a los militares y otros cargos.

Este hecho conlleva a su vez la incapacidad administrativa, política y jurídica de la metrópoli en la búsqueda de rápidas y concretas soluciones a la crítica problemática que se presenta ante la falta de actividad comercial oficial:

El gobernador y capitán General de la provincia de Venezuela, y oficiales reales en ella, considerándose lo mucho que conviene facilitar todos los medios que puedan asegurar la conservación y defensa de la isla española, se ha tenido por una de las principales que conducen a este fin, la de fomentar, disponer lleguen al puerto de santo domingo el mayor número de embarcaciones que sea posible, de forma que continuando tráfico adelante el comercio y de motivo a que se restablezca la cultura de sus textiles campos, para cuyo importante logro se ha resuelto que todas las embarcaciones que de los puertos de esa provincia, la de Cumaná, Cuba, Puerto Rico, Isla Margarita, con frutos de sus mismo territorios, lleven facultad de tocar en Santo Domingo, sin que estas se les pueda hacer

---

<sup>178</sup> BETHEL, Leslie. Op. Cit. P. 82.

causa, ni imputar cosa alguna, de que ha parecido avisaros para que entendidos de esta deliberación la cumpláis<sup>179</sup>

La defensa de su territorio ante los intereses hegemónicas de los ejércitos aliados constituye premisa fundamental para el imperio español, razón por la cual sus acciones militares y económicas se centran en el cumplimiento de dicho objetivo, en detrimento directo del control en las vías comerciales con la provincia de Venezuela, a tal punto de no enviar naves que comercialicen sus productos con las colonias del caribe, dejado en manos de privados la actividad comercial, no obstante el peligro que esta práctica conlleva, en un mar repleto de naves contrabandistas.

Incluso, dichas actividades de “...comercio con las indias se realizaba en gran parte con barcos extranjeros...”<sup>180</sup> ante la ausencia de naves españolas. Todas estas solicitudes de ayuda por parte de la Gobernación de la provincia al poder central no llegan a ninguna respuesta satisfactoria, ante un Estado que no tiene ningún dominio real sobre los hechos de comercio ilícito que cada vez son más comunes y numerosos:

En Real Cédula d veinte de mayo de mil setecientos y doce, se sirve vuestra majestad ordenarme observe precisa y puntualmente las leyes, ordenanzas y otras disposiciones dadas, a fin de que no se permitan a estos reinos y sus puertos, navíos ni otras embarcaciones con géneros, mercaderías ni pasajeros, sino con despachos legítimos de vuestra majestad, y que se castiguen los transgresores con las penas establecidas y otras mayores, que nos aseguren su recta observancia.<sup>181</sup>

El problema del comercio ilícito trasciende a lo político y jurídico, razón por la cual las solicitudes de la gobernación al poder central en la búsqueda de soluciones

---

<sup>179</sup> AGN. Reales Cédulas. Tomo IV. Folios 167-167 Vto. Caracas. 20 Noviembre 1700. Solicitud de ayuda para el intercambio comercial.

<sup>180</sup> Historia General de América. Tomo XII. P. 29.

<sup>181</sup> BNM. Informe de Cañas y Merino a su majestad. P. 62 Vto. 20 mayo 1712. Estipulaciones jurídicas sobre el comercio ilícito

rápidas a esta problemática está muy lejos de concretarse, ya que entre sus raíces está el debilitamiento de la misma metrópoli.

### **Poder de otras naciones**

Otros de los factores influyentes en la práctica del comercio ilícito en la provincia de Venezuela durante el tiempo histórico de la guerra de sucesión es precisamente el mismo que conlleva a este enfrentamiento: la disputa por el control del comercio con los territorios coloniales por parte de las potencias europeas vecinas de España, principalmente Holanda e Inglaterra

Ya hemos abordado los elementos de orden económicos que coadyuvan en el conflicto de la sucesión del trono español y son precisamente los mismos que se presentan en el afianzamiento del comercio ilícito en la provincia durante el citado conflicto bélico. El control de las rutas comerciales y por consiguiente de la hegemonía económica propia del sistema económico mercantilista, lo que nos permite aclarar que el comercio ilícito es “...*en su sentido más amplio, una forma de guerra auspiciada y favorecida por las potencias europeas adversarias de España...*”<sup>182</sup>, con el claro objetivo de trastocar la economía de la provincia y de esta manera seguir debilitando el radio de acción de la metrópoli en la misma.

Concerniente al tema que estamos tratando, nos tomamos la libertad de transcribir casi en su totalidad un contenido documental crucial para el entendimiento del comercio ilícito durante la guerra de sucesión:

Mi Gobernador y capitán de la Provincia de Venezuela, habiéndose entendido por Ministro que reside en el (sic) halla que holandeses además de las fuerzas de tierra y mar que

---

<sup>182</sup> MAGALLANES, Manuel Vicente. Op. Cit. P. 88



tienen en estos mares, están en ánimos de enviar a la América doce bajeles de guerra contra franceses y participado yo esta noticia a mi consejo las Indias, teniéndose presente en el, que con ocasión de algunos avisos que se han tenido de que pasarían a la América en diversos tiempos escuadras de bajeles de guerra extranjeros, se os previno al mismo tiempo a vos y a los demás gobernadores de los puertos y plazas marítimas de esos mis dominios, vigilándoles mucho sobre su defensa, en particular por cédulas de veinte y cuatro de junio y treinta de septiembre del año pasado de mil seiscientos ochenta y nueve, con la novedad de que sobrevino de las mudanzas de las cosas de Inglaterra y rotura con Francia, dándonos la forma en que os habladéis de gobernar en los barcos de Inglaterra. He resuelto ahora con el motivo citado y en vista de lo que en razón de ellos se me ha consultado por el dicho mi consejo, repetiros las mismas órdenes para que las observeis puntualmente volviéndoos a encargar como lo estais con toda vigilancia y cuidado si llegase a nuestro (ilegible) esta escuadra (ilegible) para resguardar su seguridad y cualquiera in (Suito) que puedan intentar hacia esta parte y a lo de (ilegible) de los comercios sin embargo de la buena fe en que se da con ellos como aliados nuestros hacia mis intereses...<sup>183</sup>

La disputa por el control del comercio con las colonias se presenta antes del conflicto sucesorio de la Dinastía de los Austria en contra de los borbones, encontrándonos que para la década final del siglo XVII el Rey Carlos II hace el dictamen a la gobernación de la provincia del resguardo de sus puertos, quienes constantemente son blancos de amenazas de invasiones por parte de holandeses e ingleses, así como la destrucción de barcos franceses, aliada de España, en aguas del mar Caribe.

---

<sup>183</sup> AGN. Reales Cédulas. Tomo II. Folios 170-171 Vto. Al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela. Para volver a encargar la vigilancia en la defensa de los mares con motivo de haber mandado Holanda doce bajeles de guerra, además de los que tiene en los mismos mares. Madrid, 27 julio 1690.

Esto anterior es importante recalcar en el sentido de que, aunque ya en años anteriores había existido el problema del comercio ilícito y las amenazas de invasión a las costas de la provincia, la guerra de sucesión española constituye el argumento de principios del siglo XVIII esgrimido por las potencias europeas enemigas de los borbones para arrear y fortalecer las intenciones de invasión y la práctica del comercio ilícito, que es el tema que estamos tratando en la presente sección de la investigación.

Una de los indicadores del poder que ejercen las potencias extranjeras en las colonias pertenecientes al imperio español es precisamente la práctica del contrabando, empeñados en la concepción del libre comercio de mercancías, con la mínima presencia del proteccionismo económico.

Mayor capital se une a una fuerte y numerosa flota naval militar y mercante por parte de Inglaterra y Holanda, quienes “...*No dexan de enviar navíos sobre navíos a Curacao y estas costas (...), y estos y otros muchos más que antes ya salieron y otros que después saldrán...*”<sup>184</sup> y ante este panorama la metrópoli española está, como hemos visto, sin posibilidades reales de hacer frente con éxitos el accionar de dichas burguesías extranjeras, quienes:

No podían permitir que España se fortaleciera en su vasto imperio americano, tan adecuado para la explotación colonial. Lógicamente, el recrudecimiento de las luchas de las burguesías europeas contra España se manifestaría con preferencia en el Caribe, que era la zona donde se producían los artículos tropicales más solicitados de Europa.<sup>185</sup>

El comercio ilícito con Holanda e Inglaterra, significa para la provincia de Venezuela la fuente de un comercio estable y permanente, sentando las bases de la economía colonial de los primeros años del siglo XVIII y siguientes, convirtiéndose

---

<sup>184</sup> Documento publicado en BORGES, Analola. Casa de Austria. P. 129.1702. AGI. Audiencia de Santo Domingo. Legajo 694. 1702. Carta del Padre Miguel Alejos Shabel a Don Diego Bragado sobre las naves holandesas

<sup>185</sup> BOSCH, Juan. Op. Cit. P. 373.

de esta manera en fuente de ingresos para los productores y comerciantes locales, quienes establecen relaciones con los comerciantes ingleses y holandeses. De esta manera, se establecen fuertes alianzas económicas entre la burguesía comercial venezolana y la extranjera, utilizando como fundamento el comercio ilícito entre las partes. Para la visión española, dichas prácticas son inaceptables:

“...se dedican con frecuencia a comerciar con los enemigos, quienes con los crecidos intereses que adquieren en éstos tratos ayudan a mantener la injusta guerra que motiva a vuestra majestad por amor a sus vasallos a exponer su real persona a las incomodidades y peligros de la campaña.<sup>186</sup>

Nos encontramos ante un Estado español incapaz de poder solventar el problema del comercio ilícito, primeramente por su debilidad intrínseca y como estamos abordando por el poder económico y logístico que tienen sus enemigos holandeses e ingleses tanto en el viejo continente, muy cerca de su mismo territorio, como en sus posesiones coloniales de América y lógicamente en la provincia de Venezuela.

Las redes de poder establecidas entre mismos funcionarios de la corona con sus enemigos ingleses y holandeses crean un marco de referencia muy difícil de romper para el poder central, encontrándonos casos puntuales donde inclusive las flotas de dichos países actúan de manera unificada:

“...porque aunque se declaren guerras entre Holanda y España tienen seis meses de libertad los navíos de las indias según los postreros artículos de las paces, que se hicieron entre Francia, España, Holanda, Inglaterra y el Emperador (...) que todos los navíos de vuelta de Curacao o de la costa toman y tienen un rumbo seguro tras Inglaterra, y

---

<sup>186</sup> BNM. Informe del Gobernador Cañas a su Majestad. Hoja 13 Vto. 2 noviembre 1711. Práctica de comercio ilícito en la provincia.

ordinariamente se acompañan unos con otros navíos para toda su posible seguridad.<sup>187</sup>

Se extrae en la información que nos ofrece el documento lo subyacente en las motivaciones que impulsan a las potencias extranjeras en el control del comercio de las colonias americanas pertenecientes a España, como lo es el dominio del comercio, objetivo que une incluso a países históricamente enemigos como Francia e Inglaterra, quienes sacan el máximo provecho económico de los territorios coloniales. Francia, aliada de España en el conflicto sucesorio se erige como uno de los países que más provecho obtiene del comercio ilícito con la provincia de Venezuela:

El diez de febrero de este año llegó al puerto de la Guaira una escuadra de Francia, compuesta por cinco navíos de guerra y seis balandras de corso, comandada por Monsieur Casara, que pasaba contra la isla de Curazao poblada de Holandeses.<sup>188</sup>

El poderío militar francés se hace presente en las costas de Venezuela so pretexto de cumplir con la defensa del territorio, misión que cumple siempre y cuando resguarden sus intereses económicos independientemente si convienen o no a su aliada España. Un claro ejemplo de esto lo veremos posteriormente con el negocio que implica el comercio de esclavos negros por parte de Francia en la provincia de Venezuela durante los años de la guerra de sucesión.

Teóricamente, la presencia de Francia en las costas de Venezuela tiene como objetivo principal el resguardo de los límites marítimos de la provincia:

A los españoles han hecho algunas presas en tiempos de la guerra en el corto trajín que tienen de unos puertos a otros, pero a los franceses como son tantos los que surcan esta América con los trajines de sus islas de unos puertos a otros y a lo de los españoles, con los muchos que vienen también de

---

<sup>187</sup> Documento editado en BORGE, Analola. Casa de Austria. P. 129. AGI. Audiencia de Santo Domingo. Legajo 694. 1702. Carta del Padre Miguel Alejo Shaber a Don Diego Bragado. Capacidad de navegar en las Indias.

<sup>188</sup> BNM. Informe de Cañas y Merino a su majestad. Hoja 61. 16 junio 1713. Comercio ilícito practicado por los franceses.

la Europa es crecido el número de los que les ha apresado los ingleses.<sup>189</sup>

Tanto el bando de los absburgos como de los borbones se van a disputar la hegemonía del poder económico no sólo con los enfrentamientos acontecidos en el territorio de la península ibérica, sino que el mar caribe viene a ser el otro espacio en donde se van a dar otros acontecimientos dentro del marco de la guerra de sucesión.

Aun cuando el epicentro de las batallas de la guerra de sucesión está en el territorio español, el motivo subyacente se encuentra en el control del mar caribe, ya que dicho objetivo permitiría el apoderarse de todos los recursos, materias primas, mano de obra barata y población consumidora en los territorios coloniales y en donde la provincia de Venezuela juega un papel protagónico de todo este interesante proceso histórico acontecido a principios del siglo XVIII:

Holanda cumple papel protagónico en todo este proceso de “conquista” del caribe venezolano:

“...dichos enemigos holandeses ocurrían frecuentemente con sus balandras cargadas de mercaderías a las costas de las tucacas, sesenta leguas más debajo de el puerto de la Guaira, de las jurisdicciones de las ciudades de Barquisimeto y Coro, como también se me participó que tenían en dicho sitio de Tucacas, madera, caly demás materiales para fortificase en el, para permanecer en el y tener asegurado su comercio.<sup>190</sup>

Interesante es hacer notar que el radio de acción de los holandeses va mucho más allá de su control comercial en los mares y puertos, encontrándonos pueblos y ciudades en donde se encuentran establecimientos permanentes que fungen como centros de acopio de las mercancías provenientes de distintos sitios de la provincia,

---

<sup>189</sup> Documento publicado en BORGES, Analola. Casa de Austria. P. 135. AGI. Audiencia de Santo Domingo. Legajo 696. 29 julio 1706. Carta del Gobernador interino Berroterán Marqués del Valle Santiago al Secretario Aperregui. Presencia militar de Francia en el mar caribe.

<sup>190</sup> BNM. Informe de Cañas y Merino a su majestad. Hoja 30 Vto. Tucacas, centro de acopio holandés.

ante la impotencia de las autoridades que buscan neutralizar dichos procedimientos de comercio:

Petición hecha al Cap. Juan Fernández de Silva, Alcalde Ordinario de Valencia por Mateo de Osorio, Thte a guerra de los valles de la costa en dicha jurisdicción a fin de que se le reciba información testimonial de haver llegado a puerto de Cavello el día siete del corrote una piragua de puerto de la Guaira llamada en corso guio Cappn (...) en que se hallava dado fondo un navío de olans q había dos días antes llegado pr guia causa tenía yo puesta guardia para evitar el trato ilícito de dho olandes<sup>191</sup>

Vemos entonces, la manera hábil y exitosa que establecen las potencias enemigas de España en el conflicto sucesorio en sus prácticas de comercio ilícito dentro del territorio de la provincia en tiempos de la guerra, lo cual debilita más el poder que tiene la metrópoli en nuestro territorio.

### **El mar Caribe y su importancia geoestratégica**

Dentro del marco referencial de la guerra de sucesión, el mar caribe constituye un espacio geográfico que sirve de bases a los intereses económicos de las potencias enemigas de España. Sin duda alguna, la singular conformación del relieve este de América del norte, central y del límite norte de América del sur por la provincia de Venezuela hace del mar caribe un espacio geográfico x distante de los territorios continentales, siendo las islas que allí se encuentran en bases de operaciones de las acciones de comercio ilícito de parte de las potencias.

---

<sup>191</sup> AGN. Serie Ayuntamientos. Tomo II. Folios 146-279 Vto. 1713. Valencia. Venezuela. Naves holandesas en el puerto de la Guaira.

En el caso específico de la provincia de Venezuela, la isla de curazao significa el centro de operaciones que los holandeses utilizan para sus actividades comerciales con el territorio continental de la provincia, así mismo, otras islas del caribe cumplen la misma función:

En 1624 los holandeses se establecieron ellos mismos en Curazao, y a comienzos de la década de 1640 el caribe comenzaba a ser un lago europeo, con Tortuga, Martinica y Guadalupe ocupadas por los franceses, con los ingleses en Barbados, San Cristóbal y Antigua, y con puestos comerciales holandeses establecidos en las islas de las costas venezolanas.<sup>192</sup>

A través de la isla de Bonaire y muy especialmente la de Curazao los holandeses establecen todo un plan de invasión económica a la provincia de Venezuela. Dicha isla funge primeramente como punto de llegada de personas y naves tanto militares como mercantes provenientes de Holanda, quienes van a establecer el centro de operaciones desde allí, dirigidas a la exploración e invasión de puntos estratégicos del territorio continental a lo largo y ancho de toda la costa de la provincia.

España, dueña de los territorios continentales, como es el caso de la Provincia de Venezuela, es incapaz de establecer eficaces políticas que contrarresten el comercio ilícito que emana de las pequeñas islas, convirtiéndose así en sitios estratégicos que sirven como factores desestabilizadores del poder imperial en América, socavando las bases de lo que fuera hasta el momento la principal potencia del mundo occidental.

La isla de Curazao cumple con el anterior cometido, su estratégica ubicación geográfica le permite a Holanda la práctica de sus actividades comerciales, con un permanente accionar imposible de frenar por las autoridades españolas, no obstante las expulsiones contrabandistas que generalmente se hacen:

---

<sup>192</sup> BETHEL, Leslie. Op. Cit. P. 40

“...con la expulsión de los enemigos de vuestra majestad que ejecutaban sus tratos en esta costa, me llegó la noticia de que algunas balandras de la isla de Curazao se animaban a practicar algún tráfico y a que no con el desahogo de antes por lo menos en la forma que el temor y recelo les daba lugar...”<sup>193</sup>

Acciones que contrarrestan la práctica del comercio ilícito desde la isla de Curazao solamente representa la punta del iceberg, ante la totalidad de prácticas comerciales que en realidad no pueden ser neutralizadas por la gobernación de la provincia ni por sus aliados, que también realizan comercio ilícito, tal como Francia, cuyos barcos llegan a isla de Curazao “...se me denunció (...) que en la isla de Curazao quedaba una balandra del cargo de Don Domingo Herard, de nación francés, que había salido de la Habana con registro para dicho puerto de la Guaira, y que había hecho empleo de diferentes mercaderías...”<sup>194</sup>, lo cual profundiza la situación del comercio ilícito, por razones obvias.

Los holandeses no limitan su radio de influencia del comercio ilícito sólo a las costas, llegando a ciudades o pueblos territorio dentro de la jurisdicción:

“...y habiendo llegado a la ciudad de Valencia, reconocí se podría pasar a la de Barquisimeto por tres caminos diferentes (...) imponiendo las órdenes necesarias para que aprehendiese todos los que encontrase empleados en la conducción de cargas d cacao, y que esto ejecutado, se mantuviese hasta nueva orden mía en el sitio de San Nicolás, que dista poco de la playa...”<sup>195</sup>

Esta política aplicada por los holandeses significa uno de los principales factores que contribuyen de manera más notable al afianzamiento permanente del comercio ilícito, trayéndole muchos dividendos a los comerciantes de dicho país y

---

<sup>193</sup> BNM. Informe del Gobernador Cañas al Rey. Hoja 40. 27 septiembre 1712. Expulsión de holandeses contrabandistas

<sup>194</sup> BNM. Informe de Cañas y Merino a su majestad. Hoja 85, 85 Vto. 21 marzo 1714. Contrabando de barco francés

<sup>195</sup> BNM. Informe de Cañas y Merino a su majestad. Hoja 30 Vto. 28 mayo 1712. Rutas comerciales en territorio de la provincia de Venezuela



pérdidas cuantiosas a la corona, como consecuencia directa del drástico descenso de los niveles de recursos monetarios que se obtienen por concepto de impuestos de importación y exportación.

El desarrollo tecnológico de Holanda le permite ingresar toda una variada gama de manufacturas muy necesitadas en la población que atraviesa por severa crisis de escasos y precios altos, al tiempo que compra los productos agrícolas de haciendas muy adentradas en el territorio de la provincia, utilizando las vías terrestres y fluviales establecidas para tal fin, tanto así que por ejemplo “...tiene a Barlomento otro dos puertos, que llaman chichirivichi y el Carrizal; ay diferentes calas y playas, donde los olandeses hacen su trato furtivo...”<sup>196</sup>. Este proceso de adentramiento en el territorio de la provincia implica de manera obligatoria el establecimiento de relaciones con los pobladores de dichas haciendas, villas, pueblos y ciudades, configurando de esa manera una amplia red de complicidad que fractura las intenciones de regulación del comercio ilícito por parte del poder central.

Numerosos son los casos de comercio ilícito llevado a cabo principalmente por los holandeses en la provincia de Venezuela en el tiempo de la guerra de sucesión española:

“...con testimonio de la Rreal Cédula y testimonio de la justificación de la culpa, que resultaba que fue y es muy bastante como consta de la pesquisa, a que me refiero y porque habiendo examinado, en ella en esta ciudad y en su puerto de la Guaira testigos fidedignos y de toda satisfacción y de las declaraciones resulto una universalidad en el comercio de extranjería ; tal que no se pudo yndividuar personas, esto junto con haber pasado las calles y visto las tiendas con diferentes xeneros, y vestidos todos los criados esclavos y gente plebeia; de xeneros, de contrabando y que de

---

<sup>196</sup> DE CISNEROS, Joseph. Op. Cit. P. 114

esta universalidad no se podía hacer juicio sin muchos incebenientes...”<sup>197</sup>

El comercio ilícito implica tanto la adquisición ilegal de rubros elaborados en la provincia como el vender las manufacturas de productos europeos, principalmente holandeses e ingleses, basados en el mayor desarrollo de producción que dichas potencias poseen. Esta mercancía extranjera que ingresa al territorio de manera ilegal supera incluso a los productos de manufactura hechas en la provincia, al punto que hasta los sectores sociales más desposeídos tienen acceso a ello, lo que implica el bajo costo, lógicamente por la gran cantidad de existencia que les caracteriza. El mismo gobernador Cañas y Merino declara que “...*pasando a visitar las tiendas de mercaderes y hallado en todas muchos géneros prohibidos...*”<sup>198</sup>

Diversos pueblos y ciudades de la provincia son inundados de las mercancías holandesas, quienes hábilmente establecen centros de almacenamiento y distribución de sus productos:

“...se me dio noticia por el capitán que despache desde Valencia, que en el sitio que llaman de el Eneal (Inmediato a el de las Tucacas) habían egresados diferentes reos con sesenta mulas cargadas de cacao y tabaco que habían conducido por el camino de San Nicolás, que de mi orden estaba cerrado, con imposición de pensa de la vida alque lo traficase, con cartas que llevarían para Jorge Cristian, de nación holandés, quien contunamente asistía en dichas Tucacas”<sup>199</sup>

El comercio ilícito obliga a la planificación de precisas estrategias de acción que implican muchas variables, transporte de la mercancía desde Europa hasta la isla de Curazao, allí establecer a las personas y lugares específicos para almacenar y

---

<sup>197</sup> AANH. Boletín. Tomo XII. Enero-marzo 1929. Documentos relativos a la historia de Venezuela. No. 47. P. 234-244. Los cabildos solicitan dinero al pueblo por la crisis.

<sup>198</sup> BNM. Informe de Cañas al Rey. Hoja 7. 20 agosto 1711. Mercancías ilícitas en la provincia

<sup>199</sup> BNM. Informe de Cañas al Rey. Hoja 32 Vto. 28 mayo 1712. Comercio ilícito en Tucacas

cuidar dichos productos, para posteriormente proceder a la ejecución de llevar dicha mercancía a las costas de la provincia, lo que requiere a su vez otro tipo de naves y el personal necesario para llevar a cabo el comercio. Ya en tierra continental se hace necesario el establecimiento de redes de comercialización con productores y mercaderes de los diferentes pueblos, villas y ciudades, quienes trabajan como intermediarios entre los contrabandistas y la población consumidora. Todo un sistema planificado por parte de los holandeses.

Pero no todo queda allí, ya que es requerida la presencia de todo un cuerpo de trabajadores en los puertos y en las vías de comercio:

“...del dicho cabildo, y despacho ynzerto, y que en el uso, y ejercicio de ellas pasó, a sacar diferentes cantidades//2// por bia de conbenio o composición a muchas personas y mercaderes, vecinos y estantes de esta ciudad y lo mismo executo en los valles de Aragua y ciudad de Valencia; y en el Puerto de la Guaira guias cantidades no ha tenido noticia su Señoría de su paralelo ni la facultad en virtud de que se hibiesen sacado ni enterándose en caxas reales.<sup>200</sup>

Esas “muchas personas” prefiguran el eslabón imprescindible en el proceso de comercialización ilícita, fuente de trabajo segura en una provincia cuya economía sucumbe ante la escases y el alza de los precios, pero ante la presencia de mercaderes holandeses, tienen acceso no solamente a una entrada económica sino también a sus productos.

Nos encontramos ante una actividad ilícita que permite paliar la crítica situación económica por la cual atraviesan los pobladores de la provincia, con la puesta en práctica de un gran número de actividades laborales que los beneficia de manera directa. Uno de estos trabajos es precisamente la de arrieros, como en el caso específico de una “... *averiguación de un contrabando de nueve cargas de tabaco*

---

<sup>200</sup> AANH. Boletín de la ANH. Tomo XII. Enero-febrero 1929. No. 45. Documentos Relativos a la historia de Venezuela. Caracas. P. 81-82 Carta de Don Jorge Lozano Peralta, oidor de Santo Domingo

*descubierto por el ayudante José Rincón, en el sitio denominado Tapatapas, cuyas cargas conducían unos arrieros a la costa del mar, para comerciar...*<sup>201</sup>, aprovechando así el recurso que significa el conocimiento de vías y rutas de los diferentes sitios del territorio.

Tan rentable es la práctica comercial ilícita que los mismos personeros de la iglesia lo practican, como el Padre Miguel Alejos, quien aprovechando su condición de clérigo hace la recomendación a comerciantes de comercializar y de esta manera “...podrán volverse conmigo, y en mi compañía a su patria con un caudal rico en géneros, o en dinero por sus haciendas que traxejern (...) si acaso en el Morón, Tucacas, Porto Cabello...”<sup>202</sup>, así como también los franceses, quienes son aliados de España en el conflicto sucesorio

El castellano y justicia mayor de Puerto de la Guaira Capitán Don Francisco Malet de nacionalidad Francesa por habersele encontrado en comercio ilícito con varias piezas de Bretaña y otros trastes traídos en el navío nombrado el Duque de Anjou.<sup>203</sup>

La participación en el comercio ilícito por parte de sectores importantes de la sociedad colonial de la provincia tales como personeros de la iglesia católica y personas en altos cargos de la administración pública son fiel evidencia de la aguda crisis por la cual atraviesa el estado metropolitano español en el control del orden.

---

<sup>201</sup> AGN. Serie Comisios. Tomo I. Folio 302-314 Vto. 12 abril 1707. Contrabando de tabaco para el extranjero

<sup>202</sup> Documento publicado en BORGES, Analola. Casa de Austria. P. 129. AGI. Audiencia de Santo Domingo. Legajo 694. 1702. Carta del padre Miguel Alejo Shanber a Don Digo Bragardo

<sup>203</sup> AGN. Serie Comisios. Tomo I. Folios 184-195. Vto. 01 diciembre 1705. Comercio ilícito a cargo del Capitán Don Francisco Malet.

## Políticas de control del comercio ilícito

Las autoridades no cesan en crear mecanismos que eviten la continuidad del comercio ilícito en la provincia, con directrices emanadas directamente del poder central en España:

“...la corona trató de evitar por todos los medios el comercio ilícito en sus dominios de ultramar enviando innumerables decretos prohibitivos de esta actividad, y lo que es más importante, castigando con severas penas a los que concurrían en el, y máxime cuando los infractores eran precisamente los encargados de vigilar por el cumplimiento de estas órdenes y los responsables en el juicio de residencia de la buena marcha de su gobierno...”<sup>204</sup>

Tanto la aplicación de severos castigos como la imposición de altas tasas de impuestos y multas por parte de España no son impedimentos para que cada vez más el comercio ilícito se afiance dentro de la estructura económica de la provincia, estableciéndose estrategias que burlan dichas sanciones impuestas desde el poder central y que poca efectividad llegan a tener en el territorio venezolano.

Constantemente la corona española intenta regular el comercio ilícito dentro de la provincia, como es el caso de una Real Provisión de la Audiencia de Santo Domingo, que está dirigida de manera directa al gobernador Cañas y Merino “...*para que proceda a la averiguación y castigo del comercio ilícito, que en ella ejecutan con los holandeses Don Marcos Montañez y Machado y otros Comprometidos en estos tratos...*”<sup>205</sup> y cuyo objetivo es la búsqueda de soluciones concretas a dicho problema.

---

<sup>204</sup> MENA, Carmen. Santa Marta Durante la Guerra de Sucesión Española. 1979. P. 78

<sup>205</sup> AGN. Serie Comisios. Audiencia de Santo Domingo. Tomo I. Folios 315-318. Real Provisión. 18 febrero 1708. Exhortación al gobernador Cañas y Merino a convatir el comercio ilícito.

Un dato interesante a tomar en consideración es que estos casos de comercio ilícito son efectuados por grupos de personas pudientes que en su gran mayoría son dueños de haciendas y reconocidos en la sociedad colonial caraqueña:

En la ciudad de Santiago de León de Caracas, en diez y ocho días del mes de agosto, de mil setezientos y once años el señor Don Joseph Francisco de Cañas y Merino caballero del horden de Santiago, Gobernador y Capitán y General de esta provincia de Venezuela (...), se halla enterado que el licenciado Don Diego Francisco de la Cruz Alarcón, abogado de la Real Audiencia, de este distrito, pasó a esta provincia (...) para proceder a la averiguación y pesquisa, y contra los que resultasen culpados, en comercios y lícitos con extranjeros, y especialmente, con olandeses e ingleses, enemigos de la Real Corona (...) y aviendo presentado con dicha comisión subdelegada justicia y reximiento, desde dicha ciudad.<sup>206</sup>

El sector de la burguesía comercial es el motor de las actividades comerciales ilícitas en la provincia en el tiempo histórico que abordamos y aun cuando la responsabilidad principal de la regulación de dicha práctica pertenece al gobernador, existen llamados de atención a otras entidades de poder de la provincia:

Encargo a todos los gobernadores, alcaldes ordinarios, y demás jueces, y justicias de Distrito, de dichos puertos, en el uso de esta comisión no pongan impedimento ni embarazo, a dicho licenciado Don Diego Francisco de la Cruz Alarcón, ante si le mande guardar y cumplir, dándole su cumplimiento y todo aquel ausilio que les pidiera y nezesitare, lo cual espero ejecutarán, con el zelo y puntualidad que acostumbran en el servicio de su magestad...<sup>207</sup>

La corona impone el carácter de obligatoriedad a todas los niveles gubernamentales de la provincia, a tomar las acciones pertinentes para la eliminación del comercio ilícito. Se les autoriza incluso con “...*reales órdenes a de proveer a un*

---

<sup>206</sup> ANH. Boletín de la ANH. Tomo XII. Enero-marzo 1929. No. 45.. P. 81-88. Documentos relativos a la historia de Venezuela. Carta de Don Jorge Lozano Peralta, Oidor de Santo Domingo

<sup>207</sup> ANH. Boletín de la ANH. Tomo XII. Enero-marzo 1929. No. 45. P. 81-82. . Documentos relativos a la historia de Venezuela. Carta de Don Jorge Lozano Peralta, Oidor de Santo Domingo

*tiempo autos de prisión, y embargo de bienes (...) y el auto probeydo de prisión...<sup>208</sup>*, ya que la crítica situación lo amerita.

Todas estas directrices emanadas directamente del poder central obligan a la gobernación a ejercer acciones radicales en búsqueda de solución a la problemática:

“...llegué el día 2 de marzo a corsa de medio día a los expresados valles de Barquisimeto, a un sitio que llaman el Cerrito, donde aprehendi diferentes personas vagas y sin vecindad, siendo en donde comúnmente concurrían mucha de diferentes partes a tener su asistencia, en tanto que practicaban los tratos y comercios ilícitos y conducían la mercancía para dicho nuevo reino de Santa FE y otras provincias con el motivo de no haber justicia...<sup>209</sup>”

Las visitas personales por parte del gobernador es un recurso que permite la verificación cuando una situación es delicada y requiere pronta solución, tal como en el presente caso, tomando en consideración la situación geográfica de Barquisimeto, punto nodal en donde confluyen vías y caminos que vienen del oeste, de los llanos del sur, con rumbo al norte, convirtiéndose de esta manera en un lugar muy visitado por los contrabandistas.

Los puertos y poblaciones cercanas a las costas son objeto de visitas por parte de las autoridades:

“...diligencias dando comisión a Don Francisco Alonso Gi, para que el termino de seis días pase a las costas de los valles de Ocumare y demás partes que fueran necesarios y procure hacer salir los navíos que hacen el comercio ilícito con perjuicio de la Real hacienda.<sup>210</sup>”

---

<sup>208</sup> ANH. Boletín de la ANH. Tomo XII. Enero-marzo 1929. No. 45.. P. 81-88. Documentos relativos a la historia de Venezuela. Carta de Don Jorge Lozano Peralta, Oidor de Santo Domingo

<sup>209</sup> BNM. Informe de Cañas y Merino a su majestad. Hoja 32 Vto. 28 mayo 1712. Contrabando en Barquisimeto

<sup>210</sup> AGN. Serie Comisios. Tomo I. Folios 176-183. Caracas, 15 junio 1701 Diligencia en contra del comercio ilícito en la Provincia de Venezuela...

Las poblaciones cercanas a la costa de la provincia sirven como centro de acopio tanto de la mercancía proveniente del exterior como también de los productos que llegan del territorio adentro de la provincia, constituyendo zonas con mucho movimiento comercial ilícito, razón por la cual las autoridades hacen intentos de contrarrestar dichas actividades a través de guardias de vigilancia. Esto sucede tanto en la gobernación de Ponte y Hoyo como en la de Cañas y Merino, y respecto a la gobernación del primero:

“...he estado empleando en previsiones y resguardos imposibilitando caminos, fortificando puestos atrincherando playas, cortando borques (sic) para hacer celadas al enemigo, separando y fortaleciéndolos castillos y puertos de la Guiaria, haciendo nuevas cureñas a la artillería y poniendo canones gruesos de refuerzo en la playa proveyéndola de pólvora y velas(...) en todas las ciudades más vezinas a la costa están siempre acuarteladas las compañías. En las costas al dobladas e indefectibles centinelas y en las playas todas las noches continuas rondas...”<sup>211</sup>

A todas estas medidas de cercamiento en los espacios geográficos a través de patrullajes, se les suman las multas, confiscaciones de las propiedades, así como la determinación por parte de las autoridades, de los sitios específicos en donde los hacendados puedan cosechar, para así poder monitorear con mayor facilidad posibles actividades ilícitas. Incluso las penas llegan hasta cadena perpetua y hasta la pena capital.

---

<sup>211</sup> Documento publicado en BORGES, Analola. Isleños en Venezuela. P. 53. AGI. Audiencia Santo Domingo. Legajo 748. 6 mayo 1701 Carta de Ponte y Hoyo a su majestad. Resguardo de las ciudades ante el comercio ilícito.



## Corrupción y burocracia

Todas estas medidas aplicadas tienen alcance medio, ante las realidades concretas que se suceden en el territorio de la provincia, alimentando cada vez más las prácticas de comercio ilícito a lo largo y ancho de vasto territorio. Son variados los factores que coadyuvan en el afianzamiento de dicha práctica al menos en el tiempo histórico que estamos abordando, siendo uno de ellos el de la corrupción puesta en manifiesto por parte de los mismos personeros de la estructura política imperante tanto en la gobernación como en el cabildo.

El gobernador Cañas y Merino registra un hecho de corrupción:

Estoy informado tienen en las Tucacas donde habitan los enemigos con indecible desacato, una persona que cobra de ellos un peso escudo de plata de cada fanega de cacao, y de cada petaca de tabaco dos, que dicen son a el año más que doce mil pesos que reparten entre alcaldes ordinarios, tenientes y otros regidores y vecinos; cosa que me tiene en la mayor inquietud porque es casi haber perdido el debido respeto a vuestra majestad y su justicia.<sup>212</sup>

La corrupción administrativa es resultado primeramente de los beneficios económicos que implica el comercio ilícito, donde no existen las regulaciones asfixiantes de la administración borbónica y en segundo lugar, del apoyo irrestricto que se le ofrece a la causa austríaca, muy presente en todos estos hechos comerciales.

No podemos perder de vista que Holanda es parte de la alianza contra España en la guerra de sucesión y el Archiduque Carlos utiliza como estrategia económica el ahogamiento de la economía de la provincia, utilizando entre muchos otros medios, el acrecentamiento del comercio ilícito, práctica que ya estaba presente en la provincia

---

<sup>212</sup> BNM. Informe de Cañas y Merino a su majestad. Hoja 5 Vto. 20 agosto 1711. Corrupción en Tucacas

de Venezuela. La corrupción se manifiesta prácticamente en todos los niveles de la sociedad colonial:

“...pues es notorio, que aviendo salido de la Valencia; para la ciudad de la isla de Santa Ana, de Coro en el rrio de Aroa que está junto a las yslas de Tucacas; hice noche y allí la xente, que llevaba con armas, en mi compañía denunciaron que habien pasado cargas y dando las órdenes para zerrar los caminos se aprehendieron las cargas de ropa, y cacao que consta de la rrelación (...), teniendo algunos rreos, presos y sintiendo ruido creyendo que serían los olandeses ocurrí con presteza azia la parte (...); t teniendo noticia que los olandeses la tenían ya de mi en aquel sitio, porque no me apresaren y a la gente o me matasen(...) y que si llegara los olandeses los mismos presos me entregaran.<sup>213</sup>

Esta situación implica la presencia de complicidad, haciendo caso omiso a las acciones públicas de los comerciantes holandeses, ya que para eso están los organismos de seguridad, para el resguardo de las autoridades. Se denota la manera en que las irregularidades que se cometen no son percibidas por las personas encargadas de neutralizar dichas acciones de comercio ilícito.

No es solamente la corrupción por parte de las autoridades y de la población en general lo que permite el comercio ilícito, la burocracia que caracteriza a las estructuras de poder provincial constituyen otros de los elementos causales:

“...he repetido a vuestra majestad el cuidado con que me he aplicado a extinguir e ilícito que en esta provincia se practicaba con los enemigos de vuestra majestad, y aunque no lo había logrado enteramente hasta en algún tiempo hasta de algún tiempo a esta parte, se reconoce el gran menoscabo que había en los reales haberes de vuestra majestad.<sup>214</sup>

---

<sup>213</sup> ANH. Boletín No. 45. 1929. Tomo XII. Enero-marzo 1929. Documentos relativos a la historia de Venezuela. No.45. Carta de Don Jorge Lozano Peralta, Oidor de Santo Domingo

<sup>214</sup> BNM. Informe de Cañas y Merino a su majestad. Hoja 40. 24 septiembre 1712. Dificultad de eliminar el contrabando

El letargo en la toma de decisiones judiciales es una práctica común que influye de manera notoria en el auge del comercio ilícito, ya que a pesar de existir toda una estructura jurídica de castigos y sanciones a tales hechos, como de personas encargadas para estos casos, no se procede a la aplicación de las mismas, dejando impune casos que deberían haber sido castigados.

### **Escasez y alza de precios**

Otro de los factores que determinan el fortalecimiento del comercio ilícito en la provincia de Venezuela, y muy especialmente en el tiempo de la guerra, es la escasez y el alza de los productos, tema del cual ya abordamos en la presente investigación.

Los centros capitalistas como Holanda, Inglaterra y la misma Francia se convierten en motores de irradiación de mercancías y productos que la población necesita con urgencia para la subsistencia cotidiana, ante una España que impone cada vez mayores trabas para el libre comercio, pero que en la realidad lo que hace es crear un estado de escases que oprime a la población:

“...en ella hay mucho consumo de todos géneros de ropa, con haber cesado la introducción que de ellos hacían los holandeses, se experimenta gran necesidad de estos géneros, siendo circunstancia tan especial que me ha precisado y parecido, dar cuenta a vuestra majestad para que se sirva mandar dar la providencia que vuestra majestad fuere servido a fin de que se anticipe algún navío de registro con géneros de esos reinos a esta provincia...”<sup>215</sup>

Queremos acotar que dicha situación es factor de relevancia para el fortalecimiento del comercio ilícito durante el periodo de la guerra de sucesión, ya

---

<sup>215</sup> BNM. Informe de Cañas a majestad. Hoja 16 Vto. 2 noviembre 1711. Escases en la provincia.

que así la población puede acceder a productos alimenticios, de vestir y otros a precios accesibles:

Era que alrededor de 30 naves contrabandistas surtían admirablemente a Venezuela de cuanto necesitaba y sacaban sus productos con la protección de las autoridades y colaboración de todos los venezolanos. La guerra de sucesión había consolidado estas prácticas ilícitas.<sup>216</sup>

El contrabando es una práctica apoyada por la mayoría de pobladores de la provincia. Hacendados e incluso políticos establecen lazos de relación económica con las potencias extranjeras, dirigidas por los países aliados en contra de España en el conflicto sucesorio. De esta relación ilícita, la casa de borbón representada en el mandato de Felipe V cumple una función meramente de jefe de un estado en constante declive, en donde se promulgan leyes que prohíben el comercio ilícito.

### **Comercio de esclavos**

Si bien la esclavitud no constituye el tema central de la investigación, es importante reseñar que dicho negocio es llevado a cabo en el continente americano por países que participan directamente en la guerra de sucesión española: Francia e Inglaterra, quienes dominan el mercado de esclavos en la provincia de Venezuela durante el tiempo que abordamos.

Ante la crítica situación por la cual atraviesa España como consecuencia de la guerra de sucesión, los borbones proceden a establecer con mayor impulso el comercio de esclavos, centrada dicha actividad en la búsqueda de recursos dadas las condiciones de guerra en que está para principios del siglo XVIII:

---

<sup>216</sup> ARELLANO, Antonio. Op. Cit. P. 218-219

El advenimiento de los borbones al trono de España preparó el terreno para un cambio en el régimen de comercio. Felipe V trajo las ideas francesas y hallábase influido por el sistema de compañías que él conocía en su país. Urgido por el estado agónico del tesoro y la ruina general producida por la agotadora guerra de sucesión que llevó la destrucción hasta el corazón mismo del imperio, desequilibrando su armazón administrativa y dejando a España desorganizada y sin recursos, no es raro que tratara de buscar auxilios por cualquier medio y de aligerar las responsabilidades del estado.<sup>217</sup>

Para España, el ingresar al comercio de la esclavitud se traduce en poder tener la capacidad de generar recursos que puedan cubrir los urgentes gastos administrativos de la provincia, buscando excedentes que permitan transferir los recursos al poder central, utilizando para este fin el recurso que le ofrecen las poderosas flotas francesas e inglesa, quienes son contratadas bajo la figura administrativa de Compañías.

Teóricamente, dichas compañías tienen como principal objetivo la administración del negocio de negros esclavos, que incluye entre sus principales elementos: búsqueda del personal a trabajar, préstamo o compra de barcos diseñados especialmente para la carga de humanos esclavos, alimentación de la tripulación y de la mercancía esclava, búsqueda de negros, generalmente en la costa occidental del continente africano, captura de los mismos, transporte de dicha mercancía hasta los puertos y finalmente las ventas, que generalmente se realizan en los puertos o sitios aledaños.

El estado español procede a la contratación, firma y sellado con la compañía de Guinea y la de Inglaterra, quienes son la punta de lanza en una cruda lucha que tienen respectivamente estos países en el control del comercio lícito e ilícito con los

---

<sup>217</sup> ARCILA, Eduardo. Op. Cit. Tomo I. P. 238

territorios coloniales de España, dentro del marco global del dominio capitalista en su fase mercantil:

Estas compañías, tanto por su estructura como por las actividades económicas que explotaron constituían instituciones típicas del capitalismo de la etapa mercantil-comercial y la burguesía peninsular ante la derrota que significó la guerra de sucesión e inspirada en el modelo francés se lanzó a formar sus instrumentos de dominación comercial...<sup>218</sup>

De esta manera, se comprenden las razones por las cuales los principales financistas de dichas compañías de esclavos son altos funcionarios de potencias extranjeras que participan directamente en la guerra de sucesión, incluyendo al Rey Felipe V de España, a quien le caracteriza “...*la estrecha amistad que tiene la corona con la de Francia...*”<sup>219</sup>, que se ve concretada en la toma del poder de la monarquía española por el francés Felipe V, quien muestra interés en el establecimiento de las compañías negreras para el comercio de esclavos desde el continente africano hasta las colonias de su imperio.

Se concreta de esta manera, el contrato de España con Francia en lo que respecta a la compañía de Guinea y la compañía inglesa, cuyas funciones están claramente definidas en el artículo primero del contrato: “...*ofrece y se obliga su magestad británica por las personas, que nombrará y señalará para que corran y se encarguen de introducir en las indias occidentales de la América perteneciente a su magestad católica...*”<sup>220</sup>, lo cual crea las condiciones para que tanto como Francia como Inglaterra se erijan en los dueños del comercio capitalista de principios de siglo

---

<sup>218</sup> BRITO, F. Federico. Op. Cit. P. 224

<sup>219</sup> AGN. Reales Cédulas. Tomo IV. Sección 2da. Colonia. Folio 139. 5 diciembre 1700. Amistad entre Francia y España

<sup>220</sup> Imprenta Real. Colección de los Tratados de Paz, Alianza, Comercio, etc. Ajustados por la Corona de España con las potencias extranjeras desde el reinado de Don Felipe Quinto Hasta el Presente. Tomo I. 1796. Documento: Tratado de la transacción sobre el asiento de negros de la Compañía Real de Guinea. 18 junio 1701.

XVIII dentro del marco del conflicto bélico de la guerra de sucesión, con Francia como aliada de España e Inglaterra como enemiga.

Tanto la compañía de Guinea, como la de Inglaterra tienen centro de operaciones en la provincia de Venezuela, disputándose férreamente el comercio de esclavos del territorio, ejerciendo con carácter monopolístico dicha actividad y socavando aún más las debilitadas bases del sistema económico español:

Lo cierto es que en Hispanoamérica el mayor peligro para Felipe V no procedía de sus enemigos sino de sus aliados, ya que para Francia las indias no eran únicamente un recurso que les permitiría luchar en la guerra sino también un premio por triunfar en ella (...). La mejor política de Francia consistía en conseguir una participación de facto con la exclusión de los ingleses y holandeses.<sup>221</sup>

La dinastía borbón francesa tiene sus objetivos en el afianzamiento de relaciones diplomáticas con España y sus colonias, estrategia que le permite competir con Inglaterra en medio de la guerra de sucesión, tratando así mismo de ir destronando paulatinamente las redes de poder comercial establecido durante el largo período de gobierno absburgo, quien aún posee el control comercial a través de sus aliados ingleses y holandeses, principalmente.

Con la firma del contrato entre Felipe V y Francia, dicho país se responsabiliza “...por la condición primera del contrato se obligó la compañía a introducir en indias en el tiempo de su duración diez mil toneladas de negros...”<sup>222</sup>, sacando provecho de esta manera de su condición de país aliado de España en la guerra de sucesión y al mismo tiempo codearse con la poderosa Inglaterra, cuya:

---

<sup>221</sup> LYNCH, John. *Op. Cit.* P. 52

<sup>222</sup> Imprenta Real. Imprenta Real. Colección de los Tratados de Paz, Alianza, Comercio, etc. Ajustados por la Corona de España con las potencias extranjeras desde el reinado de Don Felipe Quinto Hasta el Presente. Tomo I. 1796. Documento: Tratado de la transacción sobre el asiento de negros de la Compañía Real de Guinea. Cuotas de negros para la compañía de Guinea 18 junio 1701

“...compañía inglesa, particularmente, guiada por objetivos mercantilistas actuaba con una elevada capacidad competitiva frente a los intereses de la metrópoli española (...) instaló dependencias en las capitales más importantes de las posesiones hispánicas, incluyendo Caracas, dedicadas primordialmente a la comercialización de negros.<sup>223</sup>

Se configura de esta manera el dominio del comercio esclavista por la compañía de Guinea, institución que llega a tener el control total del comercio de negros esclavos de la provincia de Venezuela, haciendo viajes desde África hasta las islas del caribe y lógicamente las costas de la provincia, vendiendo su mercancía de esclavos negros ya de manera lícita o ilícita. Este marco de referencia del accionar por parte de la compañía de Guinea nos acerca con mayor precisión a la lucha que tienen las potencias europeas por el control de los mercados coloniales, detonante de la guerra de sucesión.

Al término del conflicto, se sucede todo un reacomodo geopolítico y económico entre las principales potencias europeas, producto del accionar ejercido por países claves en este proceso y que van a construir las bases de la conformación y solidificación del sistema capitalista de años posteriores.

### **Potencias europeas al final de la guerra de sucesión**

Dentro del proceso de actuación por parte de las compañías de esclavos se producen encuentros diplomáticos entre Inglaterra y Francia, cuyos resultados fueron la firma del Tratado de Utrecht en 1713 y posteriormente el tratado de Rastadt, en 1714. Con el primer tratado se establece el cese de los enfrentamientos bélicos entre los países participantes en el conflicto. España no tuvo más opción que aceptar las

---

<sup>223</sup> GONZÁLEZ, Manuel. Dependencia Colonial Venezolana. 1974. P. 75



cláusulas del contrato, so pena de continuar la guerra de sucesión en su territorio y sin la presencia de su aliada Francia. El tratado de Utrecht sintetiza el final de la guerra de sucesión:

Inclinando a la salud de la paz y concordia los ánimos de los príncipes, que hasta aquí han estado agitados con las armas de una guerra que ha llenado de sangre y muertes a casi todo el orbe christiano (...) ni habiendo otra cosa que soliciten con más vehemente anhelo, que el restablecer y estrechar la antigua amistad y confederación de los españoles e ingleses...<sup>224</sup>

Se suspenden así todos los enfrentamientos bélicos acontecidos por trece años tanto en el territorio español como es sus fronteras como consecuencia del cambio de monarquía de los absburgos a la casa borbón del trono español, quedando éste con el solo nombre de dueño de las colonias americanas, ya que en la práctica dicha categoría le pertenecerá en adelante a Inglaterra, quien también toma posesión de sitios claves geo estratégicamente hablando, como el peñón de Gibraltar, que pertenecía a España. Este final de la guerra crea una nueva configuración de la geopolítica europea, siendo España la gran perdedora:

España había quedado en muy malas condiciones a consecuencia de la guerra. Todo su mecanismo económico y administrativo se hallaba dislocado y en período de convalecencia fue prolongado. Antes de ocuparse de poner en buen orden los negocios americanos, hubo de prestar atención a los complejos problemas políticos que aún quedaban sin resolver (...), a la difícil tarea de reconstruir su marina mercante, de guerra y a levantar las decaídas fuerzas de la nación. Al concluir la guerra, el comercio español se encontró impotente, para impedir la penetración de su poderoso rival inglés.<sup>225</sup>

---

<sup>224</sup> Imprenta Real. Colección de los Tratados de Paz, Alianza, Comercio. Tomo I. P. 201.13 julio 1713. Tratado de Utrecht.

<sup>225</sup> ARCILA, Eduardo. Op. Cit. Tomo I. P. 223

Al final de la guerra, el panorama interno de España es crítico, con una población diezmada por la guerra, escases de productos y sus repercusiones en el alza de los precios, afianzamiento de la división entre los que siguen apoyando a la casa de Austria y los que están a favor de los Borbones, deudas contraídas por los prestamistas para efectos de gasto de guerra, y externamente ven decaer de manera tácita el control comercial de sus territorios coloniales americanos, ahora en manos de los ingleses, quienes inclusive van a dominar en adelante el comercio de esclavos que desde 1700 pertenecía a la compañía de Guinea.

La paz impuesta por Inglaterra en Utrecht le permite a este país superar la influencia que tiene Holanda en las costas de la provincia de Venezuela, quitar a la compañía de guinea como la principal institución de comercio de esclavos en la provincia, convirtiéndose en la nación verdaderamente ganadora de la guerra de sucesión, impulsada en 1700 por ella misma, logrando así sus objetivos propuestos, aun cuando permanece en el poder político Felipe V, quien acepta las pautas de paz establecidas en el tratado.

Como dijimos, la compañía de Guinea suspende sus actividades ante la victoria inglesa:

Que desde el día primero de mayo del presente año de mil trescientos trece hasta que se haya tomado posesión de este asiento, ni después de haberse tomado, no podrá la compañía de Guinea de Francia, ni otra persona alguna, introducir ningún esclavo negro en las indias, y en caso de hacerlo, su majestad católica los ha de declarar (como por la presente condición declara) por confiscados y perdidos en favor en beneficios de estos asentistas; los cuales han con la obligación de pagar los derechos de los negros que se hubieran introducido contra el tenor de esta condición, en la forma que por este contrato queda arreglado y establecido.<sup>226</sup>

---

<sup>226</sup> Imprenta Real. Colección de los Tratados de Paz, Alianza, Comercio. Tratado de Utrecht. Artículo 18.

Utrecht consolida jurídicamente lo que ya es una realidad, el dominio inglés del comercio con los territorios coloniales, quitando incluso a Holanda y Portugal, quienes sólo consiguieron en el tratado garantías de su seguridad territorial así como el resguardo de sus rutas comerciales, mientras que el mismo imperio austríaco, el final de la guerra no solamente significa la aceptación del Borbón Felipe V en el trono español, sino el fin de su influencia en las provincias americanas y en especial en la provincia de Venezuela, en la cual tenía mucha aceptación entre la población, como hemos abordado. Austria “...después de haber prodigado su tesoro y su sangre para enriquecer a Inglaterra y realizara Austria, se hallaba en lo sucesivo sometida a la primera por las alianzas de las familias, y la paz, marcó la hora de su decadencia...”<sup>227</sup>, aceptando de manera obligada sus pretensiones de tomar el trono español, recibiendo a cambio algunos territorios como los países bajos, Milán y Nápoles.

Esta aceptación por parte de Austria de aceptar al rey borbón francés, Felipe V, es un punto a favor de este país, no obstante cuando su importante papel ejercido antes y durante la guerra de sucesión tanto en Europa como en América y lógicamente en la provincia de Venezuela, se ve drásticamente eliminado por los ingleses, propulsores del tratado de Paz en Utrecht.

### **Fin de la guerra y la provincia de Venezuela**

Para el momento de la firma del tratado que finaliza la guerra de sucesión española, la provincia de Venezuela se encuentra, como ya hemos analizado a lo largo de la presente investigación, atravesando por severas crisis de orden económico,

---

<sup>227</sup> CANTÚ, Cesar. Op. Cit. Tomo 35. P. 6

político y social que vienen gestándose en los años anteriores pero que se agudizan durante el tiempo del conflicto.

Al final del conflicto la sociedad venezolana continúa sin ningún cambio sustancial a nivel interno, pero ya con un entorno internacional definido por el poder de Inglaterra, quien de ahora en adelante se convertirá en el verdadero factor monopolizador de nuestros productos, en detrimento de una España en decadencia:

Venezuela se encontraba más al alcance que cualquiera otra colonia de las naves contrabandistas holandesas que partirán desde Curazao, y de las inglesas que operaban desde otras posesiones vecinas. Concluida la guerra, estas condiciones apenas variaron, pues España quedó desarbolada y muchos eran los problemas a que debía atender. Los años recibidos no podrían ser reparados fácilmente; eran preciso reconstruir la nación y se necesitaban sumas considerables para emprender la tarea.<sup>228</sup>

Estas necesidades económicas de la provincia de Venezuela van a encontrarse con el alza en la demanda de los precios del cacao a nivel internacional, lo cual obliga a las autoridades en la creación de medios que permitan la administración de dicho recurso tan solicitado a nivel internacional. Se presentan las bases para la creación de una institución reguladora del complejo sistema de producción y comercialización del cacao; la compañía Giupozcuana, ente que dirigirá los destinos de la economía colonial venezolana a partir de 1728.

---

<sup>228</sup> ARCILA, Eduardo. Op. Cit. Tomo I. P. 242

## CONSIDERACIONES FINALES

El proceso de elaboración y culminación de la presente investigación conlleva a varias consideraciones finales y puntuales, producto directo de la investigación documental, bibliográfica y hemerográfica realizada, como lo son:

1. Dentro de la historiografía venezolana, existe una necesidad de estudiar metódica y científicamente el tiempo histórico de finales del siglo XVI y primera mitad del XVIII. Al estudiar el tiempo histórico colonial se hace énfasis a partir del año 1728, con la creación de la Compañía Guipozcuana, obviando el tiempo anterior.
2. Nuestro reconocimiento al personal del Archivo General de la Nación en Venezuela, por el esfuerzo que realizan en clasificar y digitalizar la documentación que allí existe. Esperando que otros archivos, como el de la Alcaldía de Caracas (Cabildo de Caracas) establezcan políticas de mantenimiento, clasificación y digitalización del valioso reservorio documental existente allí, muchos de los cuales allí ubicados están en muy malas condiciones.
3. La guerra de sucesión, más que un descontento por la llegada al trono español por Felipe V, es un excusa planteada por Inglaterra y sus aliados en generar un conflicto bélico con la debilitada España y así socavar las bases del poder metropolitano, en sus actividades comerciales con las colonias americanas.
4. La importancia geo estratégica de la Provincia de Venezuela cobra mayor auge durante el tiempo de la guerra de sucesión española, lo que indica un cambio de la concepción del sistema capitalista europeo, dominado por el mercantilismo, donde lo importante es el control del proceso de

comercialización por parte de las potencias europeas, a diferencia del comercio proteccionista impuesto por España.

5. Sobre la expulsión del cargo de gobernador de Provincia Nicolás Eugenio Ponte y Hoyo, como consecuencia de su enfermedad mental, no conseguimos evidencia documental precisa que indique la veracidad del diagnóstico. Analizando los intereses económicos de las potencias extranjeras liderizadas por el Archiduque de Austria y sus relaciones con altos miembros de la gobernación, del cabildo y productores de la provincia, y sus políticas de lucha en contra del comercio ilícito, pudiéramos deducir que dicha expulsión es el resultado del descontento de estos sectores al ser trastocados sus intereses en manos del gobernador. Queda este punto como futura tema de investigación.
6. Los hechos de violencia acontecidos en la provincia de Venezuela durante el mandato del gobernador Ponte y Hoyo son el producto de acciones planificadas por la Casa de Austria y las potencias extranjeras, cuyos objetivos son el destronar el ordenamiento político de la provincia y de esta manera institucionalizar un territorio libre de la corona española. Este acontecimiento es único en la historia de Venezuela.
7. Aun cuando el comercio ilícito en la provincia de Venezuela es práctica anterior al tiempo de la guerra de sucesión, en dicho periodo dicha actividad cobra mayor énfasis, ante el incremento en la debilidad de España, quien se concentra en los gastos defensivos de su propio territorio.
8. Al término de la guerra de sucesión, la situación económica, política y social de Venezuela no cambia, lo que cambia es el agente al cual nuestra economía va a estar supeditada: Inglaterra, la ganadora de todo este largo proceso de trece años. Inglaterra viene a controlar el comercio de la esclavitud con la Compañía Inglesa y en general, la actividad comercial de las colonias americanas, ante una España en ruinas.

9. El tema propuesto originalmente para la investigación, el estudio de la Provincia de Venezuela en tiempos de la guerra de sucesión española 1700-1715 constituye el eje central de nuestro trabajo y fue argumentado en base al análisis de las diferentes fuentes tratadas, abordando los principales aspectos sociales, económicos y políticos del tiempo abordado.
10. Dentro de las acciones por parte de la iglesia, queda para otras investigaciones el estudio de cuales fueron las acciones de las cofradías en la provincia de Venezuela durante el proceso de la guerra de sucesión.
11. El período de tiempo transcurrido entre el final de la guerra de sucesión en el año 1713 y el establecimiento de la compañía Giupozcuana en 1728 queda aún por ser estudiado a profundidad en otras investigaciones.

## FUENTES CONSULTADAS

### Fuentes documentales no publicadas (Inéditas)

AGN. Audiencia de Santo Domingo. Serie Ayuntamientos. Colonia. Tomo II. . Folios 146 al 292. Caracas. 1713-1714. Caracas.

AGN. Serie Comisios. Audiencia de Santo Domingo. Colonia. Tomo I. Folios 176 al 318. 1701-1708. Caracas.

AGN. Serie Diversos. Rollo 214. Colonia. Sección Capitanía General de Venezuela. Tomo II. Folios 19 al 456. 1701-1705. Caracas.

AGN. Serie Diversos. Capitanía General de Venezuela. Colonia. Tomo III. Rolo 214. Colonia. Sección Capitanía General de Venezuela. Folios 1 al 433. 1702-1708. Caracas.

AGN. Reales Cédulas. Tomo II. Sección Segunda. Colonia. 1690. Caracas.

AGN. Reales Cédulas. Tomo IV. Sección Segunda. Colonia. Folios 159 a 178. 1700. Caracas.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID. (BNM). Libro de Copias en que se Incluyen Todos los Informes Hechos por el Señor Don Josep Francisco de Cañas y Merino, Gobernador y Capitán General de Esta Provincia de Venezuela, y Caballero Profeso de la Orden Militar de Santiago. 88 hojas. Madrid. 20 agosto 1711 al 21 marzo 1714.



CABILDO DE CARACAS. Actas del Cabildo de Caracas. Libro 6. 1700-1720.  
Caracas.

CABILDO DE CARACAS. Actas del Cabildo de Caracas. Libro 7. 1700-1720.  
Caracas

CABILDO DE CARACAS. Reales Cédulas. Sección Primera. Tomo I. 1713.

### **Fuentes documentales publicadas**

ANH. Boletín No. 47. Tomo XII. Enero-Marzo 1929. Documentos Relativos a la  
Historia de Venezuela. P. 329-344. Caracas. 1711.

ANH. Boletín No. 45. Tomo XII. Enero-Marzo 1929. Documentos Relativos a la  
Historia de Venezuela. Caracas. P. 81-86. 1711.

ANH. Tesoro de Noticias por Joseph Oviedo y Baños. 1702. Publicaciones del  
Consejo Municipal de Caracas. MCMLXXI (1971).

BORGES, Analola. La Casa De Austria en Venezuela Durante la Guerra de Sucesión  
Española (1702-1715). 1ra. Edición. Zalzburg, Tenerife. Centro  
Internacional de Investigaciones Científicas Para Problemas Fundamentales.  
Ministerio de Educación de Austria. 1963. 164 pp. Documentos AGI.  
Audiencia de Santo Domingo.

---

\_\_\_\_\_. Isleños en Venezuela. La Gobernación de Ponte y Hoyo.  
Cabildo Insular de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias. 1960.  
125 pp. Documentos AGI. Audiencia de Santo Domingo.

De Cisneros, Joseph. Descripción Exacta de la Provincia de Benezuela. Colección de Libros Raros o Curiosos Que Tratan de América. Segunda Serie. Tomo 21. Librería General de Victoriano Suárez. Madrid. 1912. 220 pp.

Imprenta Real de España. Colección de los Tratados de Paz, Alianza, Comercio, Etc. Ajustados por la Corona de España con las Potencias Extranjeras Desde el Reynado de Don Felipe V Hasta el Presente. Secretaria de Estado del Gobierno Español. Tomo I. Imprenta Real. Madrid. 1796. 329 pp.

### **Fuentes bibliográficas**

ARCILA F, Eduardo. Economía Colonial de Venezuela. Tomo I. 2da. Edición. Fondo de Cultura Económica. México, D.F. 1973. 360 pp.

\_\_\_\_\_ Economía Colonial de Venezuela. Tomo II. 2da. Edc. Caracas. Italgráfica. 1973. 347 pp.

ARELLANO M, Antonio. Orígenes de la Economía Venezolana. Colección Ciencias Económicas IV. 3ra. Edición. Ediciones de la Biblioteca Universidad Central de Venezuela. 1973. Caracas. 400 pp.

ARÓSTEGUI, Julio. La Investigación Histórica: Teoría y Método. Colección Historia y Teoría. 1ra. Edición. Barcelona. España. Editorial Crítica. 2001. 455 pp.

ALVAREDA, Joaquim. La Guerra de Sucesión de España. (1700-1714). Editorial Crítica. 1ra.Edición del libro electrónico. 1989 pp.

BETHEL, Leslie. Historia de América Latina. América Latina Colonial: Europa y América en los Siglos XVI, XVII, XVIII. Tomo II. Serie Mayor. 1ra. Edición. Barcelona. Editorial Crítica. 1990. 260 pp.

BLOCH, Marc. Apología de la historia o el Oficio de Historiador. Colección Textos Clásicos. 1ra. Edición. Barquisimeto. 1986. 232 pp.

\_\_\_\_\_. La Tierra y el Campesino. Agricultura y Vida Rural en los Siglos XVII y XVIII. S/E. Barcelona. Editorial Crítica. 1999. Pp.509.

BORGES, Analola. La Casa De Austria en Venezuela Durante la Guerra de Sucesión Española (1702-1715). 1ra. Edición. Zalburgo, Tenerife. Centro Internacional de Investigaciones Científicas Para Problemas Fundamentales. Ministerio de Educación de Austria. 1963. 164 pp.

\_\_\_\_\_. Isleños en Venezuela. La Gobernación de Ponte y Hoyo. Cabildo Insular de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias. 1960. 125 pp.

BOSCH, Juan. De Cristóbal Colón a Fidel Castro. Fundación Juan Bosch. Colección Conocer Para Decir. Congreso Editorial. México. Miguel Ángel Porrúa Ediciones. Embajada de República Dominicana en México, D.F. 2009. 762 pp.

BRITO, F. Federico. El Problema de Tierra y Esclavos en la Historia de Venezuela. Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela. 2da. Edición. Caracas. 1985. 431 pp.

\_\_\_\_\_. Historia Económica y Social de Venezuela. Una Estructura Para su Estudio. Colección Historia III. Ediciones de la Biblioteca Universidad Central de Venezuela. Caracas. 4ta. Edición. Tomo I. 1979. 334 pp.

\_\_\_\_\_. La Estructura Económica de Venezuela Colonial. Colección Ciencias Económicas y Sociales XXII. 4ta. Edición. Caracas. Ediciones de la Biblioteca Universidad Central de Venezuela. 1996. 455 pp.

\_\_\_\_\_. Laureano Vallenilla Lanz y la Comprensión Histórica de la Venezuela Colonial. Fondo Editorial Lola Fuenmayor. Universidad Santa María. Caracas. 1984. 427 pp.

CABANELLAS, De Torre. Diccionario Jurídico Elemental. Buenos Aires. Editorial Heliasta. 2004. 422 pp.

CANTÚ, Cesar. Historia Universal. Gassó Hermanos Editores. Tomo XXXIII. Valencia-Barcelona. España. S/A. 219 pp.

\_\_\_\_\_. Historia Universal. Gassó Hermanos Editores. Tomo XXXV. Valencia-Barcelona. España. S/A. 399 pp.

CARR, Edward. ¿Qué es la Historia? Colección Biblioteca Breve de Ciencias Humanas. 8va. Edición. Editorial Seix Barral. Barcelona, España. 1978. 217 pp.

DONGUI, Tulio. Historia Contemporánea de América Latina. El Libro de Bolsillo. Alianza Editorial Madrid. Sección Humanidades. 5ta. Edición. 1977. 549 pp.

ECO, Humberto. Cómo se Hace Una Tesis. Técnicas y Procedimientos de Investigación, Estudio y Escritura. Colección Libertad y Cambio. Serie Práctica. 23Ava. Edición. Editorial Gedisa. Barcelona. 1999. 265 pp.

ECHEVERRÍA, Martín. Geografía Humana. S/E. Editorial Esfinge. México, D.F. 1954. 453 pp.

ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA. A New Survey of Universal Knowledge. Encyclopaedia Britannica, Inc. London. Faculties of the University of Chicago, Oxford, Cambridge. Tomo 11. 1000 pp.

GIL, Fortoul, José. Historia Constitucional de Venezuela. Colección Revista Bohemia. Bloque Dearmas. S/A. Volumen I. No. 93. Tomo I. La Colonia, la Independencia. La Gran Colonia. Caracas. 195 pp.

GONZÁLEZ, Manuel. Dependencia Colonial Venezolana. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. División de Publicaciones. Caracas. 1974. 176 pp.

GONZÁLEZ, Baquero. La Tesis de Grado. Recomendaciones Para su Elaboración y Presentación. Jaime Villegas Editorial. Caracas. 1960. 54 pp.

HISTORIA GENERAL DE AMÉRICA. Hispanoamérica II. Periodo Colonial. Ediciones de la Presidencia de la República. Asuntos Culturales de la Organización de Estados Americanos. Comisión de Historia del IPGH. Universidad Simón Bolívar. Academia Nacional de la Historia de Venezuela. Tomo 12. Italgráfica Ediciones. Caracas. Venezuela. 1987. 327 pp.

LEMMO, Angelina. Historiografía Colonial de Venezuela. Colección Monográfica. Fondo Editorial de Humanidades y Educación Universidad Central de Venezuela. Caracas. 1983. 423 pp.

LYNCH. John. Historia de España. La España del Siglo XVIII. Editorial Crítica. Colección Libros de Historia. 2da. Edición. Barcelona. 1991. 408 pp.

MORENO, Eva. La Ruina de las Familias, del Estado y la Religión. Colecciones Monográficas. Ediciones del Centro Nacional de Historia. Caracas. 155 pp.

MANZO N, Torcuato. Historia del Estado Carabobo. Ediciones de la Presidencia de la República. Italgráfica. Caracas. 1981. 222 pp.

MAGALLANES, Manuel. Luchas e Insurrecciones en la Venezuela Colonial. Ediciones el Libro Menor Academia Nacional de la Historia. No. 28. Caracas. 240 pp.

MARIAS, Julián. Historia de la Filosofía. 19va. Edición. Manuales de la Revista de Occidente. Madrid. 1966. 515 pp.

MENA G, Carmen. Santa Marta Durante la Guerra de Sucesión Española. Anuario de Estudios Americanos. 1979. 702 pp.

PERERA, Ambrosio. Historia de la Organización de Pueblos Antiguos de Venezuela. Génesis, Proceso y Consolidación de Pueblos Venezolanos. Pueblos Coloniales de Barquisimeto, El Tocuyo, Carora, San Felipe y Nirgua. S/E. Tomo I. Imprenta Juan Bravo. 1964.

---

Historia de la Organización de Pueblos Antiguos de Venezuela. Génesis, Proceso y Consolidación de Pueblos Venezolanos. Pueblos Coloniales de Barquisimeto, El Tocuyo, Carora, San Felipe y Nirgua. S/E. Tomo II. Imprenta Juan Bravo. 1964.

REAL D. José. Estudios Diplomáticos del Documento Indiano. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. 1ra. Edición. Sevilla. 1970. 307 pp.

RODRÍGUEZ C. Leonardo. Pesas y Medidas Antiguas en Venezuela. Fondo Editorial Tropikos. 2da. Edición. Caracas. 2000. 180 pp.

ROJAS, Reinaldo. El Régimen de la Encomienda en Barquisimeto Colonial 1530-1810. Colección Historia XXX. 1ra. Edición. Ediciones de la Biblioteca Ebuca.

Universidad Central de Venezuela. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Caracas. 291 pp.

SANTANA, P. Juan M. Paradigmas Historiográficos Contemporáneos. Fundación Buría. 2005. Barquisimeto. 196 pp.

STANLEY J, Bárbara H. Stein. La Herencia Colonial de América Latina. Siglo XXI Editores Sociedad Anónima. 8va. Edición. México. 1975. 204 pp.

TROCONIS de Veracochea, Ermila. Historia de El Tocuyo Colonial. Período Histórico 1545- 1810. 2da. Edición. Ediciones de la Biblioteca Universidad Central de Venezuela. Caracas. 1984. 479 pp.

---

. Los Censos en la Iglesia Colonial Venezolana. Sistema de Préstamo e Interés. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Fuentes Para la Historia Colonial de Venezuela. Tomo I. No. 153. Caracas. 1982. 676 pp.

TOVAR, Ramón. El Enfoque Geo histórico. Colección Estudios Monografías y Ensayos. S/E. Biblioteca Academia Nacional de la Historia. No. 77. Caracas. 1986. 184 pp.

VILA, Pablo y Otros. Geografía de Venezuela. Ministerio de Educación. Comisión Redactora de Una Geografía de Venezuela. Instituto Pedagógico. Dirección Técnica. Departamento de Publicaciones. Tomo II. 547 pp.

## Fuentes hemerográficas

ARROYO, Julio. Revista Kalakoricos. No. 14. 2009. P. 273-293: Los Archivos Eclesiásticos y la Guerra de Sucesión.

BORREGUERO, Cristina. No. 21. Publicaciones del Departamento de Ciencias Históricas y Geografía Universidad de Burgos. No. 21. 2003. P. 95-132: Imagen y Propaganda de Guerra en el Conflicto Sucesorio (1700-1713).

CARDOSO G, Germán. Revista Historia Regional: Siete Ensayos Sobre Teoría y Método. Serie Estudios Regionales. Cuadernos de Historia de la Facultad de Humanidades y Educación Universidad Central de Venezuela. Fondo Editorial Tropikos. Caracas. 1992. P. 83: Consideraciones Preliminares Sobre el Occidente Venezolano.

CRESCO, Ana. Anuario de Estudios Americanos. No. 72.1. Enero-Junio 2015. P.15: Utrecht ¿La Atlantización de Europa?

GONZÁLEZ, Armando. \_\_ Revista de Historia Presente y Pasado. No. 39. Enero-Junio 2015. Escuela de Historia. Universidad de los Andes. Mérida, Venezuela. P. 73-102: Francisco Cañas y Merino, Polémico Gobernador y Capitán General de Venezuela, 1711-1714.

GONZÁLEZ, Luis. Revista Historia Regional: Siete Ensayos Sobre Teoría y Método. Serie Estudios Regionales. Fondo Editorial Tropikos. Ponencia Presentada en el 45 Congreso de Americanista. Bogotá. Agosto 1985. P. 11: Micro Historia y Ciencias Sociales.

ORTEGA G, Rutilio. Revista Historia Regional. Fondo Editorial Tropikos. Serie de Estudios Regionales. 1. Caracas. 1992. P. 103: Identidad Nacional Identidad Regional.



SANTAELLA, Ramón. Revista Historia Regional. Fondo Editorial Tropikos. Serie de Estudios Regionales. 1. Caracas. 1992. P. 53: Ponencia Presentada en el VI Congreso Nacional de Historia Regional: Necesidad y Perspectiva de la Historia Local y Regional.

## **ANEXOS**

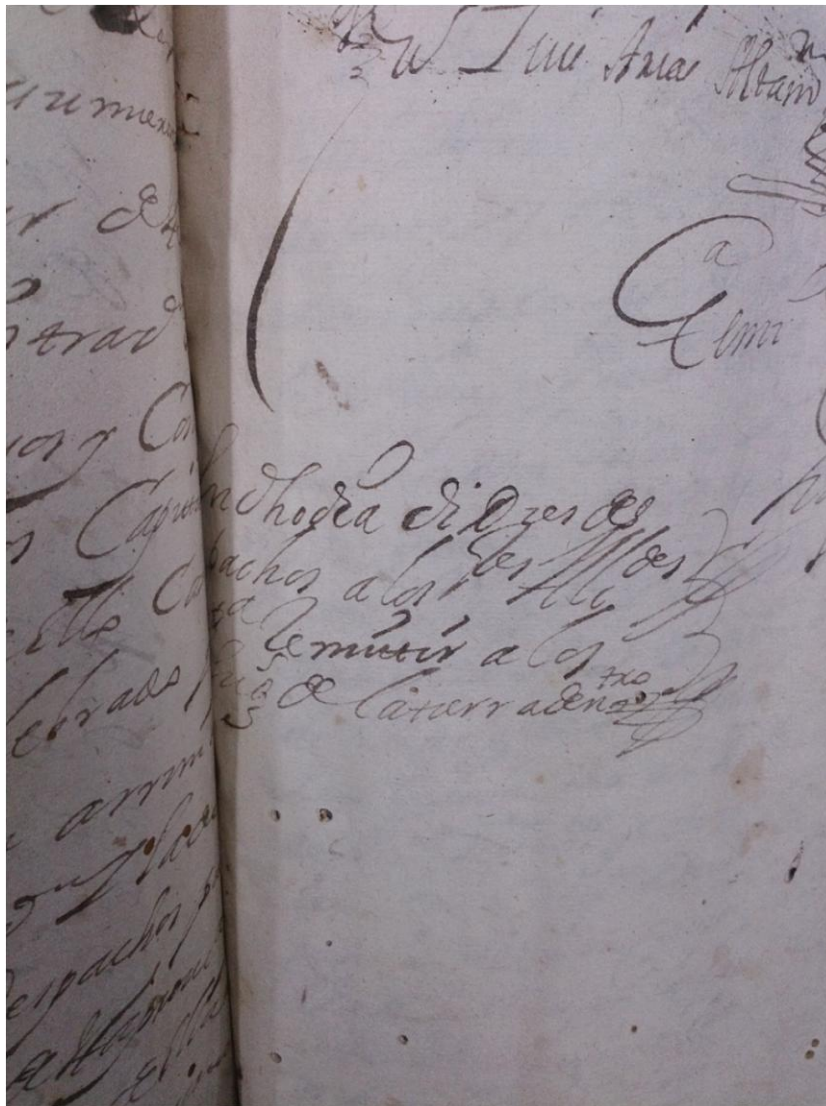
## **ANEXO A**

### **LOS ALCALDES ORDINARIOS DE CARACAS SE PROPONEN PARA OCUPAR LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE VENEZUELA**

AGN. Serie Ayuntamientos. 1714. Folios 286-292

El documento permite precisar el poder que tiene el cabildo, incluso para asumir el poder de la Gobernación de Provincia.



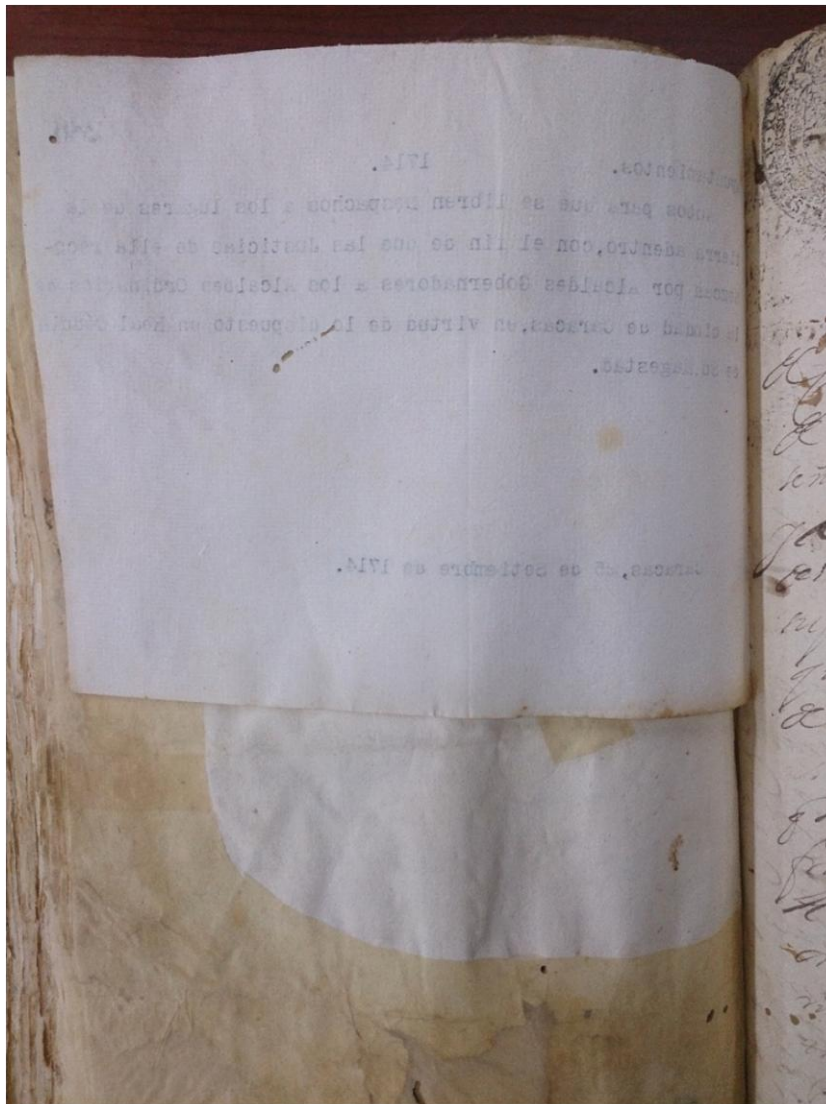




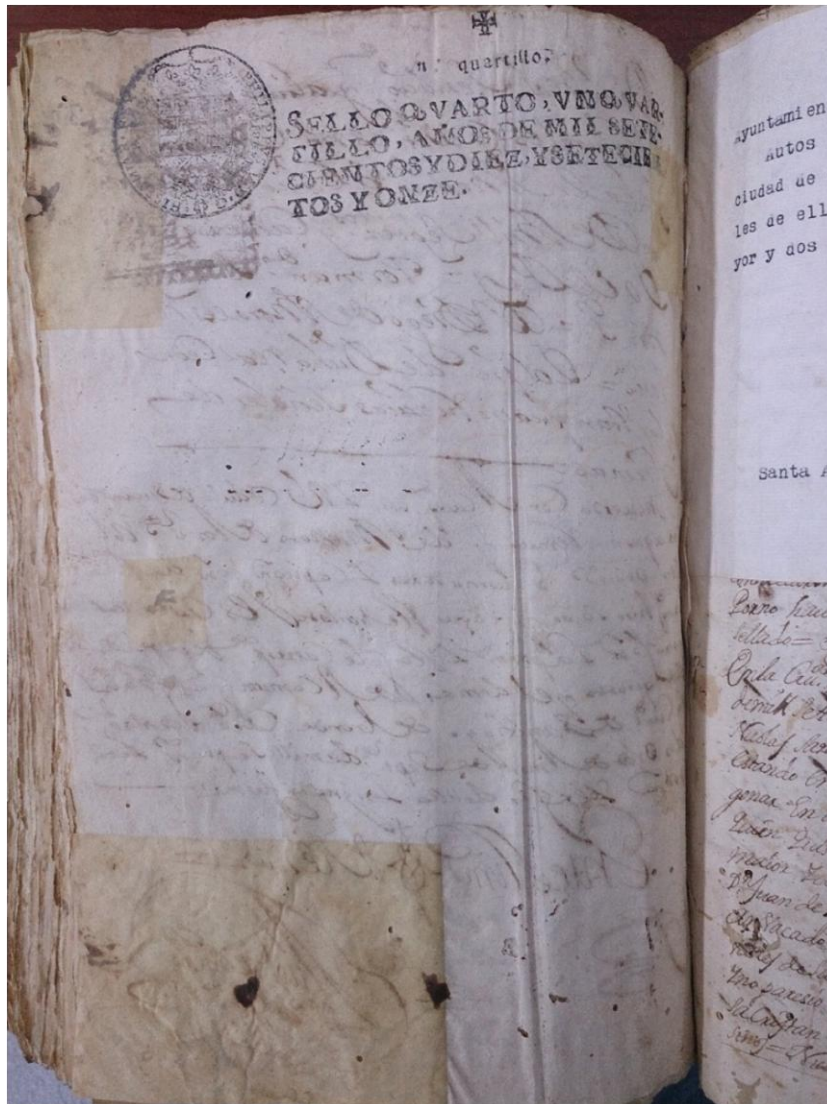
















## **ANEXO B**

### **AUMENTO DE PRECIOS EN LOS PRODUCTOS EN LA PROVINCIA DE VENEZUELA. 1701**

AGN Serie Diversos. Capitanía General de Venezuela. Colonia. Tomo II.1. Folios  
19-28. 1701.

Ante los cambios sucedidos en el trono de la Corona Española y el reforzamiento del bloqueo de las potencias extranjeras a la Provincia de Venezuela, se presentan escasez de productos y el consiguiente aumento de precio de los mismos.



Se hallaron de comuna Cuerdo de Jeros que sea admi  
ta de la Puebla y para que se deseen Carga a la  
Alcalde de Jeros y de su aca y en de se  
vencen los tres años que diere año v. de Jeros y en  
Chileno es un Capitulo a cuya diosa a rita y oca  
y que cada de las Copias nuevas y con ella  
de mas de un nome expresado. En este Cap. en  
trotante de este punto se esplaye dicho y informe  
y replica a su Mage. con que halla de Cap. de  
tiene a bien Un verbal de Sta. Cruz y garitea con  
por años Señores que los que a dicho Capitulo con  
vieron con el Señor Maestro de Campo Don  
Colas Eugenio de Ponte Cavallero y los señores  
Catalina gobernador y Capitan General de Sta  
Provincia de Venezuela y los señores Sargentos  
Mayor de Jeros y los señores de Sta. Cruz  
de Jeros y Primer Jero y Capitan de Sta. Cruz  
de Herrera a primer Alcalde ordinario, y los  
Señores Escribano Genes. Cap. de Manuel de  
Ortina, Capitan de Jero Pongifo Pimentel  
y Capitan de Juan de Ortina Cavallero de la  
orden de Santiago todos los señores de Sta. Cruz  
de Jeros y de Sta. Cruz y de Sta. Cruz y de Sta. Cruz  
de Leon de Jeros a diez y nueve dias de  
mes de Abril de mil y seiscientos y un años

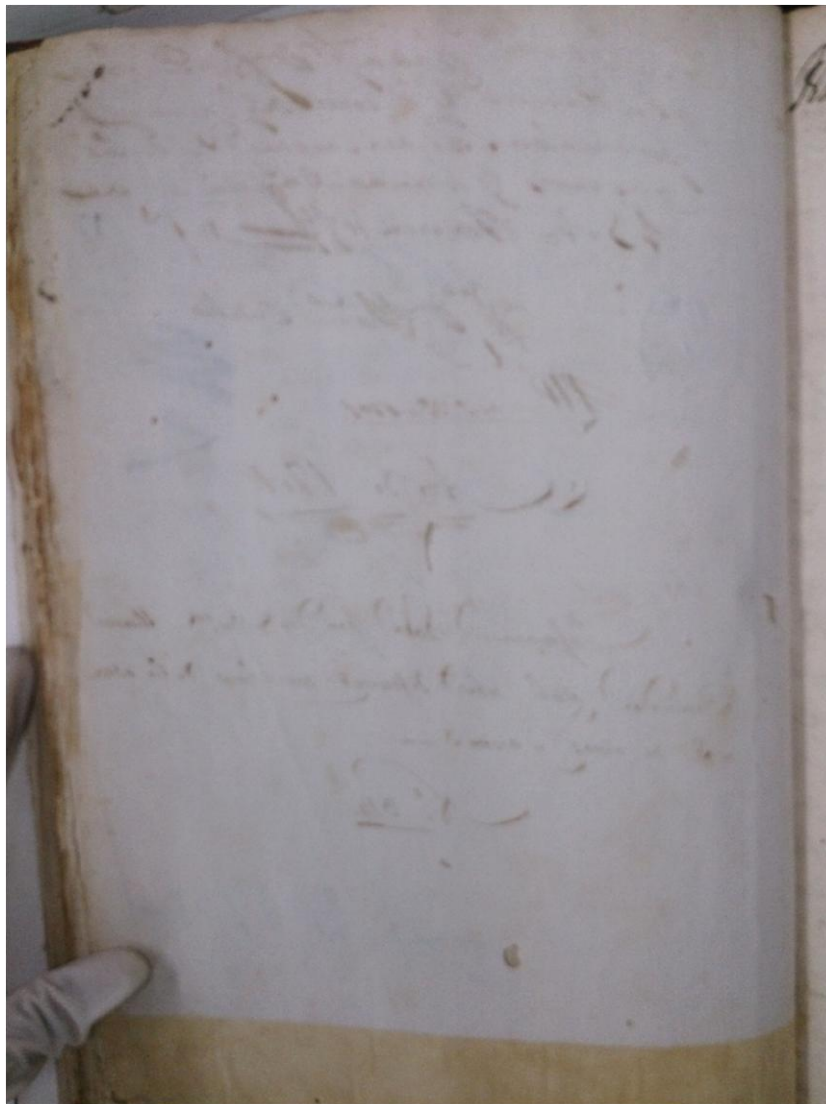
Juanico de Leon de Jeros  
Mud. de Cap.











Informe dado por Don Juan de  
la Piedad sobre las enfermedades  
particulares de las Catedras de Teología  
y Armas y Guerra en la Real de  
1701 - Añ. 1701 - 11. f. 1.

(2)

Don Juan de la Piedad  
Ced. de  
A. 3-1701

Año de 1701

Informe dado por Don Juan de la Piedad  
Ced. de Teología y Armas y Guerra en la Real de  
de vinos y arcas -

N. 214.

A. 3-1701-

DIVERSOS.

Indice del Tomo III<sup>a</sup>

Número.	Folio
1.-Autos proveídos por el Capitán General de Venezuela, D. Nicolás Eugenio de Ponte, acerca del examen y demolición del reducto que estaba en la calle que va de la Plaza principal a la carnicería, el cual "estaba amenazado ruina y mediante ello podían resultar desgraciados sucesos respecto de que por debaxo de dicho reducto era el pasadizo de la gente como calle de las más principales de esta ciudad. El Capitán General dispuso se vendiesen en pública subasta los materiales restantes, lo que se llevó a efecto después de varios pregones. Caracas, 10 de Marzo de 1700.....	4
2.-Petición presentada por el Procurador General D. Francisco Gil de Arratia al Cabildo, Justicia y Regimiento de Caracas, a fin de que se le reciba información testimonial acerca de la gran <del>escasez</del> escasez de vinos, aceite y géneros en esta Provincia, "para que S.M. y su Supremo Consejo y la Real Casa de la Contratación de Sevilla den las Providencias necesarias para que con la mayor prontitud provean el remedio despachando registro y en lo adelante despachen todos los años, que así es del Real servicio y utilidad de esta ciudad y Provincia". Al efecto el Cabildo nombró al Alcalde ordinario D. Cristóbal Loreto de Silva para que recibiese dicha información, examinando los testigos que fueran presentados. Caracas, 19 de Abril de 1701...	18
3.-Copia testimonial de los documentos y autos relativos al memorial presentado a S.M. por el Alférez Do-	







## **ANEXO C**

### **RUMORES DE ACCIONES SUBVERSIVAS EN LA CIUDAD DE CARACAS.**

**1708**

AGN. Serie Diversos. Tomo III. Folio 216. 1708. Caracas

Ante las presiones de agentes extranjeros y la crítica situación que vive la Provincia de Venezuela, se corren rumores de acciones violentas y subversivas.









Handwritten text in a cursive script, likely a list or inventory. The text is written on aged, yellowed paper. The left page contains the main text, and the right page contains a continuation of the list. The text is written in a cursive script, likely a list or inventory. The left page contains the main text, and the right page contains a continuation of the list. The text is written in a cursive script, likely a list or inventory. The left page contains the main text, and the right page contains a continuation of the list.











